



BOLETÍN OFICIAL DE LAS **CORTES DE ARAGÓN**

Número 12
Año XXIX
Legislatura VIII
29 de septiembre de 2011

Sumario

3. PROCEDIMIENTOS DE CONTROL E IMPULSO

3.1. PROPOSICIONES NO DE LEY

3.1.1. APROBADAS

Aprobación por la Comisión de Política
Territorial e Interior de la Proposición no de
Ley núm. 18/11-VIII, sobre la Mesa de la
Montaña 354

Aprobación por la Comisión de Agricultura,
Ganadería y Medio Ambiente de la
Proposición no de Ley núm. 21/11-VIII, sobre
espacios naturales protegidos. 354

Aprobación por la Comisión de Innovación y
Nuevas Tecnologías de la Proposición no de
Ley núm. 23/11-VIII, sobre banda ancha. 354

Aprobación por la Comisión de Obras
Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes
de la Proposición no de Ley núm. 26/11-VIII,
sobre el aeropuerto de Huesca. 355

3.1.2. EN TRAMITACIÓN

3.1.2.1. EN PLENO

Proposición no de Ley núm. 40/11-VIII, sobre el cumplimiento de las inversiones aprobadas para Aragón previstas en la Ley 45/2007, de 13 de diciembre, relativa a la reapertura del Canfranc	355
Proposición no de Ley núm. 41/11-VIII, sobre recaudación del impuesto sobre el patrimonio . . .	356
Proposición no de Ley núm. 42/11-VIII, sobre suscripción del acuerdo bilateral económico financiero con el Estado	357
Proposición no de Ley núm. 44/11-VIII, sobre la necesidad de suscribir un pacto aragonés por el empleo	357
Proposición no de Ley núm. 46/11-VIII, sobre el sector agropecuario	358
Proposición no de Ley núm. 47/11-VIII, sobre la mejora del Estado de bienestar	359

3.1.2.2. EN COMISIÓN

Proposición no de Ley núm. 39/11-VIII, sobre la reorganización de los recursos humanos del servicio público de Salud aragonés, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad, Bienestar Social y Familia	360
Proposición no de Ley núm. 43/11-VIII, sobre tributación de la fiducia aragonesa, para su tramitación ante la Comisión de Hacienda, Presupuestos y Administración Pública	361
Proposición no de Ley núm. 45/11-VIII, sobre el Centro de Emergencias 112 SOS Aragón, para su tramitación ante la Comisión de Política Territorial e Interior	361
Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 4/11-VIII, sobre la declaración de la sierra de Carrodilla como Zona de Especial Protección para las Aves (ZEPA)	362
Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 14/11-VIII, sobre la accesibilidad al sistema sanitario	362
Enmiendas presentadas a la Proposición no de Ley núm. 16/11-VIII, sobre carteras de servicio	363
Enmiendas presentadas a la Proposición no de Ley núm. 18/11-VIII, sobre la Mesa de la Montaña	364
Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 23/11-VIII, sobre banda ancha	365
Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 26/11-VIII, sobre el aeropuerto de Huesca	365

3.1.3. RECHAZADAS

Rechazo por la Comisión de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 4/11-VIII, sobre la declaración de la sierra de la Carrodilla como Zona de Especial Protección para las Aves (ZEPA)	365
Rechazo por la Comisión de Economía y Empleo de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 36/11-VIII, sobre diseño de un Plan estratégico global de empleo de carácter público	366
Rechazo por la Comisión de Economía y Empleo de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 37/11-VIII, sobre la aplicación de distintas medidas de fomento de la economía social en Aragón	366
Rechazo por la Comisión de Innovación y Nuevas Tecnologías de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 38/11-VIII, sobre la brecha digital de género	366

3.2. INTERPELACIONES

3.2.1. EN TRAMITACIÓN

Interpelación núm. 18/11-VIII, relativa a las políticas activas de empleo	366
Interpelación núm. 19/11-VIII, relativa a los empleados públicos de la comunidad autónoma	367
Interpelación núm. 20/11-VIII, relativa a la política tributaria del Gobierno de Aragón	367
Interpelación núm. 21/11-VIII, relativa a las energías renovables	368
Interpelación núm. 22/11-VIII, relativa a la política comercial	368
Interpelación núm. 23/11-VIII, relativa a la política industrial	369
Interpelación núm. 24/11-VIII, relativa a la política turística	369
Interpelación núm. 25/11-VIII, relativa a los impuestos medioambientales	370
Interpelación núm. 26/11-VIII, relativa a la política general en materia universitaria	370
Interpelación núm. 27/11-VIII, relativa a las infraestructuras aeroportuarias	371
Interpelación núm. 28/11-VIII, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en materia de desarrollo estatutario	371

3.3. MOCIONES

3.3.2. EN TRAMITACIÓN

3.3.2.1. EN PLENO

Moción núm. 2/11-VIII, dimanante de la Interpelación núm. 12/11-VIII, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en materia de política educativa y educación permanente 372

Moción núm. 3/11-VIII, dimanante de la Interpelación núm. 5/11-VIII, sobre la política general del Gobierno de Aragón en relación con los centros hospitalarios. 372

3.3.2.2. EN COMISIÓN

Moción núm. 1/11-VIII, dimanante de la Interpelación núm. 7/11-VIII, relativa a la política general en materia de turismo, para su tramitación ante la Comisión de Economía y Empleo 373

3.4. PREGUNTAS

3.4.1. PARA RESPUESTA ORAL

3.4.1.1. EN PLENO

Pregunta núm. 42/11-VIII, relativa a qué se refiere con vigilar que los médicos trabajen su jornada laboral al máximo. 373

Pregunta núm. 157/11-VIII, relativa a los precios de los billetes del AVE fijados por Renfe para los usuarios en Aragón 374

Pregunta núm. 158/11-VIII, relativa a la instalación de una futura planta de valorización de baterías usadas 374

Pregunta núm. 161/11-VIII, relativa al Plan especial de inspección sobre los impuestos que gestiona la Comunidad Autónoma de Aragón 375

Pregunta núm. 162/11-VIII, relativa a los decretos del Gobierno de Aragón por los que se aprueba la estructura orgánica de cada departamento. 375

Pregunta núm. 163/11-VIII, relativa a adopción de medidas de empleo y de lucha contra el desempleo 376

Pregunta núm. 203/11-VIII, relativa a las medidas reales que se van a adoptar para fomentar el empleo en Aragón 376

Pregunta núm. 204/11-VIII, relativa a las medidas que se van a adoptar a raíz del nuevo expediente de regulación de empleo (ERE) anunciado por Opel España para la factoría de Figueruelas 377

Pregunta núm. 206/11-VIII, relativa a las alternativas del Gobierno a la ciudadanía aragonesa que haya agotado todos los subsidios y no perciba el ingreso aragonés de inserción (IAI). 377

Pregunta núm. 207/11-VIII, relativa a la presentación del proyecto de ley de presupuestos de la comunidad autónoma. 378

Pregunta núm. 208/11-VIII, relativa a la lentitud del Gobierno. 378

3.4.2. PARA RESPUESTA ESCRITA

3.4.2.1. PREGUNTAS FORMULADAS

Pregunta núm. 43/11-VIII, relativa a la construcción de la depuradora de Villastar 379

Pregunta núm. 44/11-VIII, relativa a la sanción al Ayuntamiento de Villastar por parte de la Confederación Hidrográfica del Júcar 379

Pregunta núm. 45/11-VIII, relativa a la medida número 1 del Plan de racionalización del gasto corriente del Gobierno de Aragón . . . 380

Pregunta núm. 46/11-VIII, relativa a la medida número 2 del Plan de racionalización del gasto corriente del Gobierno de Aragón . . . 380

Pregunta núm. 47/11-VIII, relativa a la medida número 3 del Plan de racionalización del gasto corriente del Gobierno de Aragón . . . 381

Pregunta núm. 48/11-VIII, relativa a la medida número 4 del Plan de racionalización del gasto corriente del Gobierno de Aragón . . . 381

Pregunta núm. 49/11-VIII, relativa a la medida número 5 del Plan de racionalización del gasto corriente del Gobierno de Aragón . . . 382

Pregunta núm. 50/11-VIII, relativa a la medida número 6 del Plan de racionalización del gasto corriente del Gobierno de Aragón . . . 382

Pregunta núm. 51/11-VIII, relativa a la medida número 7 del Plan de racionalización del gasto corriente del Gobierno de Aragón . . . 383

Pregunta núm. 52/11-VIII, relativa a la medida número 8 del Plan de racionalización del gasto corriente del Gobierno de Aragón . . . 383

Pregunta núm. 53/11-VIII, relativa a la medida número 9 del Plan de racionalización del gasto corriente del Gobierno de Aragón . . . 384

Pregunta núm. 54/11-VIII, relativa a la medida número 10 del Plan de racionalización del gasto corriente del Gobierno de Aragón. 384

Pregunta núm. 55/11-VIII, relativa a la medida número 11 del Plan de racionalización del gasto corriente del Gobierno de Aragón. 385

Pregunta núm. 56/11-VIII, relativa a la medida número 12 del Plan de racionalización del gasto corriente del Gobierno de Aragón. 385

Pregunta núm. 57/11-VIII, relativa a la medida número 13 del Plan de racionalización del gasto corriente del Gobierno de Aragón. 386

Pregunta núm. 58/11-VIII, relativa a la medida número 14 del Plan de racionalización del gasto corriente del Gobierno de Aragón. 386

Pregunta núm. 59/11-VIII, relativa a la medida número 15 del Plan de racionalización del gasto corriente del Gobierno de Aragón. 387

Pregunta núm. 60/11-VIII, relativa a la medida número 16 del Plan de racionalización del gasto corriente del Gobierno de Aragón. 387

Pregunta núm. 61/11-VIII, relativa a la medida número 17 del Plan de racionalización del gasto corriente del Gobierno de Aragón. 388

Pregunta núm. 62/11-VIII, relativa a la medida número 18 del Plan de racionalización del gasto corriente del Gobierno de Aragón. 388

Pregunta núm. 63/11-VIII, relativa a la medida número 19 del Plan de racionalización del gasto corriente del Gobierno de Aragón. 389

Pregunta núm. 64/11-VIII, relativa a la medida número 20 del Plan de racionalización del gasto corriente del Gobierno de Aragón. 389

Pregunta núm. 65/11-VIII, relativa a la medida número 21 del Plan de racionalización del gasto corriente del Gobierno de Aragón. 390

Pregunta núm. 66/11-VIII, relativa a la medida número 22 del Plan de racionalización del gasto corriente del Gobierno de Aragón. 390

Pregunta núm. 67/11-VIII, relativa a la medida número 23 del Plan de racionalización del gasto corriente del Gobierno de Aragón. 391

Pregunta núm. 68/11-VIII, relativa a la medida número 24 del Plan de racionalización del gasto corriente del Gobierno de Aragón. 391

Pregunta núm. 69/11-VIII, relativa a la medida número 25 del Plan de racionalización del gasto corriente del Gobierno de Aragón. 392

Pregunta núm. 70/11-VIII, relativa a la medida número 26 del Plan de racionalización del gasto corriente del Gobierno de Aragón. 392

Pregunta núm. 71/11-VIII, relativa a la medida número 27 del Plan de racionalización del gasto corriente del Gobierno de Aragón. 393

Pregunta núm. 72/11-VIII, relativa a la medida número 28 del Plan de racionalización del gasto corriente del Gobierno de Aragón. 393

Pregunta núm. 73/11-VIII, relativa a la medida número 29 del Plan de racionalización del gasto corriente del Gobierno de Aragón. 394

Pregunta núm. 74/11-VIII, relativa a la medida número 30 del Plan de racionalización del gasto corriente del Gobierno de Aragón. 394

Pregunta núm. 75/11-VIII, relativa a la medida número 31 del Plan de racionalización del gasto corriente del Gobierno de Aragón. 395

Pregunta núm. 76/11-VIII, relativa a la medida número 32 del Plan de racionalización del gasto corriente del Gobierno de Aragón. 395

Pregunta núm. 77/11-VIII, relativa a la medida número 33 del Plan de racionalización del gasto corriente del Gobierno de Aragón. 396

Pregunta núm. 78/11-VIII, relativa a la medida número 34 del Plan de racionalización del gasto corriente del Gobierno de Aragón. 396

Pregunta núm. 79/11-VIII, relativa a la medida número 35 del Plan de racionalización del gasto corriente del Gobierno de Aragón. 397

Pregunta núm. 80/11-VIII, relativa a la medida número 36 del Plan de racionalización del gasto corriente del Gobierno de Aragón. 397

Pregunta núm. 81/11-VIII, relativa a la medida número 37 del Plan de racionalización del gasto corriente del Gobierno de Aragón. 398

Pregunta núm. 82/11-VIII, relativa a la medida número 38 del Plan de racionalización del gasto corriente del Gobierno de Aragón. 398

Pregunta núm. 83/11-VIII, relativa a la medida número 39 del Plan de racionalización del gasto corriente del Gobierno de Aragón. 399

Pregunta núm. 84/11-VIII, relativa a la medida número 40 del Plan de racionalización del gasto corriente del Gobierno de Aragón. 399

Pregunta núm. 85/11-VIII, relativa a la medida número 41 del Plan de racionalización del gasto corriente del Gobierno de Aragón. 400

Pregunta núm. 86/11-VIII, relativa a la medida número 42 del Plan de racionalización del gasto corriente del Gobierno de Aragón. 400

Pregunta núm. 87/11-VIII, relativa a la medida número 43 del Plan de racionalización del gasto corriente del Gobierno de Aragón. 401

Pregunta núm. 88/11-VIII, relativa a la medida número 44 del Plan de racionalización del gasto corriente del Gobierno de Aragón. 401

Pregunta núm. 89/11-VIII, relativa a la medida número 45 del Plan de racionalización del gasto corriente del Gobierno de Aragón. 402

Pregunta núm. 90/11-VIII, relativa a la medida número 46 del Plan de racionalización del gasto corriente del Gobierno de Aragón. 402

Pregunta núm. 91/11-VIII, relativa a la medida número 47 del Plan de racionalización del gasto corriente del Gobierno de Aragón. 403

Pregunta núm. 92/11-VIII, relativa a la medida número 48 del Plan de racionalización del gasto corriente del Gobierno de Aragón. 403

Pregunta núm. 93/11-VIII, relativa a la medida número 49 del Plan de racionalización del gasto corriente del Gobierno de Aragón. 404

Pregunta núm. 94/11-VIII, relativa a la medida número 50 del Plan de racionalización del gasto corriente del Gobierno de Aragón. 404

Pregunta núm. 95/11-VIII, relativa a la medida número 51 del Plan de racionalización del gasto corriente del Gobierno de Aragón. 405

Pregunta núm. 96/11-VIII, relativa a la medida número 52 del Plan de racionalización del gasto corriente del Gobierno de Aragón. 405

Pregunta núm. 97/11-VIII, relativa a la medida número 53 del Plan de racionalización del gasto corriente del Gobierno de Aragón. 406

Pregunta núm. 98/11-VIII, relativa a la medida número 54 del Plan de racionalización del gasto corriente del Gobierno de Aragón. 406

Pregunta núm. 99/11-VIII, relativa a la medida número 55 del Plan de racionalización del gasto corriente del Gobierno de Aragón. 407

Pregunta núm. 100/11-VIII, relativa a la medida número 56 del Plan de racionalización del gasto corriente del Gobierno de Aragón. 407

Pregunta núm. 101/11-VIII, relativa a la medida número 57 del Plan de racionalización del gasto corriente del Gobierno de Aragón. 408

Pregunta núm. 102/11-VIII, relativa a la medida número 58 del Plan de racionalización del gasto corriente del Gobierno de Aragón. 408

Pregunta núm. 103/11-VIII, relativa a la medida número 59 del Plan de racionalización del gasto corriente del Gobierno de Aragón. 409

Pregunta núm. 104/11-VIII, relativa a la medida número 60 del Plan de racionalización del gasto corriente del Gobierno de Aragón. 409

Pregunta núm. 105/11-VIII, relativa a la medida número 61 del Plan de racionalización del gasto corriente del Gobierno de Aragón. 410

Pregunta núm. 106/11-VIII, relativa a la medida número 62 del Plan de racionalización del gasto corriente del Gobierno de Aragón. 410

Pregunta núm. 107/11-VIII, relativa a la medida número 63 del Plan de racionalización del gasto corriente del Gobierno de Aragón. 411

Pregunta núm. 108/11-VIII, relativa a la medida número 64 del Plan de racionalización del gasto corriente del Gobierno de Aragón. 411

Pregunta núm. 109/11-VIII, relativa a la medida número 65 del Plan de racionalización del gasto corriente del Gobierno de Aragón. 412

Pregunta núm. 110/11-VIII, relativa a la medida número 66 del Plan de racionalización del gasto corriente del Gobierno de Aragón. 412

Pregunta núm. 111/11-VIII, relativa a la medida número 67 del Plan de racionalización del gasto corriente del Gobierno de Aragón. 413

Pregunta núm. 112/11-VIII, relativa a la medida número 68 del Plan de racionalización del gasto corriente del Gobierno de Aragón. 413

Pregunta núm. 113/11-VIII, relativa a la medida número 69 del Plan de racionalización del gasto corriente del Gobierno de Aragón. 414

Pregunta núm. 114/11-VIII, relativa a la medida número 70 del Plan de racionalización del gasto corriente del Gobierno de Aragón. 414

Pregunta núm. 115/11-VIII, relativa a la medida número 71 del Plan de racionalización del gasto corriente del Gobierno de Aragón. 415

Pregunta núm. 116/11-VIII, relativa a la medida número 72 del Plan de racionalización del gasto corriente del Gobierno de Aragón. 415

Pregunta núm. 117/11-VIII, relativa a la medida número 73 del Plan de racionalización del gasto corriente del Gobierno de Aragón. 416

Pregunta núm. 118/11-VIII, relativa a la medida número 74 del Plan de racionalización del gasto corriente del Gobierno de Aragón. 416

Pregunta núm. 119/11-VIII, relativa a la medida número 75 del Plan de racionalización del gasto corriente del Gobierno de Aragón. 417

Pregunta núm. 120/11-VIII, relativa a la medida número 76 del Plan de racionalización del gasto corriente del Gobierno de Aragón. 417

Pregunta núm. 121/11-VIII, relativa a la medida número 77 del Plan de racionalización del gasto corriente del Gobierno de Aragón. 418

Pregunta núm. 122/11-VIII, relativa a la medida número 78 del Plan de racionalización del gasto corriente del Gobierno de Aragón. 418

Pregunta núm. 123/11-VIII, relativa a la medida número 79 del Plan de racionalización del gasto corriente del Gobierno de Aragón. 419

Pregunta núm. 124/11-VIII, relativa a la medida número 80 del Plan de racionalización del gasto corriente del Gobierno de Aragón. 419

Pregunta núm. 125/11-VIII, relativa a la medida número 81 del Plan de racionalización del gasto corriente del Gobierno de Aragón. 420

Pregunta núm. 126/11-VIII, relativa a la medida número 82 del Plan de racionalización del gasto corriente del Gobierno de Aragón. 420

Pregunta núm. 127/11-VIII, relativa a la medida número 83 del Plan de racionalización del gasto corriente del Gobierno de Aragón. 421

Pregunta núm. 128/11-VIII, relativa a la medida número 84 del Plan de racionalización del gasto corriente del Gobierno de Aragón. 421

Pregunta núm. 129/11-VIII, relativa a la medida número 85 del Plan de racionalización del gasto corriente del Gobierno de Aragón. 422

Pregunta núm. 130/11-VIII, relativa a la medida número 86 del Plan de racionalización del gasto corriente del Gobierno de Aragón. 422

Pregunta núm. 131/11-VIII, relativa a la medida número 87 del Plan de racionalización del gasto corriente del Gobierno de Aragón. 423

Pregunta núm. 132/11-VIII, relativa a la medida número 88 del Plan de racionalización del gasto corriente del Gobierno de Aragón. 423

Pregunta núm. 133/11-VIII, relativa a la medida número 89 del Plan de racionalización del gasto corriente del Gobierno de Aragón. 424

Pregunta núm. 134/11-VIII, relativa a la medida número 90 del Plan de racionalización del gasto corriente del Gobierno de Aragón. 424

Pregunta núm. 135/11-VIII, relativa a la medida número 91 del Plan de racionalización del gasto corriente del Gobierno de Aragón. 425

Pregunta núm. 136/11-VIII, relativa a la medida número 92 del Plan de racionalización del gasto corriente del Gobierno de Aragón. 425

Pregunta núm. 137/11-VIII, relativa a la medida número 93 del Plan de racionalización del gasto corriente del Gobierno de Aragón. 426

Pregunta núm. 138/11-VIII, relativa a la medida número 94 del Plan de racionalización del gasto corriente del Gobierno de Aragón. 426

Pregunta núm. 139/11-VIII, relativa a la medida número 95 del Plan de racionalización del gasto corriente del Gobierno de Aragón. 427

Pregunta núm. 140/11-VIII, relativa a la medida número 96 del Plan de racionalización del gasto corriente del Gobierno de Aragón. 427

Pregunta núm. 141/11-VIII, relativa a la medida número 97 del Plan de racionalización del gasto corriente del Gobierno de Aragón. 428

Pregunta núm. 142/11-VIII, relativa a la medida número 98 del Plan de racionalización del gasto corriente del Gobierno de Aragón. 428

Pregunta núm. 143/11-VIII, relativa a la medida número 99 del Plan de racionalización del gasto corriente del Gobierno de Aragón. 429

Pregunta núm. 144/11-VIII, relativa a la medida número 100 del Plan de racionalización del gasto corriente del Gobierno de Aragón. 429

Pregunta núm. 145/11-VIII, relativa a la medida número 101 del Plan de racionalización del gasto corriente del Gobierno de Aragón. 430

Pregunta núm. 146/11-VIII, relativa a la medida número 102 del Plan de racionalización del gasto corriente del Gobierno de Aragón. 430

Pregunta núm. 147/11-VIII, relativa a la medida número 103 del Plan de racionalización del gasto corriente del Gobierno de Aragón. 431

Pregunta núm. 148/11-VIII, relativa a la medida número 104 del Plan de racionalización del gasto corriente del Gobierno de Aragón. 431

Pregunta núm. 149/11-VIII, relativa a la composición del grupo de trabajo creado por el Gobierno de Aragón para analizar la inversión educativa 432

Pregunta núm. 150/11-VIII, relativa al plazo de evacuación del informe del grupo de trabajo sobre inversión educativa 432

Pregunta núm. 151/11-VIII, relativa a la composición del grupo de trabajo creado por el Gobierno de Aragón para adoptar medidas de control del gasto sanitario 433

Pregunta núm. 152/11-VIII, relativa al plazo de evacuación del informe del grupo de trabajo para el control del gasto sanitario 433

Pregunta núm. 153/11-VIII, relativa a las conexiones ferroviarias de la zona oriental de la provincia de Huesca y los mecanismos de control de viajeros a efectos estadísticos de uso del servicio 433

Pregunta núm. 154/11-VIII, relativa al Plan de conservación del urogallo 434

Pregunta núm. 155/11-VIII, relativa al Consejo de la Juventud de Aragón 435

Pregunta núm. 156/11-VIII, relativa a la sequía del soto de Cantalobos 435

Pregunta núm. 159/11-VIII, relativa a la intervención del Gobierno de Aragón en los planes y programas económicos del Estado 436

Pregunta núm. 160/11-VIII, relativa a los representantes en organismos económicos, instituciones financieras y empresas públicas del Estado 436

Pregunta núm. 164/11-VIII, relativa a los resultados comparados de la campaña turística de verano en la provincia de Huesca 436

Pregunta núm. 165/11-VIII, relativa a los resultados comparados de la campaña turística de verano en la provincia de Teruel. 437

Pregunta núm. 166/11-VIII, relativa a los resultados comparados de la campaña turística de verano en la provincia de Zaragoza.	437	Pregunta núm. 180/11-VIII, relativa a los resultados comparados de la campaña turística de verano en la Comarca de Los Monegros	445
Pregunta núm. 167/11-VIII, relativa a los resultados comparados de la campaña turística de verano en la ciudad de Huesca	438	Pregunta núm. 181/11-VIII, relativa a los resultados comparados de la campaña turística de verano en la Comarca del Bajo Cinca	446
Pregunta núm. 168/11-VIII, relativa a los resultados comparados de la campaña turística de verano en la ciudad de Teruel	439	Pregunta núm. 182/11-VIII, relativa a los resultados comparados de la campaña turística de verano en la Comarca de Tarazona y el Moncayo	446
Pregunta núm. 169/11-VIII, relativa a los resultados comparados de la campaña turística de verano en la ciudad de Zaragoza.	439	Pregunta núm. 183/11-VIII, relativa a los resultados comparados de la campaña turística de verano en la Comarca del Campo de Borja	447
Pregunta núm. 170/11-VIII, relativa a los resultados comparados de la campaña turística de verano en la Mancomunidad Central de Zaragoza.	440	Pregunta núm. 184/11-VIII, relativa a los resultados comparados de la campaña turística de verano en la Comarca del Aranda	447
Pregunta núm. 171/11-VIII, relativa a los resultados comparados de la campaña turística de verano en la Comarca de la Jacetania	440	Pregunta núm. 185/11-VIII, relativa a los resultados comparados de la campaña turística de verano en la Comarca de la Ribera Alta del Ebro	448
Pregunta núm. 172/11-VIII, relativa a los resultados comparados de la campaña turística de verano en la Comarca del Alto Gállego	441	Pregunta núm. 186/11-VIII, relativa a los resultados comparados de la campaña turística de verano en la Comarca de Valdejalón	448
Pregunta núm. 173/11-VIII, relativa a los resultados comparados de la campaña turística de verano en la Comarca del Sobrarbe	441	Pregunta núm. 187/11-VIII, relativa a los resultados comparados de la campaña turística de verano en la Comarca de la Ribera Baja del Ebro	449
Pregunta núm. 174/11-VIII, relativa a los resultados comparados de la campaña turística de verano en la Comarca de la Ribagorza	442	Pregunta núm. 188/11-VIII, relativa a los resultados comparados de la campaña turística de verano en la Comarca del Bajo Aragón-Caspe	450
Pregunta núm. 175/11-VIII, relativa a los resultados comparados de la campaña turística de verano en la Comarca de las Cinco Villas	442	Pregunta núm. 189/11-VIII, relativa a los resultados comparados de la campaña turística de verano en la Comarca de la Comunidad de Calatayud	450
Pregunta núm. 176/11-VIII, relativa a los resultados comparados de la campaña turística de verano en la Comarca de la Hoya de Huesca	443	Pregunta núm. 190/11-VIII, relativa a los resultados comparados de la campaña turística de verano en la Comarca de Campo de Cariñena.	451
Pregunta núm. 177/11-VIII, relativa a los resultados comparados de la campaña turística de verano en la Comarca del Somontano de Barbastro	443	Pregunta núm. 191/11-VIII, relativa a los resultados comparados de la campaña turística de verano en la Comarca de Campo de Belchite	451
Pregunta núm. 178/11-VIII, relativa a los resultados comparados de la campaña turística de verano en la Comarca del Cinca Medio	444	Pregunta núm. 192/11-VII, relativa a los resultados comparados de la campaña turística de verano en la Comarca del Bajo Martín	452
Pregunta núm. 179/11-VIII, relativa a los resultados comparados de la campaña turística de verano en la Comarca de La Litera	445	Pregunta núm. 193/11-VIII, relativa a los resultados comparados de la campaña turística de verano en la Comarca del Campo de Daroca	452

Pregunta núm. 194/11-VIII, relativa a los resultados comparados de la campaña turística de verano en la Comarca del Jiloca . . . 453

Pregunta núm. 195/11-VIII, relativa a los resultados comparados de la campaña turística de verano en la Comarca de Cuencas Mineras 453

Pregunta núm. 196/11-VIII, relativa a los resultados comparados de la campaña turística de verano en la Comarca Andorra Sierra de Arcos. 454

Pregunta núm. 197/11-VIII relativa a los resultados comparados de la campaña turística de verano en la Comarca del Bajo Aragón 455

Pregunta núm. 198/11-VIII, relativa a los resultados comparados de la campaña turística de verano en la Comarca de la Comunidad de Teruel 455

Pregunta núm. 199/11-VIII, relativa a los resultados comparados de la campaña turística de verano en la Comarca del Maestrazgo 456

Pregunta núm. 200/11-VIII, relativa a los resultados comparados de la campaña turística de verano en la Comarca de la Sierra de Albarracín 456

Pregunta núm. 201/11-VIII, relativa a los resultados comparados de la campaña turística de verano en la Comarca de Gúdar Javalambre. 457

Pregunta núm. 202/11-VIII, relativa a los resultados comparados de la campaña turística de verano en la Comarca del Matarraña 457

Pregunta núm. 205/11-VIII, relativa a la partida presupuestaria para el programa «Invitación a la lectura» 458

3.4.2.2. RESPUESTAS

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1/11-VIII, relativa a la supresión de asignaturas optativas en el IES Sierra de San Quílez, de Binéfar. 458

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 2/11-VIII, relativa a las medidas informativas a usuarios (bañistas, pescadores...) del río Ésera en cuanto a horarios de desembalse. . . . 459

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 3/11-VIII, relativa a la protección del Camino de Santiago en la carretera proyectada entre Mianos (Zaragoza) y Martes (Huesca). 460

3.5. COMPARECENCIAS

3.5.1. DE MIEMBROS DEL GOBIERNO DE ARAGÓN

3.5.1.1. EN PLENO

Solicitud de comparecencia del Consejero de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes. 460

Solicitud de comparecencia del Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia 460

Solicitud de comparecencia del Consejero de Hacienda y Administración Pública. 461

3.5.3. DE COLECTIVOS Y OTRAS PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS

Solicitud de comparecencia de la Asociación de Veterinarios Oficiales de Aragón ante la Comisión de Comparecencias y Peticiones Ciudadanas 461

8. COMPOSICIÓN DE LOS ÓRGANOS DE LA CÁMARA

8.4. COMISIONES

Modificación de representantes titulares del G.P. Popular en las distintas comisiones permanentes de las Cortes de Aragón. 461

Elección del Presidente de la Comisión de Política Territorial e Interior. 461

9. ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y ADMINISTRACIÓN PARLAMENTARIA

9.2. RÉGIMEN INTERIOR

Resolución del Presidente de las Cortes de Aragón, de 20 de septiembre de 2011, por la que se nombra Coordinadora de relaciones externas a D.ª Carmen Ruiz Fleta . . . 462

10. JUSTICIA DE ARAGÓN

10.2. INFORMES ESPECIALES

Solicitud de comparecencia del Justicia de Aragón ante la Comisión de Comparecencias y Peticiones Ciudadanas 462

3. PROCEDIMIENTOS DE CONTROL E IMPULSO

3.1. PROPOSICIONES NO DE LEY

3.1.1. APROBADAS

Aprobación por la Comisión de Política Territorial e Interior de la Proposición no de Ley núm. 18/11-VIII, sobre la Mesa de la Montaña.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 18/11-VIII, sobre la Mesa de la Montaña, que ha sido aprobada por la Comisión de Política Territorial e Interior en sesión celebrada el día 21 de septiembre de 2011.

Zaragoza, 21 de septiembre de 2011.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

La Comisión de Política Territorial e Interior, en sesión celebrada el día 21 de septiembre de 2011, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 18/11-VIII, sobre la Mesa de la Montaña, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a incluir en la elaboración de la Estrategia de Ordenación del Territorio de Aragón un mapa de la montaña que recoja: los espacios protegidos que se consideren oportunos y aquellos proyectos de desarrollo que, de manera sustancial, afectaran a los territorios de montaña y que, demandados por el territorio y cumpliendo los criterios aprobados en la Mesa, pudieran presentarse como fruto de un acuerdo conjunto.»

Zaragoza, 21 de septiembre de 2011.

La Presidenta de la Comisión
de Política Territorial e Interior
MARÍA ÁNGELES ORÓS LORENTE

Aprobación por la Comisión de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente de la Proposición no de Ley núm. 21/11-VIII, sobre espacios naturales protegidos.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 21/11-VIII, sobre espacios naturales protegidos, que ha sido aprobada

por la Comisión de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente en sesión celebrada el día 20 de septiembre de 2011.

Zaragoza, 20 de septiembre de 2011.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

La Comisión de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, en sesión celebrada el día 20 de septiembre de 2011, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 21/11-VIII, sobre espacios naturales protegidos, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que se garantice la correcta gestión de los espacios naturales protegidos, dotándolos con la adecuada partida económica y con la distribución de las ayudas directas del Departamento, tal y como se viene haciendo, facilitando una mayor participación del territorio en los municipios de la zona de influencia del Parque Nacional de Ordesa y Monte Perdido dada su evidente importancia social y económica, teniendo en cuenta que nuestro potencial natural se ha convertido en un sector estratégico para nuestra Comunidad.»

Zaragoza, 20 de septiembre de 2011.

El Presidente de la Comisión de Agricultura,
Ganadería y Medio Ambiente
JOAQUÍN SALVO TAMBO

Aprobación por la Comisión de Innovación y Nuevas Tecnologías de la Proposición no de Ley núm. 23/11-VIII, sobre banda ancha.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 23/11, sobre banda ancha, que ha sido aprobada por la Comisión Innovación y Nuevas tecnologías, en sesión celebrada el día 20 de septiembre de 2011.

Zaragoza, 20 de septiembre.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

La Comisión de Innovación y Nuevas Tecnologías, en sesión celebrada el día 20 de septiembre de 2011, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 23/11-VIII, sobre banda ancha, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a conseguir cuanto antes la cobertura de banda ancha en la totalidad del territorio aragonés completando el trabajo realizado durante los años preceden-

tes, desarrollando las soluciones que técnica, social y económicamente sean viables, particularmente en aquellas localidades con especiales dificultades orográficas.»

Zaragoza, 20 de septiembre de 2011.

El Presidente de la Comisión
de Innovación y Nuevas Tecnologías
EDUARDO PERIS MILLÁN

Aprobación por la Comisión de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes de la Proposición no de Ley núm. 26/11-VIII, sobre el aeropuerto de Huesca.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 26/11-VIII, sobre el aeropuerto de Huesca, que ha sido aprobada por la Comisión de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes, en sesión celebrada el día 21 de septiembre de 2011.

Zaragoza, 21 de septiembre de 2011.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

La Comisión de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes, en sesión celebrada el día 21 de septiembre de 2011, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 26/11-VIII, sobre el aeropuerto de Huesca, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a fijar con celeridad un calendario de trabajo —en coordinación con otras administraciones e instituciones— para impulsar el aeropuerto de Huesca que permita relanzarlo, estudiar las alternativas relacionadas con la formación, el vuelo deportivo (si es compatible), el socorrismo en montaña, la protección de la naturaleza y todos aquellos ámbitos que puedan servir para darle una utilidad y rentabilidad de futuro a una inversión pública importante, que redunde en beneficio del Alto Aragón, de la Comunidad Autónoma y del Estado, colaborando tanto con sociedades de iniciativa pública como de iniciativa privada para la recuperación de la actividad perdida en el aeropuerto; aplicando criterios de rentabilidad económica y social que, en este contexto de crisis económica, permitan establecer prioridades de inversión.»

Zaragoza, 21 de septiembre de 2011.

El Presidente de la Comisión de Obras Públicas,
Urbanismo, Vivienda y Transportes
FERNANDO GALVE JUAN

3.1.2. EN TRAMITACIÓN

3.1.2.1. EN PLENO

Proposición no de Ley núm. 40/11-VIII, sobre el cumplimiento de las inversiones aprobadas para Aragón previstas en la Ley 45/2007, de 13 de diciembre, relativa a la reapertura del Canfranc.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 21 de septiembre de 2011, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 40/11-VIII, sobre el cumplimiento de las inversiones aprobadas para Aragón previstas en la Ley 45/2007, de 13 de diciembre, relativa a la reapertura del Canfranc, presentada por el G.P. Chunta Aragonesista, y ha acordado su tramitación ante el Pleno, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 21 de septiembre de 2011.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Nieves Ibeas Vuelta, Portavoz del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de conformidad con lo establecido en el artículo 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre el cumplimiento de las inversiones aprobadas para Aragón previstas en la Ley 45/2007, de 13 de diciembre, relativa a la reapertura del Canfranc, para su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Presidente de Aquitania, Alain Rousset, hizo público el pasado 22 de julio, el proyecto para acortar el plazo de ejecución de las obras de reapertura del tramo Olorón-Bedous y el tramo entre esta localidad y Canfranc, dejándolos para el 2013 y 2015 respectivamente. Conocida la perspectiva francesa de reabrir la línea internacional en cuatro años, es ahora el Adif y los gobiernos de España y Aragón quienes tienen que fijar sus horizontes para hacer posible esa reapertura.

Esta propuesta se ha conocido poco después de que se haya sabido que la Comisión Europea tiene previsto modificar el listado de ejes prioritarios de las Redes Transeuropeas de Transporte, con la intención

de reducir su número de 30 a 10 para adaptarlo a los límites de las perspectivas financieras 2014-2020 de la Unión Europea.

Paradójicamente, mientras se desarrollaba este proceso de disputa sobre los grandes ejes prioritarios, el gobierno español se desentendía de sus compromisos de inversión en la modernización de la línea ferroviaria Zaragoza-Pau a través de Canfranc.

Asimismo, el Gobierno de Aragón fiaba todas sus expectativas sobre las comunicaciones ferroviarias con Francia a la ejecución de la TCP, sin mantener la presión sobre el gobierno central para la adecuación de la línea de Canfranc de cara a una reapertura, justo ahora que el gobierno francés y la región de Aquitania creen e invierten en ella.

Es evidente que éste es el momento de apostar fuerte por la reapertura del Canfranc, que en todo caso sería una condición sine qua non para que un día sea posible la TCP.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a dirigirse al Gobierno central para que:

1) Solicite la elaboración de un programa de trabajo coordinado con las autoridades francesas responsables de las obras en el tramo francés de la línea ferroviaria Pau-Zaragoza, con el objeto de fijar una fecha definitiva/horizonte temporal concreta para la financiación de los trabajos de la reapertura de la línea del Canfranc.

2) Que, como expresión de ese compromiso, se consignen las partidas correspondientes debidamente dotadas en los Presupuestos Generales del Estado de 2012 y de los años sucesivos que permitan la modernización completa del tramo Huesca-Canfranc y con ello la entrada en servicio de este corredor en 2015, nueva fecha de referencia para el tramo francés.

En el Palacio de la Aljafería, a 13 de septiembre de 2011.

La Portavoz
NIEVES IBEAS VUELTA

Proposición no de Ley núm. 41/11-VIII, sobre recaudación del impuesto sobre el patrimonio.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 21 de septiembre de 2011, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 41/11-VIII, sobre recaudación del impuesto sobre el patrimonio, presentada por el G.P. Chunta Aragonesista, y ha acordado su tramitación ante el Pleno, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios po-

drán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 21 de septiembre de 2011.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Nieves Ibeas Vuelta, Portavoz del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de conformidad con lo establecido en el artículo 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre recaudación del Impuesto sobre el Patrimonio, para su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Impuesto sobre el Patrimonio, regulado en la Ley 19/1991, de 6 de junio, persigue un triple objetivo: efectuar una función de carácter censal y de control del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF), conseguir una mayor eficacia en la utilización de los patrimonios y, por último, obtener una mayor justicia redistributiva complementaria de la aportada por el IRPF.

Este último objetivo responde a la necesidad de cumplir los principios tributarios proclamados en el artículo 31 de la Constitución: todos contribuirán al sostenimiento de los gastos públicos de acuerdo con su capacidad económica mediante un sistema tributario justo inspirado en los principios de igualdad y progresividad.

Con arreglo a lo previsto en la disposición adicional segunda del Estatuto de Autonomía, el Impuesto sobre el Patrimonio es un tributo totalmente cedido a la Comunidad Autónoma de Aragón. Sin embargo, el artículo 3.º de la Ley 4/2008, de 23 de diciembre –aprobada en plena crisis económica– suprimió el gravamen derivado del Impuesto sobre el Patrimonio, mediante la fórmula de aplicar sobre la cuota íntegra del impuesto una bonificación del 100% a los sujetos pasivos, tanto por obligación personal como real de contribuir. De este modo, sin quedar formalmente derogada la Ley 19/1991, se operaba la eliminación efectiva e inmediata del gravamen.

La disposición adicional sexta de la Ley 22/2009, de 18 de diciembre, por la que se regula el sistema de financiación de las Comunidades Autónomas de régimen común y Ciudades con Estatuto de Autonomía y se modifican determinadas normas tributarias., dispone que las Comunidades Autónomas recibirán en concepto de compensación estatal por la supresión del gravamen del Impuesto sobre el Patrimonio correspondiente a cada uno de los años 2009, 2010 y 2011, el importe transferido por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria en el año 2008 a cada Comunidad Autónoma, por el mismo.

Recientemente, el Gobierno central ha anunciado su intención de recuperar el Impuesto sobre el Patrimonio.

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a recaudar, tan pronto como sea legalmente posible, el Impuesto sobre el Patrimonio, en el caso de que el mismo sea reactivado por el Gobierno central, a fin de avanzar hacia un sistema tributario justo inspirado en los principios de igualdad y progresividad y obtener una mayor justicia redistributiva complementaria de la aportada por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

En el Palacio de la Aljafería, a 13 de septiembre de 2011.

La Portavoz
NIEVES IBEAS VUELTA

Proposición no de Ley núm. 42/11-VIII, sobre suscripción del acuerdo bilateral económico-financiero con el Estado.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 21 de septiembre de 2011, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 42/11-VIII, sobre suscripción del acuerdo bilateral económico-financiero con el Estado, presentada por el G.P. Chunta Aragonesista, y ha acordado su tramitación ante el Pleno, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 21 de septiembre de 2011.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Nieves Ibeas Vuelta, Portavoz del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de conformidad con lo establecido en el artículo 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre suscripción del acuerdo bilateral económico-financiero con el Estado, para su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El artículo 108 del Estatuto de Autonomía de Aragón, relativo al acuerdo bilateral económico-financiero con el Estado, dispone que, a los efectos de concretar lo dispuesto en el artículo 104, y de forma especial la participación territorializada de Aragón en los tributos generales que se determine y las condiciones para la aprobación de recargos sobre tributos del Sistema Fiscal General, en el marco de lo dispuesto en el artículo 157.3 de la Constitución y en la legislación que lo desarrolle, la Administración General del Estado y la Comunidad Autónoma de Aragón suscribirán un acuerdo bilateral que se formalizará en Comisión Mixta y podrá ser revisado periódicamente de forma conjunta, deberá tener en cuenta el esfuerzo fiscal de Aragón y que atenderá singularmente los criterios de correspondencia fiscal y solidaridad interterritorial.

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a negociar y suscribir con el Estado el acuerdo bilateral económico-financiero previsto en el artículo 108 del Estatuto de Autonomía y a formalizarlo en el seno de la Comisión Mixta de Asuntos Económico-Financieros Estado-Comunidad Autónoma de Aragón.

En el Palacio de la Aljafería, a 19 de septiembre de 2011.

La Portavoz
NIEVES IBEAS VUELTA

Proposición no de Ley núm. 44/11-VIII, sobre la necesidad de suscribir un pacto aragonés por el empleo.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 21 de septiembre de 2011, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 44/11-VIII, sobre la necesidad de suscribir un pacto aragonés por el empleo, presentada por el G.P. Chunta Aragonesista, y ha acordado su tramitación ante el Pleno, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 21 de septiembre de 2011.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Nieves Ibeas Vuelta, Portavoz del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de conformidad con lo establecido en el artículo 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la necesidad de suscribir un Pacto Aragonés por el Empleo, para su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En la sesión celebrada el día 25 de marzo de 2010, el Pleno de las Cortes de Aragón rechazó la Moción número 9/10, dimanante de la Interpelación número 69/09, relativa a la política del Gobierno de Aragón para hacer frente a la crisis económica, financiera y de empleo, presentada por este Grupo Parlamentario. En la citada Moción se proponía instar a la Presidencia del Gobierno de Aragón a convocar de forma inmediata a todas las fuerzas políticas con representación parlamentaria para debatir y alcanzar acuerdos en torno a un Pacto Aragonés por el Empleo que incluyera medidas concretas que dieran respuesta, al menos, a determinados objetivos.

Dada la gravedad de la actual situación, vuelve a reiterarse esa propuesta mediante la presente Proposición no de Ley.

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan a la Presidenta del Gobierno de Aragón a convocar de forma inmediata a todas las fuerzas políticas con representación parlamentaria para debatir y alcanzar acuerdos en torno a un Pacto Aragonés por el Empleo que incluya medidas concretas para dar respuesta a los objetivos que sean consensuados entre todas ellas.

En el Palacio de la Aljafería, a 19 de septiembre de 2011.

La Portavoz
NIEVES IBEAS VUELTA

Proposición no de Ley núm. 46/11-VIII, sobre el sector agropecuario.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 21 de septiembre de 2011, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 46/11-VIII, sobre el sector agropecuario, presentada por el G.P. Socialista, y ha acordado su tramitación ante el Pleno, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 21 de septiembre de 2011.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre el sector agropecuario, solicitando su tramitación ante el Pleno.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El sector agropecuario ejerce un papel básico en Aragón contribuyendo de forma decisiva al desarrollo sostenible y el equilibrio territorial. La sociedad demanda cada día más alimentos de calidad y paralelamente a nivel mundial está creciendo la demanda de productos agrícolas y ganaderos por el aumento de población y el crecimiento de los países emergentes.

Sin embargo, la agricultura y la ganadería aragonesa viven actualmente en una situación de dificultad, no sólo por la sequía que vive el campo aragonés, ya que este año ha llovido hasta el momento un 30 por 100 menos de lo habitual en varias zonas de Aragón y los embalses acumulan un 40 por 100 menos de agua que hace doce meses. De hecho, en algunas zonas no ha llovido nada en los últimos años. Muchos agricultores se están enfrentando a la peor sequía desde 2005 e incluso en algunas zonas del Pirineo no hay pastos. En esta situación de dificultad se hacen necesarias medidas urgentes para poder compensar las pérdidas del sector, entre ellas el adelanto de la PAC y otras de carácter económico. Hay que tener en cuenta además que el sector ganadero cuenta con dificultades añadidas por el elevado precio de los piensos.

En este contexto de crisis hemos conocido y denunciado recientemente que el Gobierno de Aragón mantiene sin resolver más de 1.300 expedientes correspondientes a modernización de explotaciones agrarias y a la incorporación de jóvenes agricultores solicitados en el 2010. Hay que considerar que antes de final de año debe salir publicada la nueva orden de convocatorias de ayudas para el ejercicio 2011-2012. Asimismo existe una indefinición por parte del Departamento de Agricultura sobre el futuro de las ayudas agroambientales que también afecta decisivamente al campo aragonés. Por otro lado, la nueva PAC tiene que entrar en vigor desde el 2014 hasta el 2020.

Por esta razón, presentamos la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a resolver de manera urgente las subvenciones correspondientes del ejercicio presupuestario 2010-

2011 de los más de 1.300 expedientes bloqueados de cara a no perder 40 millones de euros procedentes de Europa.

Zaragoza, 19 de septiembre de 2011.

El Portavoz
JAVIER SADA BELTRÁN

Proposición no de Ley núm. 47/11-VIII, sobre la mejora del Estado de bienestar.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 21 de septiembre de 2011, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 47/11-VIII, sobre la mejora del Estado de bienestar, presentada por el G.P. Izquierda Unida de Aragón, y ha acordado su tramitación ante el Pleno, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 21 de septiembre de 2011.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Adolfo Barrena Salces, Portavoz del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley relativa a la mejora del Estado de Bienestar.

ANTECEDENTES

Los distintos parámetros que pueden medir lo que entendemos como estado de bienestar atestiguan la brecha que nos separa en la materia con la UE-15. Estas diferencias se extienden al conjunto de transferencias sociales y servicios públicos que son elementos fundamentales de la protección social. Pero hay que señalar, además, lo básico que es para el desarrollo del Estado Social la creación de empleo de calidad y la orientación de la política económica hacia el pleno empleo.

En el último ciclo expansivo se creó en Aragón empleo con intensidad y se redujo la tasa de paro, pero buena parte del empleo creado lo fue de escasa calidad, precario y frágil, como ha quedado demostrado al ser la Comunidad Autónoma que más empleo

ha destruido. En todo caso, poca política social se ha practicado cuando los salarios apenas han logrado mantener el poder adquisitivo y han ido perdiendo progresivamente participación en el PIB regional.

La crisis financiera mundial ha sido catalizador para la explosión de nuestro modelo de crecimiento y empleo. La inadecuada política de rebajas fiscales a las rentas altas y al capital ha afectado a los ingresos públicos y la reducción acelerada del déficit exigida por los mercados, ha acabado por afectar al gasto social.

La salida a la crisis que todo el mundo dice defender, ha terminado por convertirse en un contundente ajuste social, recortando a corto plazo salarios a los empleados públicos, congelando pensiones, amortizando empleo público y recortando también programas de servicios sociales.

Pero además, se han articulado medidas que, más allá de buscar ahorros a corto plazo para cumplir con las exigencias del déficit público programado, afectan de forma estructural al modelo social: una reforma laboral que abarata el despido y recorta derechos laborales, y una reforma de las pensiones que también recorta las expectativas en las prestaciones de los futuros pensionistas.

La reforma de la Constitución va a afectar de manera muy negativa al Estado del Bienestar de nuestro país que, predominantemente, está financiado por las Comunidades Autónomas. Limitar el gasto público implica limitar el poco desarrollado Estado del Bienestar de nuestro país que está muy alejado del que disfrutaban la media de ciudadanos y ciudadanas europeos.

Por otra parte, aunque se habla genéricamente de Gasto Público, la realidad es que se refiere al Gasto Social ya que la reducción de gastos y los recortes han sido sobre pensiones, sobre empleo, sobre servicios públicos como educación, sanidad, servicios sociales, servicios domiciliarios, vivienda social, así como otros componentes del Estado del Bienestar.

Las reformas y recortes operan sobre unos servicios sociales poco desarrollados, que son por otra parte una potencial fuente importante de creación de empleo, sobre unas pensiones relativamente bajas, y sobre unos niveles de pobreza que ni siquiera los años de expansión económica redujeron sensiblemente.

En paralelo, se ha renunciado a una política fiscal progresiva en materia de ingresos para permitir mejorar la redistribución de la renta y contar con recursos suficientes para financiar el gasto social que atiende los servicios públicos y prestaciones a los que la ciudadanía tiene derecho.

Por todo ello, se presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1.º Incrementar el gasto de protección social hasta los parámetros medios de la UE asegurando ingresos suficientes y una mejora en la equidad y progresividad del sistema tributario aragonés.

2.º Incrementar el IAI (Ingreso Aragonés de Inserción).

3.º Implantar en Aragón una Renta Básica Social para las personas desempleadas que hayan agotado

su prestación contributiva, con el único requisito de demostrar una búsqueda activa de empleo.

4.º Adoptar las medidas necesarias para evitar la introducción de cualquier fórmula que suponga un copago en cualquiera de los Servicios Públicos y garantizar la gestión pública de los servicios evitando privatizaciones encubiertas de la gestión pública.

5.º Incrementar la cobertura pública de aquellos programas y servicios sociales que resultan ser una importante fuente de empleo y que crean condiciones favorables para la incorporación de la mujer al mercado laboral en condiciones de igualdad.

Zaragoza, 19 de septiembre de 2011.

El Portavoz
ADOLFO BARRENA SALCES

3.1.2.2. EN COMISIÓN

Proposición no de Ley núm. 39/11-VIII, sobre la reorganización de los recursos humanos del servicio público de Salud aragonés, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad, Bienestar Social y Familia.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 21 de septiembre de 2011, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 39/11-VIII, sobre la reorganización de los recursos humanos del servicio público de Salud aragonés, presentada por el G.P. Izquierda Unida de Aragón, y ha acordado su tramitación ante la Comisión de Sanidad, Bienestar Social y Familia, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 21 de septiembre de 2011.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE SANIDAD, BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA:

El Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley

relativa a la reorganización de los recursos humanos del Servicio Público de Salud Aragonés, solicitando su tramitación ante la Comisión de Sanidad, Bienestar Social y Familia

ANTECEDENTES

El artículo 43 de la Constitución española reconoce el derecho a la protección de la salud, y señala que es competencia de los poderes públicos organizar y tutelar la salud pública.

Desde el Departamento de Sanidad, Bienestar social y familia y en declaraciones del Sr. Consejero se insiste una y otra vez en la necesidad de optimización de todos los recursos disponibles en el servicio público de salud.

Este grupo parlamentario también considera fundamental la necesidad de optimizar todos los recursos disponibles teniendo como objetivo fundamental la calidad, equidad y la eficiencia de la atención y prestación del servicio al usuario.

Para ello, consideramos que se hace imprescindible una reorganización de los recursos humanos, reorganización encaminada en primer lugar a que la atención del usuario esté garantizada durante todo el horario de la jornada laboral y en segundo lugar a un mayor aprovechamiento de los equipos e instalaciones del servicio público de salud. Ambas cuestiones facilitarían por un lado una prestación del servicio con garantías de calidad, eficacia y eficiencia, y por otro lado, una disminución de las listas de espera sin la necesidad de externalizar servicios ni tener que recurrir a las llamadas peonadas, es decir las horas extraordinarias programadas en el ámbito sanitario público, que generalmente consiste en la programación de intervenciones fuera del horario de trabajo de mañana, al establecer mecanismos que garantizarían el mayor aprovechamiento de los equipamientos e instalaciones del servicio público de salud.

Por todo ello se presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

En aras a la mayor optimización de los recursos en salud, las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a reorganizar los recursos humanos para garantizar la atención al usuario con criterios de calidad y eficacia durante el horario de jornada laboral, así como implantar los correspondientes turnos de mañana y tarde de los profesionales sanitarios que permitan optimizar los equipamientos e instalaciones del servicio público de salud.

En Zaragoza, a 13 de septiembre de 2011.

El Portavoz
ADOLFO BARRENA SALCES

Proposición no de Ley núm. 43/11-VIII, sobre tributación de la fiducia aragonesa, para su tramitación ante la Comisión de Hacienda, Presupuestos y Administración Pública.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 21 de septiembre de 2011, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 43/11-VIII, sobre tributación de la fiducia aragonesa, presentada por el G.P. Chunta Aragonesista, y ha acordado su tramitación ante la Comisión de Hacienda, Presupuestos y Administración Pública, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 21 de septiembre de 2011.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA,
PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

Nieves Ibeas Vuelta, Portavoz del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de conformidad con lo establecido en el artículo 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre tributación de la fiducia aragonesa, para su tramitación ante la Comisión de Hacienda, Presupuestos y Administración Pública.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 439 del Código del Derecho Foral de Aragón, aprobado por Decreto Legislativo 1/2011, de 22 de marzo, todo aragonés capaz para testar puede nombrar uno o varios fiduciarios para que ordenen su sucesión actuando individual, conjunta o sucesivamente.

El artículo 448 del mismo cuerpo legal establece que, a todos los efectos legales, la delación de la herencia no se entenderá producida hasta el momento de la ejecución de la fiducia o de su extinción, y añade que, mientras no se defiera la herencia, se considerará en situación de herencia yacente, y su administración y representación se regirá por lo establecido en el capítulo siguiente.

Por tanto, en la fiducia aragonesa el llamamiento hereditario no tiene lugar en el momento del fallecimiento del comitente, sino en el momento de ejecución o extinción de la fiducia, y, en consecuencia, mientras la herencia se encuentra pendiente de asignación fidu-

ciaria, no existe adquisición de bienes o derechos a favor de persona alguna y, conforme a lo previsto en la Ley 29/1987, de 18 de diciembre, del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones, no existe hecho imponible.

Por ello, la práctica de la liquidación del impuesto no debe proceder hasta que, en virtud de la ejecución de la fiducia o de su extinción, tenga lugar un incremento patrimonial en beneficio de causahabientes concretos. No tiene ningún fundamento legal practicar liquidaciones provisionales a cargo de personas que, no sólo no han adquirido ningún bien o derecho, sino que, además, podrán no llegar a adquirirlos nunca.

En consecuencia, el procedimiento de liquidación de las herencias ordenadas mediante fiducia que se detalla en el artículo 133-2 del Texto Refundido de las disposiciones dictadas en materia de tributos cedidos vulnera la naturaleza jurídica de la fiducia e ignora el momento en el que, por disposición legal, tiene lugar la delación.

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a incluir en el próximo Proyecto de Ley de medidas tributarias la modificación del artículo 133-2 del Texto Refundido de las disposiciones dictadas por la Comunidad Autónoma de Aragón en materia de tributos cedidos, relativo al procedimiento para liquidar las herencias ordenadas mediante fiducia, a fin de respetar la naturaleza jurídica de la institución, defiriendo la liquidación al momento en que tiene lugar la delación, por ejecución parcial o total o por extinción de la fiducia, y arbitrando mecanismos suficientes para que la Administración tributaria disponga de los datos y documentos necesarios para realizar el seguimiento y control del cumplimiento de las obligaciones tributarias por parte de los sujetos pasivos del impuesto.

En el Palacio de la Aljafería, a 19 de septiembre de 2011.

La Portavoz
NIEVES IBEAS VUELTA

Proposición no de Ley núm. 45/11-VIII, sobre el Centro de Emergencias 112 SOS Aragón, para su tramitación ante la Comisión de Política Territorial e Interior.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 21 de septiembre de 2011, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 45/11-VIII, sobre el Centro de Emergencias 112 SOS Aragón, presentada por el G.P. Socialista, y ha acordado su tramitación ante la Comisión de Política Territorial e Interior, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios po-

drán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 21 de septiembre de 2011.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE POLÍTICA TERRITORIAL E INTERIOR:

El Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre el Centro de Emergencias 112 SOS Aragón, solicitando su tramitación ante la Comisión de Política Territorial e Interior.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El centro de emergencias 112 SOS Aragón lleva ya un amplio y exitoso recorrido en la resolución de todo tipo de incidentes (incendios, accidentes, etc.), prestando su servicio desde hace más de 13 años a todo el territorio aragonés, 24 horas al día, 365 días al año. Su labor es reconocida por toda la ciudadanía, resultando determinante para la resolución positiva de las diferentes emergencias. En esa búsqueda constante de la optimización y mejora de los recursos, el Grupo Parlamentario Socialista plantea la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a incorporar a los puestos de operadores del Centro de Emergencias 112 SOS Aragón a personal de los distintos cuerpos operativos (bomberos, sanitarios, psicólogos, trabajadores sociales...) para dar una respuesta inmediata y especializada a las diferentes situaciones de emergencia que se atienden desde el 112.

Zaragoza, 19 de septiembre de 2011.

El Portavoz
JAVIER SADA BELTRÁN

Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 4/11-VIII, sobre la declaración de la sierra de Carrodilla como Zona de Especial Protección para las Aves (ZEPA).

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Al amparo de lo establecido en el artículo 201.4 del Reglamento de la Cámara, la Mesa de la Comisión de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente ha admitido a trámite la enmienda presentada por el Grupo Parla-

mentario del Partido Aragonés a la Proposición no de Ley núm. 4/11-VIII, sobre la declaración de la sierra de Carrodilla como Zona de Especial Protección para las Aves (ZEPA), publicada en el BOCA núm. 5, de 26 de agosto de 2011, cuyo texto se inserta a continuación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 20 de septiembre de 2011.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y MEDIO AMBIENTE:

D. Joaquín Peribáñez Peiró, Diputado del Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, al amparo de lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 4/11-VIII, relativa a la declaración de la sierra de Carrodilla como Zona de Especial Protección para las Aves (ZEPA).

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1.º Que apruebe el Plan de Recuperación del águila-azor perdicera como mejor mecanismo para asegurar la conservación y recuperación de esta especie amenazada compatibilizando esta conservación con el mantenimiento y desarrollo de los usos humanos en las zonas más sensibles para la especie.

2.º Que se establezcan mecanismos de seguimiento de la aplicación del Plan para conocer la evolución de la especie y establecer las correcciones oportunas.

3.º Que la presencia de la especie se siga teniendo en cuenta en los procedimientos de evaluación ambiental de los proyectos que vayan a implantarse en el ámbito de aplicación del plan de acuerdo con la normativa vigente.

MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 20 de septiembre de 2011.

El Diputado
JOAQUÍN PERIBÁÑEZ PEIRÓ
V.º B.º

El Portavoz
ALFREDO VALERIANO BONÉ PUEYO

Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 14/11-VIII, sobre la accesibilidad al sistema sanitario.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Al amparo de lo establecido en el artículo 201.4 del Reglamento de la Cámara, la Mesa de la Comisión de Sanidad, Bienestar Social y Familia ha admitido

a trámite la enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Popular a la Proposición no de Ley núm. 14/11-VIII, sobre accesibilidad al sistema sanitario, publicada en el BOCA núm. 8, de 9 de septiembre de 2011, cuyo texto se inserta a continuación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 22 de septiembre de 2011.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE SANIDAD,
BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA:

D.ª Carmen Susín Gabarre, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 14/11-VIII, relativa a accesibilidad al sistema sanitario.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al texto de la Proposición no de Ley, que quedaría redactado como sigue:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a continuar con los trámites de licitación del concurso de "Salud Informa" para que los servicios que actualmente se prestan y los que están pendientes de implantación se presten con todas las garantías de calidad.»

MOTIVACIÓN

Más adecuado.

Zaragoza, 21 de septiembre de 2011.

La Diputada
CARMEN SUSÍN GABARRE
V.º B.º
El Portavoz
ANTONIO TORRES MILLERA

Enmiendas presentadas a la Proposición no de Ley núm. 16/11-VIII, sobre carteras de servicio.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Al amparo de lo establecido en el artículo 201.4 del Reglamento de la Cámara, la Mesa de la Comisión de Sanidad, Bienestar Social y Familia ha admitido a trámite las enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista a la Proposición no de Ley núm. 16/11-VIII, sobre carteras de servicio, publicada en el BOCA núm. 8, de 9 de septiembre, cuyos textos se insertan a continuación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 22 de septiembre de 2011.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

ENMIENDA NÚM. 1

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE SANIDAD,
BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA:

D.ª Nieves Ibeas Vuelta, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 186.6 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 16/11-VIII, sobre carteras de servicio.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Sustituir el texto del punto 1.º por este otro:

«1. Redefina, actualice y refuerce la Cartera de Servicios en todos los centros sanitarios del Servicio Aragonés de Salud, incrementando y homogeneizando las actuales prestaciones sanitarias y recursos, con el fin de mejorar la prestación sanitaria en todos los ámbitos de la Comunidad Autónoma.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo necesario.

En el Palacio de la Aljafería, a 21 de septiembre de 2011.

La Portavoz
NIEVES IBEAS VUELTA

ENMIENDA NÚM. 2

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE SANIDAD,
BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA:

D.ª Nieves Ibeas Vuelta, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 186.6 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 16/11-VIII, sobre carteras de servicio.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Incluir, tras el punto 1.º, un nuevo punto con el texto siguiente:

«2. Garantice recursos suficientes en cada Sector Sanitario para un desarrollo adecuado de la Cartera de Servicios prevista en cada caso.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo necesario.

En el Palacio de la Aljafería, a 21 de septiembre de 2011.

La Portavoz
NIEVES IBEAS VUELTA

ENMIENDA NÚM. 3

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE SANIDAD, BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA:

D.ª Nieves Ibeas Vuelta, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 186.6 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 16/11-VIII, sobre carteras de servicio.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Sustituir, en el punto 2.º de la Proposición no de Ley, la expresión «el seguimiento de las unidades ya acreditadas» por esta otra: «respalde y potencie las unidades ya acreditadas».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo oportuno.

En el Palacio de la Aljafería, a 21 de septiembre de 2011.

La Portavoz
NIEVES IBEAS VUELTA

Enmiendas presentadas a la Proposición no de Ley núm. 18/11-VIII, sobre la Mesa de la Montaña.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Al amparo de lo establecido en el artículo 201.4 del Reglamento de la Cámara, la Mesa de la Comisión de Política Territorial e Interior ha admitido a trámite las enmiendas presentadas por los Grupos Parlamentarios Popular y del Partido Aragonés a la Proposición no de Ley núm. 18/11-VIII, sobre la Mesa de la Montaña, publicada en el BOCA núm. 8, de 9 de septiembre de 2011, cuyos textos se insertan a continuación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 21 de septiembre de 2011.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

ENMIENDA NÚM. 1

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE POLÍTICA TERRITORIAL E INTERIOR:

D.ª Mar Vaquero Perianez, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 18/11-VIII, relativa a la Mesa de la Montaña.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al texto de la Proposición no de Ley, que quedaría redactado como sigue:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a abordar, en la elaboración de la Estrategia de Ordenación Territorial de Aragón, con carácter preferente el tratamiento de las zonas de montaña, conjuntamente con otras zonas específicas y concordantes con lo que pudiera avanzarse aprovechando las inercias generadas por la Mesa de la Montaña.»

MOTIVACIÓN

Más adecuado.

Zaragoza, 20 de septiembre de 2011.

La Diputada
MAR VAQUERO PERIANEZ
V.º B.º
El Portavoz
ANTONIO TORRES MILLERA

ENMIENDA NÚM. 2

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE POLÍTICA TERRITORIAL E INTERIOR:

D.ª María Herrero Herrero, Diputada del Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, al amparo de lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 18/11-VIII, relativa a la Mesa de la Montaña.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Modificar el párrafo dispositivo por el siguiente: «Las Cortes instan al Gobierno de Aragón a elaborar la Estrategia de Ordenación del Territorio de Aragón, en la que se incluya un mapa (recogiendo la encomienda de la Mesa de la Montaña y en cuya propuesta participarán los actores relevantes e implicados en el asunto) de la montaña que recoja: los espacios protegidos que se consideren oportunos y aquellos proyectos de desarrollo que, de manera sustancial, afectarán a los territorios de montaña y que, demandados por el territorio y cumpliendo los criterios aprobados en la Mesa, pudieran presentarse como fruto de un acuerdo conjunto».

MOTIVACIÓN

Por considerarse más conveniente.

Zaragoza, 20 de septiembre de 2011.

La Diputada
MARÍA HERRERO HERRERO
V.º B.º
El Portavoz
ALFREDO VALERIANO BONÉ PUEYO

Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 23/11-VIII, sobre banda ancha.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Al amparo de lo establecido en el artículo 201.4 del Reglamento de la Cámara, la Mesa de la Comisión de Innovación y Nuevas Tecnologías ha admitido a trámite la enmienda conjunta presentada por los GG.PP. Popular y del Partido Aragonés a la Proposición no de Ley núm. 23/11-VIII, sobre banda ancha, publicada en el BOCA núm. 8, de 9 de septiembre de 2011, cuyo texto se inserta a continuación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 21 de septiembre de 2011.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE INNOVACIÓN Y NUEVAS TECNOLOGÍAS:

Los Portavoces de los Grupos Parlamentarios abajo firmantes, al amparo de lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formulan la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 23/11-VIII, relativa a banda ancha.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Se propone sustituir el texto de la Proposición no de Ley por el siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a conseguir cuanto antes la cobertura de banda ancha en la totalidad del territorio aragonés completando el trabajo realizado durante los años precedentes, desarrollando las soluciones que técnica y económicamente sean viables, particularmente en aquellas localidades con especiales dificultades orográficas.»

MOTIVACIÓN

Más adecuado.

Zaragoza, 19 de septiembre de 2011.

El Portavoz del G.P. Popular
ANTONIO TORRES MILLERA
El Portavoz del G.P. del Partido Aragonés
ALFREDO BONÉ PUEYO

Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 26/11-VIII, sobre el aeropuerto de Huesca.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Al amparo de lo establecido en el artículo 201.4 del Reglamento de la Cámara, la Mesa de la Comisión

de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes ha admitido a trámite la enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Popular a la Proposición no de Ley núm. 26/11-VIII, sobre el aeropuerto de Huesca, publicada en el BOCA núm. 8, de 9 de septiembre, cuyo texto se inserta a continuación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 21 de septiembre de 2011.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO, VIVIENDA Y TRANSPORTES:

D. Javier Campoy Monreal, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 26/11-VIII, sobre el aeropuerto de Huesca.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Añadir al final de la Proposición no de Ley el siguiente texto:

«... colaborando tanto con sociedades de iniciativa pública como de iniciativa privada para la recuperación de la actividad perdida durante estos últimos años en el aeropuerto; aplicando criterios de rentabilidad económica y social que, en este contexto de crisis económica, permitan establecer prioridades de inversión.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más adecuado.

Zaragoza, 20 de septiembre de 2011.

El Diputado
JAVIER CAMPOY MONREAL
V.º B.º
El Portavoz
ANTONIO TORRES MILLERA

3.1.3. RECHAZADAS

Rechazo por la Comisión de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 4/11-VIII, sobre la declaración de la sierra de la Carrodilla como Zona de Especial Protección para las Aves (ZEPA).

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Comisión de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, en sesión celebrada el día 20 de septiem-

bre de 2011, ha rechazado la Proposición no de Ley núm. 4/11-VIII, sobre la declaración de la sierra de la Carrodilla como Zona de Especial Protección para las Aves (ZEPA), presentada por el G.P. Izquierda Unida de Aragón y publicada en el BOCA núm. 5 de 26 de agosto de 2011.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 20 de septiembre de 2011.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

Rechazo por la Comisión de Economía y Empleo de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 36/11-VIII, sobre diseño de un Plan estratégico global de empleo de carácter público.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Comisión de Economía y Empleo, en sesión celebrada el día 19 de septiembre de 2011, ha rechazado la Proposición no de Ley núm. 36/11-VIII, sobre diseño de un Plan estratégico global de empleo de carácter público, presentada por el G.P. Socialista y publicada en el BOCA núm. 9, de 20 de septiembre de 2011.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 19 de septiembre de 2011.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

Rechazo por la Comisión de Economía y Empleo de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 37/11-VIII, sobre la aplicación de distintas medidas de fomento de la economía social en Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Comisión de Economía y Empleo, en sesión celebrada el día 19 de septiembre de 2011, ha rechazado la Proposición no de Ley núm. 37/11-VIII, sobre la aplicación de distintas medidas de fomento de la economía social en Aragón, presentada por el G.P. Socialista y publicada en el BOCA núm. 9 de 20 de septiembre de 2011.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 19 de septiembre de 2011.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

Rechazo por la Comisión de Innovación y Nuevas Tecnologías de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 38/11-VIII, sobre la brecha digital de género.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Comisión de Innovación y Nuevas Tecnologías, en sesión celebrada el día 20 de septiembre de 2011, ha rechazado la Proposición no de Ley núm. 38/11-VIII, sobre la brecha digital de género, presentada por el G.P. Socialista y publicada en el BOCA núm. 9 de 20 de septiembre de 2011.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 20 de septiembre de 2011.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

3.2. INTERPELACIONES

3.2.1. EN TRAMITACIÓN

Interpelación núm. 18/11-VIII, relativa a las políticas activas de empleo.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 21 de septiembre, ha admitido a trámite la Interpelación núm. 18/11-VIII, formulada por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Soro Domingo al Consejero de Economía y Empleo, relativa a las políticas activas de empleo.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 183.3 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 21 de septiembre de 2011.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

José Luis Soro Domingo, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo

con lo establecido en los artículos 181 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Economía y Empleo del Gobierno de Aragón la siguiente Interpelación relativa a las políticas activas de empleo.

ANTECEDENTES

El artículo 77.2.º del Estatuto de Autonomía de Aragón atribuye a la Comunidad Autónoma la competencia ejecutiva en trabajo y relaciones laborales, incluyendo las políticas activas de ocupación, la intermediación laboral, así como la prevención de riesgos laborales y la seguridad y salud en el trabajo.

INTERPELACIÓN

¿Cuál es política general del Gobierno de Aragón en lo relativo a las políticas activas de empleo?

En el Palacio de la Aljafería, a 19 de septiembre de 2011.

El Diputado
JOSÉ LUIS SORO DOMINGO
V.º B.º
La Portavoz
NIEVES IBEAS VUELTA

Interpelación núm. 19/11-VIII, relativa a los empleados públicos de la comunidad autónoma.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 21 de septiembre, ha admitido a trámite la Interpelación núm. 19/11-VIII, formulada por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Soro Domingo al Consejero de Hacienda y Administración Pública, relativa a los empleados públicos de la comunidad autónoma.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 183.3 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 21 de septiembre de 2011.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

José Luis Soro Domingo, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en los artículos 181 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Hacienda y Administración Pública del Gobierno de Aragón la siguiente Interpelación relativa a los empleados públicos de la Comunidad Autónoma.

ANTECEDENTES

El artículo 75.13.º del Estatuto de Autonomía de Aragón atribuye a la Comunidad Autónoma la com-

petencia compartida sobre régimen estatutario de los funcionarios de la Comunidad Autónoma de Aragón y de su Administración Local y las especialidades del personal laboral derivadas de la organización administrativa y la formación de este personal.

INTERPELACIÓN

¿Cuáles son los proyectos y las actuaciones previstas del Gobierno de Aragón con relación a los empleados públicos de la Comunidad Autónoma?

En el Palacio de la Aljafería, a 19 de septiembre de 2011.

El Diputado
JOSÉ LUIS SORO DOMINGO
V.º B.º
La Portavoz
NIEVES IBEAS VUELTA

Interpelación núm. 20/11-VIII, relativa a la política tributaria del Gobierno de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 21 de septiembre, ha admitido a trámite la Interpelación núm. 20/11-VIII, formulada por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Soro Domingo al Consejero de Hacienda y Administración Pública, relativa a política tributaria del Gobierno de Aragón.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 183.3 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 21 de septiembre de 2011.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

José Luis Soro Domingo, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en los artículos 181 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Hacienda y Administración Pública del Gobierno de Aragón la siguiente Interpelación relativa a la política tributaria del Gobierno de Aragón.

ANTECEDENTES

El artículo 103 del Estatuto de Autonomía de Aragón establece que la Comunidad Autónoma, en virtud de la autonomía financiera que la Constitución española le reconoce y garantiza, dispone de su propia Hacienda para la financiación, ejecución y desarrollo de sus competencias, de conformidad con los principios de suficiencia de recursos, equidad, solidaridad, coordinación, equilibrio financiero y lealtad institucional, y en el marco de lo establecido en la Constitución, en el

presente Estatuto de Autonomía y en la Ley Orgánica de Financiación de las Comunidades Autónomas.

Entre los recursos de la Hacienda aragonesa, el artículo 104 del texto estatutario incluye, entre otros, el rendimiento de los tributos propios que establezca la Comunidad Autónoma, los recargos que pudieran establecerse sobre los tributos del Estado, el rendimiento de los tributos cedidos total o parcialmente por el mismo y otros recursos financieros derivados de la aplicación del sistema de financiación de las Comunidades Autónomas vigente en cada momento.

INTERPELACIÓN

¿Cuál es política general del Gobierno de Aragón en lo relativo a los tributos propios y a los cedidos total o parcialmente por el Estado?

En el Palacio de la Aljafería, a 19 de septiembre de 2011.

El Diputado
JOSÉ LUIS SORO DOMINGO
V.º B.º
La Portavoz
NIEVES IBEAS VUELTA

Interpelación núm. 21/11-VIII, relativa a las energías renovables.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 21 de septiembre, ha admitido a trámite la Interpelación núm. 21/11-VIII, formulada por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Soro Domingo al Consejero Economía y Empleo, relativa a las energías renovables.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 183.3 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 21 de septiembre de 2011.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

José Luis Soro Domingo, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en los artículos 181 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Economía y Empleo del Gobierno de Aragón la siguiente Interpelación relativa a la energías renovables.

ANTECEDENTES

El artículo 75.4.º del Estatuto de Autonomía de Aragón atribuye a la Comunidad Autónoma la competencia compartida sobre energía, que comprende, en todo caso, la regulación de las actividades de pro-

ducción, almacenamiento, distribución y transporte de cualesquiera energías, incluidos los recursos y aprovechamientos hidroeléctricos, de gas natural y de gases licuados; el otorgamiento de las autorizaciones de las instalaciones correspondientes existentes, cuando se circunscriban al territorio de la Comunidad y su aprovechamiento no afecte a otra Comunidad Autónoma; la calidad del suministro y la eficiencia energética, así como la participación en los organismos estatales reguladores del sector energético y en la planificación estatal que afecte al territorio de la Comunidad Autónoma, y en los procedimientos de autorización de instalaciones de producción y transporte de energía que afecten al territorio de Aragón o cuando la energía sea objeto de aprovechamiento fuera de este territorio.

INTERPELACIÓN

¿Cuál es política general del Gobierno de Aragón en relación con las energías renovables y, más concretamente, con las energías eólica y solar fotovoltaica?

En el Palacio de la Aljafería, a 19 de septiembre de 2011.

El Diputado
JOSÉ LUIS SORO DOMINGO
V.º B.º
La Portavoz
NIEVES IBEAS VUELTA

Interpelación núm. 22/11-VIII, relativa a la política comercial.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 21 de septiembre, ha admitido a trámite la Interpelación núm. 22/11-VIII, formulada por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Soro Domingo al Consejero de Economía y Empleo, relativa a la política comercial.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 183.3 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 21 de septiembre de 2011.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

José Luis Soro Domingo, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en los artículos 181 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Economía y Empleo del Gobierno de Aragón la siguiente Interpelación relativa a la política comercial.

ANTECEDENTES

El artículo 71.25.º del Estatuto de Autonomía de Aragón atribuye a la Comunidad Autónoma la competencia exclusiva sobre comercio, que comprende la regulación de la actividad comercial, incluidos los horarios y equipamientos comerciales, respetando la unidad de mercado, así como la regulación administrativa de las diferentes modalidades de venta, con especial atención a la promoción, desarrollo y modernización del sector. Ferias y mercados interiores.

INTERPELACIÓN

¿Cuál es política general del Gobierno de Aragón en materia de comercio?

En el Palacio de la Aljafería, a 19 de septiembre de 2011.

El Diputado
JOSÉ LUIS SORO DOMINGO
V.º B.º
La Portavoz
NIEVES IBEAS VUELTA

Interpelación núm. 23/11-VIII, relativa a la política industrial.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 21 de septiembre, ha admitido a trámite la Interpelación núm. 23/11-VIII, formulada por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Soro Domingo al Consejero Economía y Empleo, relativa a la política industrial.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 183.3 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 21 de septiembre de 2011.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

José Luis Soro Domingo, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en los artículos 181 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Economía y Empleo del Gobierno de Aragón la siguiente Interpelación relativa a la política industrial.

ANTECEDENTES

El artículo 71.48.º del Estatuto de Autonomía de Aragón atribuye a la Comunidad Autónoma la competencia exclusiva sobre industria, salvo las competencias del Estado por razones de seguridad, sanitarias o de interés de la Defensa.

INTERPELACIÓN

¿Cuál es política general del Gobierno de Aragón en materia de industria?

En el Palacio de la Aljafería, a 19 de septiembre de 2011.

El Diputado
JOSÉ LUIS SORO DOMINGO
V.º B.º
La Portavoz
NIEVES IBEAS VUELTA

Interpelación núm. 24/11-VIII, relativa a la política turística.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 21 de septiembre, ha admitido a trámite la Interpelación núm. 24/11-VIII, formulada por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Soro Domingo al Consejero de Economía y Empleo, relativa a la política turística.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 183.3 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 21 de septiembre de 2011.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

José Luis Soro Domingo, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en los artículos 181 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Economía y Empleo del Gobierno de Aragón la siguiente Interpelación relativa a la política turística.

ANTECEDENTES

El artículo 71.51.º del Estatuto de Autonomía de Aragón atribuye a la Comunidad Autónoma la competencia exclusiva sobre turismo, que comprende la ordenación y promoción del sector, su fomento, la regulación y la clasificación de las empresas y establecimientos turísticos, así como la coordinación con los órganos de administración de Paradores de Turismo de España en los términos que establezca la legislación estatal.

INTERPELACIÓN

¿Cuál es política general del Gobierno de Aragón en materia de turismo?

En el Palacio de la Aljafería, a 19 de septiembre de 2011.

El Diputado
JOSÉ LUIS SORO DOMINGO
V.º B.º
La Portavoz
NIEVES IBEAS VUELTA

Interpelación núm. 25/11-VIII, relativa a los impuestos medioambientales.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 21 de septiembre, ha admitido a trámite la Interpelación núm. 25/11-VIII, formulada por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Soro Domingo al Consejero Hacienda y Administración Pública, relativa a los impuestos medioambientales.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 183.3 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 21 de septiembre de 2011.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

José Luis Soro Domingo, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en los artículos 181 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Hacienda y Administración Pública del Gobierno de Aragón la siguiente Interpelación relativa a los impuestos medioambientales.

ANTECEDENTES

Los impuestos medioambientales de la Comunidad Autónoma de Aragón, creados por la Ley 13/2005, de 30 de diciembre, de Medidas Tributarias y Administrativas en materia de Tributos Ceditos y Tributos Propios de la Comunidad Autónoma de Aragón, están integrados por el impuesto sobre el daño medioambiental causado por la instalación de transportes por cable, el impuesto sobre el daño medioambiental causado por la emisión de contaminantes a la atmósfera y el impuesto sobre el daño medioambiental causado por las grandes áreas de venta.

INTERPELACIÓN

¿Cuál es la política fiscal del Gobierno de Aragón en lo relativo a impuestos medioambientales?

En el Palacio de la Aljafería, a 19 de septiembre de 2011.

El Diputado
JOSÉ LUIS SORO DOMINGO
V.º B.º
La Portavoz
NIEVES IBEAS VUELTA

Interpelación núm. 26/11-VIII, relativa a la política general en materia universitaria.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 21 de septiembre de 2011, ha admitido a trámite la Interpelación núm. 26/11-VIII, formulada por la Diputada del G.P. Socialista Sra. Pérez Esteban a la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, relativa a la política general en materia universitaria.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 183.3 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 21 de septiembre de 2011.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª María Teresa Pérez Esteban, Diputada del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 181 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte la siguiente Interpelación relativa a la política general en materia universitaria.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En abril de 2001 se aprobó en las Cortes de Aragón el Dictamen elaborado por la Comisión especial de estudio del modelo educativo universitario de Aragón, basado en criterios de calidad, descentralización, equilibrio territorial y de gestión. En base a dicho dictamen, años más tarde, se aprobó en esta misma Cámara la Ley 5/2005, de 14 de junio, de Ordenación del Sistema Universitario de Aragón.

En dicha Ley, la Universidad de Zaragoza figuraba como referente principal y garante del servicio público de la educación superior y de la investigación, elemento fundamental del sistema universitario de Aragón.

El Partido Socialista ha respaldado en todo momento la labor de la Universidad de Zaragoza, incluso cuando nos hemos encontrado inmersos en dificultades económicas, tratando de maximizar el papel dinamizador que la Universidad de Zaragoza tiene en la economía aragonesa y en la sociedad en su conjunto.

INTERPELACIÓN

¿Cuál va a ser la política general del Gobierno de Aragón con respecto a la universidad y, en concreto, sobre el modelo de descentralización universitario?

Zaragoza, 19 de septiembre de 2011.

La Diputada
MARÍA TERESA PÉREZ ESTEBAN
V.º B.º
El Portavoz
JAVIER SADA BELTRÁN

Interpelación núm. 27/11-VIII, relativa a las infraestructuras aeroportuarias.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 21 de septiembre de 2011, ha admitido a trámite la Interpelación núm. 27/11-VIII, formulada por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Ibáñez Blasco al Consejero de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes, relativa a las infraestructuras aeroportuarias.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 183.3 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 21 de septiembre de 2011.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. José Ramón Ibáñez, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 181 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes, la siguiente Interpelación relativa a las infraestructuras aeroportuarias.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Una de las competencias exclusivas que nuestro Estatuto de Autonomía nos confiere es la competencia en materia de aeropuertos, helipuertos y otras infraestructuras de transporte que no tengan calificación legal de interés general. Las comunicaciones aéreas son un elemento esencial a la hora de potenciar y desarrollar, entre otros, un sector económico tan importante para nuestra Comunidad Autónoma como es el de la logística y el progreso industrial.

INTERPELACIÓN

¿Qué política general va a realizar el Gobierno de Aragón en materia aeroportuaria en la actual legislatura?

Zaragoza, 19 de septiembre de 2011.

El Diputado
JOSÉ RAMÓN IBÁÑEZ BLASCO
V.º B.º
El Portavoz
JAVIER SADA BELTRÁN

Interpelación núm. 28/11-VIII, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en materia de desarrollo estatutario.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 21 de septiembre de 2011, ha admitido a trámite la Interpelación núm. 28/11-VIII, formulada por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Tomás Navarro al Consejero Presidencia y Justicia, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en materia de desarrollo estatutario.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 183.3 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 21 de septiembre de 2011.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Carlos Tomás Navarro, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 181 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Presidencia y Justicia, la siguiente Interpelación relativa a la política general del Gobierno de Aragón en materia de desarrollo estatutario.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Gobierno de Aragón ha anunciado que va a continuar con el impulso, el análisis y la coordinación del desarrollo del Estatuto de Autonomía a través de la dirección general del mismo nombre. Entre las actuaciones que pretende llevar a cabo se encuentra la elaboración de diversos proyectos normativos cuyas materias aparecen dentro de las previsiones de nuestro Estatuto.

De igual manera, en la Comisión Bilateral de Cooperación Aragón-Estado, así como en la Comisión Mixta de Asuntos Económico-Financieros Estado-Comunidad Autónoma de Aragón el Gobierno deberá defender y preservar las diferentes competencias e intereses estatutarios.

INTERPELACIÓN

¿Cuál va a ser la política general del Gobierno de Aragón en materia de desarrollo estatutario en la presente legislatura?

Zaragoza, 19 de septiembre de 2011.

El Diputado
CARLOS TOMÁS NAVARRO
V.º B.º
El Portavoz
JAVIER SADA BELTRÁN

3.3. MOCIONES

3.3.2. EN TRAMITACIÓN

3.3.2.1. EN PLENO

Moción núm. 2/11-VIII, dimanante de la Interpelación núm. 12/11-VIII, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en materia de política educativa y educación permanente.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 21 de septiembre de 2011, ha admitido a trámite la Moción núm. 2/11-VIII, dimanante de la Interpelación núm. 12/11-VIII, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en materia de política educativa y educación permanente, presentada por el G.P. Socialista para su tramitación ante el Pleno.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 186.6 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Moción hasta una hora antes de la fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 21 de septiembre de 2011.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 186 del Reglamento de las Cortes de Aragón y dimanante de la Interpelación núm. 12/11-VIII, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en materia de política educativa y educación permanente, formulada por la Diputada M.^a Teresa Pérez Esteban, presenta para su debate y votación en el Pleno la siguiente

MOCIÓN

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. Presentar en el plazo máximo de tres meses un «Plan contra el fracaso escolar», que contemple todas aquellas medidas encaminadas para combatir el fracaso escolar, el abandono temprano y el absentismo.

2. Cumplir de manera general con los acuerdos alcanzados en cuanto los cupos de profesorado se refiere para satisfacer las necesidades, y en el momento actual, proceder a la contratación de 70 profesores para garantizar y satisfacer en condiciones óptimas las necesidades del sistema educativo.

3. Presentar en el plazo de un mes la previsión del departamento en relación con los programas de bilin-

güismo y Escuela 2.0, así como recuperar de manera inmediata el Programa de Animación a la lectura.

4. Proceder a la firma de los Convenios con las diputaciones provinciales y con la contratación del profesorado necesaria para la prestación de un servicio de calidad en las Escuelas de Adultos.

Zaragoza, 20 de septiembre de 2011.

El Portavoz
JAVIER SADA BELTRÁN

Moción núm. 3/11-VIII, dimanante de la Interpelación núm. 5/11-VIII, sobre la política general del Gobierno de Aragón en relación con los centros hospitalarios.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 21 de septiembre de 2011, ha admitido a trámite la Moción núm. 3/11-VIII, dimanante de la Interpelación núm. 5/11-VIII, sobre la política general del Gobierno de Aragón en relación con los centros hospitalarios, presentada por el G.P. Socialista para su tramitación ante el Pleno.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 186.6 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Moción hasta una hora antes de la fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 21 de septiembre de 2011.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 186 del Reglamento de las Cortes de Aragón y dimanante de la Interpelación núm. 5 /11-VIII, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en relación con los centros hospitalarios, formulada al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Alonso Lizondo, presenta para su debate y votación en el Pleno la siguiente

MOCIÓN

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón, en el plazo de 6 meses, a:

— Definir las actuaciones pendientes para completar la reforma del Hospital Provincial de Zaragoza, su cuantificación económica y la finalidad de dichas actuaciones.

— Redefinir y aprobar una nueva Cartera de Servicios, con las especialidades médicas a ofertar a los usuarios de su sector sanitario, acorde con las obras realizadas, las tecnologías adquiridas, el nuevo dimensionamiento del Centro y la asignación de población de referencia.

— Presentar un Plan de Atención a enfermos crónicos, que dé uso a la totalidad de camas existentes destinadas a estos pacientes.

— Definir los niveles de actividad quirúrgica adecuada a las 75 camas quirúrgicas y medicina interna, dotando al Hospital Provincial del personal suficiente para la actividad definida.

Zaragoza, 20 de septiembre de 2011.

El Portavoz
JAVIER SADA BELTRÁN

3.3.2.2. EN COMISIÓN

Moción núm. 1/11-VIII, dimanante de la Interpelación núm. 7/11-VIII, relativa a la política general en materia de turismo, para su tramitación ante la Comisión de Economía y Empleo.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 21 de septiembre, ha admitido a trámite la Moción núm. 1/11-VIII, dimanante de la Interpelación núm. 7/11-VIII, relativa a la política general en materia de turismo, presentada por el G.P. Socialista para su tramitación ante el Pleno. Asimismo, la Mesa de las Cortes ha acordado que dicha Moción pase a tramitarse en la Comisión de Economía y Empleo, según lo manifestado por el Portavoz del G.P. Socialista en la sesión conjunta de la Mesa y Junta de Portavoces de 21 de septiembre de 2011.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 186.6 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Moción hasta una hora antes de la fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 21 de septiembre de 2011.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 186 del Reglamento de las Cortes de Aragón y dimanante de la Interpelación

núm. 7/11-VIII, relativa a la política general en materia de turismo, formulada por el Diputado Florencio García Madrigal, presenta para su debate y votación en Pleno la siguiente

MOCIÓN

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón para que en el plazo máximo de un semestre realice en materia turística, de manera añadida, al menos lo que sigue:

1. Constituya un modelo integral de turismo en Aragón estipulando mecanismos estructurales de cooperación y armonización del conjunto de las medidas, actuaciones y planes ejecutables por todas las Administraciones Públicas aragonesas, así como también incorporando al resto de los agentes económicos y sociales que convergen en la actividad turística.

2. Elabore un catálogo público de infraestructuras con su ubicación en el territorio que incluya tanto a las netamente turísticas como a aquellas otras susceptibles de serlo e indicando sus utilidades.

3. Incluya en todos los programas de obras y servicios o infraestructuras que tengan aportaciones de financiación del Gobierno de Aragón y que estén en curso de ejecución o se acometan como nuevas, una memoria valorada de su posible utilización o rentabilidad en materia turística.

Zaragoza, 19 de septiembre de 2011.

El Portavoz
JAVIER SADA BELTRÁN

3.4. PREGUNTAS

3.4.1. PARA RESPUESTA ORAL

3.4.1.1. EN PLENO

Pregunta núm. 42/11-VIII, relativa a qué se refiere con vigilar que los médicos trabajen su jornada laboral al máximo.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 21 de septiembre de 2011, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 42/11-VIII, relativa a qué se refiere con vigilar que los médicos trabajen su jornada laboral al máximo, formulada al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia por la Diputada del G.P. de Izquierda Unida de Aragón Sra. Luquin Cabello, para su respuesta oral en Pleno.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 21 de septiembre de 2011.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Patricia Luquin Cabello, Diputada del Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 191 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia del Gobierno de Aragón, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa a qué se refiere con vigilar que los médicos trabajen su jornada laboral al máximo.

ANTECEDENTES

El Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia, ha declarado en numerosas ocasiones su apuesta por la optimización de los recursos «al cien por cien» de su departamento, y entre esta optimización hace referencia a «intentar que la gente trabaje dentro del horario laboral» y para ello, entre otras cuestiones, vigilará que los médicos trabajen al máximo en su horario laboral.

Por todo ello se formula la siguiente

PREGUNTA

¿A qué se refiere el Sr. Consejero cuando dice que vigilará que los médicos trabajen al máximo en su horario laboral?

En Zaragoza, a 13 de septiembre de 2011.

La Diputada
PATRICIA LUQUIN CABELLO

Pregunta núm. 157/11-VIII, relativa a los precios de los billetes del AVE fijados por Renfe para los usuarios en Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 21 de septiembre de 2011, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 157/11-VIII, relativa a los precios de los billetes del AVE fijados por Renfe para los usuarios en Aragón, formulada al Consejero de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Briz Sánchez, para su respuesta oral en Pleno.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 21 de septiembre de 2011.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Gregorio Briz Sánchez, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en los artículos 191 y 192 del

Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa a los precios de los billetes del AVE fijados por Renfe para los usuarios en Aragón.

ANTECEDENTES

La sociedad aragonesa ha respaldado en bloque la reclamación de una oferta comercial para los viajeros del AVE, que utilizan este transporte en Aragón, que abarate el precio de los viajes y permita un mayor acceso ciudadano a este medio de transporte.

PREGUNTA

¿Le parecen adecuados los precios, establecidos por Renfe, de los billetes del AVE para los usuarios aragoneses que utilizan el servicio?

En el Palacio de la Aljafería, a 19 de septiembre de 2011.

El Diputado
GREGORIO BRIZ SÁNCHEZ

Pregunta núm. 158/11-VIII, relativa a la instalación de una futura planta de valorización de baterías usadas.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 21 de septiembre de 2011, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 158/11-VIII, relativa a la instalación de una futura planta de valorización de baterías usadas, formulada al Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Palacín Eltoro, para su respuesta oral en Pleno.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 21 de septiembre de 2011.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Joaquín Palacín Eltoro, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en los artículos 191 y 192 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa a la instalación de una futura planta de valorización de baterías usadas.

ANTECEDENTES

El 17 de diciembre de 2009, el Instituto Aragonés de Gestión Ambiental remitió una comunicación al Ayuntamiento de Pina de Ebro y a otras administraciones y colectivos interesados, mediante la cual se abría un proceso de consultas previas sobre un nuevo proyecto que Recobat, S.L., quiere poner en marcha en esa localidad.

PREGUNTA

¿Qué opinión le merece, Sr. Consejero, la propuesta de instalar una segunda planta de fusión y refinado de plomo, es decir, de valorización de baterías usadas a 50 km de la fundición ya existente en Albate del Arzobispo?

En el Palacio de la Aljafería, a 19 de septiembre de 2011.

El Diputado
JOAQUÍN PALACÍN ELTORO

Pregunta núm. 161/11-VIII, relativa al Plan especial de inspección sobre los impuestos que gestiona la Comunidad Autónoma de Aragón

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 21 de septiembre de 2011, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 161/11-VIII, relativa al Plan especial de inspección sobre los impuestos que gestiona la Comunidad Autónoma de Aragón, formulada al Consejero de Hacienda y Administración Pública por la Diputada del G.P. Socialista Sra. Fernández Abadía, para su respuesta oral en Pleno.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 21 de septiembre de 2011.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª Ana Fernández Abadía, Diputada del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en el artículo 191 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Hacienda y Administración Pública, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa al Plan Especial de Inspección sobre los impuestos que gestiona la Comunidad Autónoma de Aragón.

ANTECEDENTES

En la sesión plenaria del 16 de septiembre de 2011, el Consejero de Hacienda y Administración Pública

explicó que va a poner en marcha un Plan Especial de Inspección sobre los impuestos que gestiona la Comunidad Autónoma de Aragón, y que para llevarlo a cabo va a pedir un esfuerzo complementario a los funcionarios.

PREGUNTA

¿Cuáles van a ser las condiciones de trabajo de los funcionarios del Gobierno de Aragón que van a colaborar fuera de horario laboral en el desarrollo del Plan Especial de Inspección, anunciado por el Consejero de Hacienda y Administración Pública?

Zaragoza, 16 de septiembre de 2011.

La Diputada
ANA FERNÁNDEZ ABADÍA

Pregunta núm. 162/11-VIII, relativa a los decretos del Gobierno de Aragón por los que se aprueba la estructura orgánica de cada departamento.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 21 de septiembre de 2011, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 162/11-VIII, relativa a los decretos del Gobierno de Aragón por los que se aprueba la estructura orgánica de cada departamento, formulada al Consejero de Hacienda y Administración Pública por la Diputada del G.P. Socialista Sra. Fernández Abadía, para su respuesta oral en Pleno.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 21 de septiembre de 2011.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª Ana Fernández Abadía, Diputada del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en el artículo 191 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Hacienda y Administración Pública, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa a los Decretos del Gobierno de Aragón por los que se aprueba la estructura orgánica de cada Departamento.

ANTECEDENTES

El pasado 14 de julio de 2011 tomó posesión la Presidenta del Gobierno de Aragón. Dos días después lo hicieron los Consejeros de cada Departamento. El nuevo Gobierno de Aragón presenta una estructura distinta a su predecesor en algunos de sus Departamentos, de manera que resulta necesaria la publica-

ción de los Decretos por los que se aprueba la estructura orgánica de aquéllos.

PREGUNTA

¿Cuándo tiene previsto el Gobierno de Aragón publicar en el *Boletín Oficial de Aragón* los Decretos por los que se aprueba la estructura orgánica de cada Departamento?

Zaragoza, 19 de septiembre de 2011.

La Diputada
ANA FERNÁNDEZ ABADÍA

Pregunta núm. 163/11-VIII, relativa a adopción de medidas de empleo y de lucha contra el desempleo.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 21 de septiembre de 2011, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 163/11-VIII, relativa a adopción de medidas de empleo y de lucha contra el desempleo, formulada al Consejero de Economía y Empleo por el Diputado del G.P. Socialista Sr. García Madrigal, para su respuesta oral en Pleno.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 21 de septiembre de 2011.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Florencio García Madrigal, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en el artículo 191 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Economía y Empleo, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa a adopción de medidas de empleo y de lucha contra el desempleo.

ANTECEDENTES

En su primera comparecencia ordinaria en Comisión en esta Legislatura, el Sr. Consejero de Economía y Empleo dibujó su parecer sobre la situación de partida de la economía aragonesa en estos años de crisis. Así ha quedado recogido su juicio positivo en términos comparativos de Aragón respecto de lo que tenía el promedio nacional en una visión macroeconómica.

Este diagnóstico primero ha venido confirmándose para el primer semestre del año y el mes de julio en lo referido a Aragón, al publicarse datos relativos a distintas magnitudes económicas como déficit público, porcentaje de endeudamiento, aumento del I.P.I. o reducción de parados de larga duración.

Desafortunadamente esta plataforma de partida y de indicadores económicos positivos en la primera parte del año no ha tenido suficiente reflejo en el número de desempleados de Aragón, puesto que el mes de agosto el paro registrado ha subido. Por todo ello y por la preocupación y la urgencia que para el Grupo Socialista tiene el empleo y la lucha contra el desempleo, es por lo que hacemos la que sigue ante el incremento citado del paro.

PREGUNTA

¿Qué batería de acciones urgentes adoptará la Consejería de Economía y Empleo en la lucha contra el desempleo, así como qué otras medidas de políticas activas de empleo emprenderá y cómo se coordinarán todas ellas, de existir, con el resto de agentes económicos y sociales?

Zaragoza, 19 de septiembre de 2011.

El Diputado
FLORENCIO GARCÍA MADRIGAL

Pregunta núm. 203/11-VIII, relativa a las medidas reales que se van a adoptar para fomentar el empleo en Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 21 de septiembre de 2011, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 203/11-VIII, relativa a las medidas reales que se van a adoptar para fomentar el empleo en Aragón, formulada al Consejero de Economía y Empleo por el Diputado del G.P. Izquierda Unida de Aragón Sr. Romero Rodríguez, para su respuesta oral en Pleno.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 21 de septiembre de 2011.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Luis Ángel Romero Rodríguez, Diputado del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 191 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Economía y Empleo del Gobierno de Aragón, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa a las medidas reales que se van a adoptar para fomentar el empleo en Aragón.

ANTECEDENTES

No cabe duda que la principal preocupación de los aragoneses y aragonesas es el desempleo que registra nuestra Comunidad, acercándose a una tasa del 18% según la última Encuesta de Población Activa (EPA), representando casi 100.000 parados.

Todos los Grupos Parlamentarios de las Cortes de Aragón hemos manifestado nuestra preocupación sobre esta cuestión en numerosas ocasiones y en especial en el debate de investidura, además de la predisposición en colaborar con el Gobierno para paliar esta situación.

La creación de empleo es la prioridad absoluta de esta Legislatura y para ello es necesario que el Gobierno de Aragón concrete un Plan de Empleo serio, adaptado a los actuales tiempos, con medidas concretas, con la participación de los agentes sociales y económicos, interdepartamental, en coordinación con los programas activos actuales...

Por todo ello se formula la siguiente

PREGUNTA

¿Desde la constitución del nuevo Gobierno de Aragón en esta Legislatura, qué medidas reales y concretas ha adoptado o va a adoptar para fomentar el empleo y combatir los problemas de paro que presenta la Comunidad Autónoma de Aragón?

En Zaragoza, a 19 de septiembre de 2011.

El Diputado
LUIS ÁNGEL ROMERO RODRÍGUEZ

Pregunta núm. 204/11-VIII, relativa a las medidas que se van a adoptar a raíz del nuevo expediente de regulación de empleo (ERE) anunciado por Opel España para la factoría de Figueruelas.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 21 de septiembre de 2011, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 204/11-VIII, relativa a las medidas que se van a adoptar a raíz del nuevo expediente de regulación de empleo (ERE) anunciado por Opel España para la factoría de Figueruelas, formulada al Consejero de Economía y Empleo, por el Diputado del G.P. de Izquierda Unida de Aragón Sr. Romero Rodríguez, para su respuesta oral en Pleno.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 21 de septiembre de 2011.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Luis Ángel Romero Rodríguez, Diputado del Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 191 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Economía y Empleo del Gobierno de Aragón, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa a las medidas que se van a adoptar a raíz del nuevo Expediente de Regulación de Empleo (ERE) anunciado por Opel España para la factoría de Figueruelas.

ANTECEDENTES

La factoría Opel España en Figueruelas y las empresas auxiliares del sector de la automoción representan el principal tejido industrial para Aragón, aportando un porcentaje muy alto de nuestro Producto Interior Bruto (PIB).

El nuevo ERE anunciado por Opel España vuelve a suponer un freno a nuestra economía y vuelve a cargar sobre los trabajadores y trabajadoras sin ser responsabilidad de ellos la situación del mercado, aumentando la incertidumbre de los empleados y empleadas de la planta.

La actividad y el empleo que genera esta planta son cruciales para Aragón y muy especialmente para Zaragoza y su área metropolitana. El ERE anunciado perjudicaría notablemente, no solo a los trabajadores de la planta en Figueruelas, sino también a los empleados de las numerosas empresas auxiliares del sector del automóvil.

En todo caso, si no hubiera otra posibilidad y se tramitara el ERE, siempre esperamos y deseamos que sea con acuerdo entre las partes.

Igualmente esperamos del Gobierno de Aragón medidas que contribuyan al sostenimiento del principal sector industrial de Aragón.

Por todo ello se formula la siguiente

PREGUNTA

¿Qué medidas va a adoptar el Gobierno de Aragón para ayudar a consolidar el sector de la automoción, y ante la tramitación del ERE anunciado por Opel España, va a autorizarlo el Departamento de Economía y Empleo si viene sin el acuerdo de la representación de los trabajadores?

En Zaragoza, a 19 de septiembre de 2011.

El Diputado
LUIS ÁNGEL ROMERO RODRÍGUEZ

Pregunta núm. 206/11-VIII, relativa a las alternativas del Gobierno a la ciudadanía aragonesa que haya agotado todos los subsidios y no perciba el ingreso aragonés de inserción (IAI).

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

De acuerdo con lo establecido en el artículo 191.5 del Reglamento de las Cortes de Aragón, he admitido

a trámite la Pregunta núm. 206/11-VIII, relativa a las alternativas del Gobierno a la ciudadanía aragonesa que haya agotado todos los subsidios y no perciba el ingreso aragonés de inserción (IAI), formulada a la Sra. Presidenta del Gobierno de Aragón por el Portavoz del G.P. de Izquierda Unida de Aragón, Sr. Barrera Salces, para su respuesta oral en Pleno.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 26 de septiembre de 2011.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Portavoz del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 193 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Presidenta del Gobierno de Aragón, para su respuesta oral al Pleno, la siguiente pregunta relativa a las alternativas del gobierno a la ciudadanía aragonesa que haya agotado todos los subsidios y no perciba el Ingreso Aragonés de Inserción (IAI).

PREGUNTA

¿Qué alternativas va a dar su Gobierno a la ciudadanía aragonesa que, además de seguir en el desempleo, haya agotado todos los subsidios y no perciba el Ingreso Aragonés de Inserción?

En Zaragoza, a 26 de septiembre de 2011.

El Portavoz
ADOLFO BARRERA SALCES

Pregunta núm. 207/11-VIII, relativa a la presentación del proyecto de ley de presupuestos de la comunidad autónoma.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

De acuerdo con lo establecido en el artículo 191.5 del Reglamento de las Cortes de Aragón, he admitido a trámite la Pregunta núm. 207/11-VIII, relativa a la presentación del proyecto de ley de presupuestos de la comunidad autónoma, formulada a la Sra. Presidenta del Gobierno de Aragón por la Portavoz del G.P. Chunta Aragonesista, Sra. Ibeas Vuelta, para su respuesta oral en Pleno.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 26 de septiembre de 2011.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 193 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Presidenta del Gobierno, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa a la presentación del Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma.

PREGUNTA

¿En qué fecha concreta tiene previsto su Gobierno remitir a estas Cortes el Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2012?

En el Palacio de la Aljafería, a 26 de septiembre de 2011.

La Portavoz
NIEVES IBEAS VUELTA

Pregunta núm. 208/11-VIII, relativa a la lentitud del Gobierno.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

De acuerdo con lo establecido en el artículo 191.5 del Reglamento de las Cortes de Aragón, he admitido a trámite la Pregunta núm. 208/11-VIII, relativa a la lentitud del Gobierno, formulada a la Sra. Presidenta del Gobierno de Aragón por el Portavoz del G. P. Socialista, Sr. Sada Beltrán, para su respuesta oral en Pleno.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 26 de septiembre de 2011.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en el artículo 193 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Presidenta del Gobierno de Aragón, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa a la lentitud del Gobierno.

PREGUNTA

¿Considera suficientes las medidas que ha ido tomando su gobierno para dar respuesta a la difícil situación en la que estamos inmersos, tal y como venían anunciando en la campaña electoral; o cree que es necesario encargar más informes, auditorías y estudios?

Zaragoza, 26 de septiembre de 2011.

El Portavoz
JAVIER SADA BELTRÁN

3.4.2. PARA RESPUESTA ESCRITA

3.4.2.1. PREGUNTAS FORMULADAS

Pregunta núm. 43/11-VIII, relativa a la construcción de la depuradora de Villastar.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 21 de septiembre de 2011, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 43/11-VIII, relativa a la construcción de la depuradora de Villastar, formulada al Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Palacín Eltoro, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 21 de septiembre de 2011.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Joaquín Palacín Eltoro, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente del Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta sobre la construcción de la depuradora de Villastar.

ANTECEDENTES

El pasado 29 de junio se sancionó al ayuntamiento de Villastar por parte de la Confederación Hidrográfica del Júcar por un problema de vertidos industriales, cuando en la localidad no existe ninguna industria que pueda realizarlos. El problema que existe es que en este momento esta localidad no cuenta con una depuradora de aguas residuales, lo que es demandado por parte del Ayuntamiento de esta localidad.

PREGUNTA

¿Cómo se encuentra el trámite de la construcción de la depuradora de aguas residuales de la localidad de Villastar (Teruel)?

En el Palacio de la Aljafería, a 13 de septiembre de 2011.

El Diputado
JOAQUÍN PALACÍN ELTORO

Pregunta núm. 44/11-VIII, relativa a la sanción al Ayuntamiento de Villastar por parte de la Confederación Hidrográfica del Júcar.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 21 de septiembre de 2011, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 44/11-VIII, relativa a la sanción al Ayuntamiento de Villastar por parte de la Confederación Hidrográfica del Júcar, formulada al Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Palacín Eltoro, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 21 de septiembre de 2011.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Joaquín Palacín Eltoro, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente del Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la sanción al Ayuntamiento de Villastar por parte de la Confederación Hidrográfica del Júcar.

ANTECEDENTES

El pasado 29 de junio se sancionó al ayuntamiento de Villastar por parte de la Confederación Hidrográfica del Júcar por un problema de vertidos industriales, cuando en la localidad no existe ninguna industria que pueda realizarlos. El problema que existe es que en este momento esta localidad no cuenta con una depuradora de aguas residuales, lo que es demandado por parte del Ayuntamiento de esta localidad.

PREGUNTA

¿Qué medidas va a tomar el Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente ante la sanción de la Confederación Hidrográfica del Júcar al Ayuntamiento de Villastar?

En el Palacio de la Aljafería, a 13 de septiembre de 2011.

El Diputado
JOAQUÍN PALACÍN ELTORO

Pregunta núm. 45/11-VIII, relativa a la medida número 1 del Plan de racionalización del gasto corriente del Gobierno de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 21 de septiembre de 2011, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 45/11-VIII, relativa a la medida número 1 del Plan de racionalización del gasto corriente del Gobierno de Aragón, formulada al Gobierno de Aragón por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Soro Domingo, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 21 de septiembre de 2011.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

José Luis Soro Domingo, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la medida número 1 del Plan de racionalización del gasto corriente del Gobierno de Aragón.

ANTECEDENTES

El Consejo de Gobierno aprobó, el día 13 de septiembre de 2011, el Plan de racionalización del gasto corriente, integrado por 104 medidas que inciden en la reducción del gasto corriente en la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y sus organismos públicos dependientes.

PREGUNTA

¿En qué cantidad anual concreta cuantifica el Gobierno de Aragón el ahorro económico que se obtendrá con la aplicación de la medida del Plan de racionalización del gasto corriente que se indica a continuación?:

«1. La adquisición de los vehículos a disposición de la Presidenta y de los Consejeros y Directores de las entidades públicas dependientes de los Departamentos del Gobierno de Aragón, a través de cualquiera de los procedimientos previstos, así como su mantenimiento se llevará a cabo de forma centralizada.»

En el Palacio de la Aljafería, a 13 de septiembre de 2011.

El Diputado
JOSÉ LUIS SORO DOMINGO

Pregunta núm. 46/11-VIII, relativa a la medida número 2 del Plan de racionalización del gasto corriente del Gobierno de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 21 de septiembre de 2011, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 46/11-VIII, relativa a la medida número 2 del Plan de racionalización del gasto corriente del Gobierno de Aragón, formulada al Gobierno de Aragón por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Soro Domingo, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 21 de septiembre de 2011.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

José Luis Soro Domingo, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la medida número 2 del Plan de racionalización del gasto corriente del Gobierno de Aragón.

ANTECEDENTES

El Consejo de Gobierno aprobó, el día 13 de septiembre de 2011, el Plan de racionalización del gasto corriente, integrado por 104 medidas que inciden en la reducción del gasto corriente en la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y sus organismos públicos dependientes.

PREGUNTA

¿En qué cantidad anual concreta cuantifica el Gobierno de Aragón el ahorro económico que se obtendrá con la aplicación de la medida del Plan de racionalización del gasto corriente que se indica a continuación?:

«2. La adquisición de cualquier otro vehículo, con independencia del procedimiento seguido para su adquisición, exceptuando la maquinaria de obras públicas y agraria, requerirá de informe previo y favorable del Departamento de Hacienda y Administración Pública.»

En el Palacio de la Aljafería, a 13 de septiembre de 2011.

El Diputado
JOSÉ LUIS SORO DOMINGO

Pregunta núm. 47/11-VIII, relativa a la medida número 3 del Plan de racionalización del gasto corriente del Gobierno de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 21 de septiembre de 2011, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 47/11-VIII, relativa a la medida número 3 del Plan de racionalización del gasto corriente del Gobierno de Aragón, formulada al Gobierno de Aragón por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Soro Domingo, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 21 de septiembre de 2011.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

José Luis Soro Domingo, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la medida número 3 del Plan de racionalización del gasto corriente del Gobierno de Aragón.

ANTECEDENTES

El Consejo de Gobierno aprobó, el día 13 de septiembre de 2011, el Plan de racionalización del gasto corriente, integrado por 104 medidas que inciden en la reducción del gasto corriente en la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y sus organismos públicos dependientes.

PREGUNTA

¿En qué cantidad anual concreta cuantifica el Gobierno de Aragón el ahorro económico que se obtendrá con la aplicación de la medida del Plan de racionalización del gasto corriente que se indica a continuación?:

«3. El consumo de carburante de los vehículos oficiales se controlará a través de la utilización de tarjetas electrónicas para el pago de dicho carburante, que permitirán un seguimiento detallado del consumo por vehículo.»

En el Palacio de la Aljafería, a 13 de septiembre de 2011.

El Diputado
JOSÉ LUIS SORO DOMINGO

Pregunta núm. 48/11-VIII, relativa a la medida número 4 del Plan de racionalización del gasto corriente del Gobierno de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 21 de septiembre de 2011, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 48/11-VIII, relativa a la medida número 4 del Plan de racionalización del gasto corriente del Gobierno de Aragón, formulada al Gobierno de Aragón por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Soro Domingo, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 21 de septiembre de 2011.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

José Luis Soro Domingo, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la medida número 4 del Plan de racionalización del gasto corriente del Gobierno de Aragón.

ANTECEDENTES

El Consejo de Gobierno aprobó, el día 13 de septiembre de 2011, el Plan de racionalización del gasto corriente, integrado por 104 medidas que inciden en la reducción del gasto corriente en la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y sus organismos públicos dependientes.

PREGUNTA

¿En qué cantidad anual concreta cuantifica el Gobierno de Aragón el ahorro económico que se obtendrá con la aplicación de la medida del Plan de racionalización del gasto corriente que se indica a continuación?:

«4. La recepción de solicitudes y asignación de servicios de vehículos en alquiler se centralizará en el Departamento de Hacienda y Administración Pública. En particular, se establecerá un servicio diario entre las capitales de provincia, en función de la demanda de esos desplazamientos.»

En el Palacio de la Aljafería, a 13 de septiembre de 2011.

El Diputado
JOSÉ LUIS SORO DOMINGO

Pregunta núm. 49/11-VIII, relativa a la medida número 5 del Plan de racionalización del gasto corriente del Gobierno de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 21 de septiembre de 2011, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 49/11-VIII, relativa a la medida número 5 del Plan de racionalización del gasto corriente del Gobierno de Aragón, formulada al Gobierno de Aragón por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Soro Domingo, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 21 de septiembre de 2011.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

José Luis Soro Domingo, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la medida número 5 del Plan de racionalización del gasto corriente del Gobierno de Aragón.

ANTECEDENTES

El Consejo de Gobierno aprobó, el día 13 de septiembre de 2011, el Plan de racionalización del gasto corriente, integrado por 104 medidas que inciden en la reducción del gasto corriente en la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y sus organismos públicos dependientes.

PREGUNTA

¿En qué cantidad anual concreta cuantifica el Gobierno de Aragón el ahorro económico que se obtendrá con la aplicación de la medida del Plan de racionalización del gasto corriente que se indica a continuación?:

«5. Se adoptarán estrictas medidas para reducir al máximo los gastos de desplazamiento, mediante la utilización generalizada de medios públicos de transporte, limitando al máximo el uso del vehículo propio y el alquiler de vehículos, que sólo se autorizarán por el titular del Departamento en aquellos supuestos debidamente motivados.»

En el Palacio de la Aljafería, a 13 de septiembre de 2011.

El Diputado
JOSÉ LUIS SORO DOMINGO

Pregunta núm. 50/11-VIII, relativa a la medida número 6 del Plan de racionalización del gasto corriente del Gobierno de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 21 de septiembre de 2011, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 50/11-VIII, relativa a la medida número 6 del Plan de racionalización del gasto corriente del Gobierno de Aragón, formulada al Gobierno de Aragón por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Soro Domingo, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 21 de septiembre de 2011.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

José Luis Soro Domingo, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la medida número 6 del Plan de racionalización del gasto corriente del Gobierno de Aragón.

ANTECEDENTES

El Consejo de Gobierno aprobó, el día 13 de septiembre de 2011, el Plan de racionalización del gasto corriente, integrado por 104 medidas que inciden en la reducción del gasto corriente en la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y sus organismos públicos dependientes.

PREGUNTA

¿En qué cantidad anual concreta cuantifica el Gobierno de Aragón el ahorro económico que se obtendrá con la aplicación de la medida del Plan de racionalización del gasto corriente que se indica a continuación?:

«6. En los traslados dentro de un mismo municipio deberá utilizarse preferentemente el transporte público colectivo y sólo excepcionalmente se podrá utilizar el taxi.»

En el Palacio de la Aljafería, a 13 de septiembre de 2011.

El Diputado
JOSÉ LUIS SORO DOMINGO

Pregunta núm. 51/11-VIII, relativa a la medida número 7 del Plan de racionalización del gasto corriente del Gobierno de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 21 de septiembre de 2011, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 51/11-VIII, relativa a la medida número 7 del Plan de racionalización del gasto corriente del Gobierno de Aragón, formulada al Gobierno de Aragón por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Soro Domingo, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 21 de septiembre de 2011.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

José Luis Soro Domingo, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la medida número 7 del Plan de racionalización del gasto corriente del Gobierno de Aragón.

ANTECEDENTES

El Consejo de Gobierno aprobó, el día 13 de septiembre de 2011, el Plan de racionalización del gasto corriente, integrado por 104 medidas que inciden en la reducción del gasto corriente en la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y sus organismos públicos dependientes.

PREGUNTA

¿En qué cantidad anual concreta cuantifica el Gobierno de Aragón el ahorro económico que se obtendrá con la aplicación de la medida del Plan de racionalización del gasto corriente que se indica a continuación?:

«7. La realización de viajes oficiales con indemnización por razón del servicio se limitarán a las estrictamente indispensables.»

En el Palacio de la Aljafería, a 13 de septiembre de 2011.

El Diputado
JOSÉ LUIS SORO DOMINGO

Pregunta núm. 52/11-VIII, relativa a la medida número 8 del Plan de racionalización del gasto corriente del Gobierno de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 21 de septiembre de 2011, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 52/11-VIII, relativa a la medida número 8 del Plan de racionalización del gasto corriente del Gobierno de Aragón, formulada al Gobierno de Aragón por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Soro Domingo, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 21 de septiembre de 2011.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

José Luis Soro Domingo, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la medida número 8 del Plan de racionalización del gasto corriente del Gobierno de Aragón.

ANTECEDENTES

El Consejo de Gobierno aprobó, el día 13 de septiembre de 2011, el Plan de racionalización del gasto corriente, integrado por 104 medidas que inciden en la reducción del gasto corriente en la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y sus organismos públicos dependientes.

PREGUNTA

¿En qué cantidad anual concreta cuantifica el Gobierno de Aragón el ahorro económico que se obtendrá con la aplicación de la medida del Plan de racionalización del gasto corriente que se indica a continuación?:

«8. La Presidenta, los Consejeros, Secretarios Generales Técnicos, Directores Generales y Directores de las entidades públicas dependientes de los Departamentos del Gobierno de Aragón no utilizarán la clase Club en los desplazamientos ferroviarios.»

En el Palacio de la Aljafería, a 13 de septiembre de 2011.

El Diputado
JOSÉ LUIS SORO DOMINGO

Pregunta núm. 53/11-VIII, relativa a la medida número 9 del Plan de racionalización del gasto corriente del Gobierno de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 21 de septiembre de 2011, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 53/11-VIII, relativa a la medida número 9 del Plan de racionalización del gasto corriente del Gobierno de Aragón, formulada al Gobierno de Aragón por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Soro Domingo, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 21 de septiembre de 2011.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

José Luis Soro Domingo, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la medida número 9 del Plan de racionalización del gasto corriente del Gobierno de Aragón.

ANTECEDENTES

El Consejo de Gobierno aprobó, el día 13 de septiembre de 2011, el Plan de racionalización del gasto corriente, integrado por 104 medidas que inciden en la reducción del gasto corriente en la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y sus organismos públicos dependientes.

PREGUNTA

¿En qué cantidad anual concreta cuantifica el Gobierno de Aragón el ahorro económico que se obtendrá con la aplicación de la medida del Plan de racionalización del gasto corriente que se indica a continuación?:

«9. En relación con los gastos de desplazamiento interurbanos, estos deberán realizarse, siempre que sea posible, en transporte público y en clase turista. Únicamente se autorizará el reembolso de billetes en clase preferente cuando se justifique la imposibilidad de obtenerlos en clase turista para la hora y fecha indicadas como más adecuadas para el viaje, o, cuando existiendo la posibilidad de adquirir ambos tipos de billete para la hora y fecha indicadas como más adecuadas, el billete de clase preferente resulte más económico que el de clase turista.»

En el Palacio de la Aljafería, a 13 de septiembre de 2011.

El Diputado
JOSÉ LUIS SORO DOMINGO

Pregunta núm. 54/11-VIII, relativa a la medida número 10 del Plan de racionalización del gasto corriente del Gobierno de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 21 de septiembre de 2011, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 54/11-VIII, relativa a la medida número 10 del Plan de racionalización del gasto corriente del Gobierno de Aragón, formulada al Gobierno de Aragón por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Soro Domingo, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 21 de septiembre de 2011.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

José Luis Soro Domingo, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la medida número 10 del Plan de racionalización del gasto corriente del Gobierno de Aragón.

ANTECEDENTES

El Consejo de Gobierno aprobó, el día 13 de septiembre de 2011, el Plan de racionalización del gasto corriente, integrado por 104 medidas que inciden en la reducción del gasto corriente en la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y sus organismos públicos dependientes.

PREGUNTA

¿En qué cantidad anual concreta cuantifica el Gobierno de Aragón el ahorro económico que se obtendrá con la aplicación de la medida del Plan de racionalización del gasto corriente que se indica a continuación?:

«10. Existirá un único servicio diario para transportar la correspondencia entre los edificios administrativos de la ciudad de Zaragoza, salvo en el trayecto entre el edificio de la Plaza de los Sitios y el edificio Pignatelli que tendrá dos servicios al día.»

En el Palacio de la Aljafería, a 13 de septiembre de 2011.

El Diputado
JOSÉ LUIS SORO DOMINGO

Pregunta núm. 55/11-VIII, relativa a la medida número 11 del Plan de racionalización del gasto corriente del Gobierno de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 21 de septiembre de 2011, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 55/11-VIII, relativa a la medida número 11 del Plan de racionalización del gasto corriente del Gobierno de Aragón, formulada al Gobierno de Aragón por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Soro Domingo, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 21 de septiembre de 2011.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

José Luis Soro Domingo, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la medida número 11 del Plan de racionalización del gasto corriente del Gobierno de Aragón.

ANTECEDENTES

El Consejo de Gobierno aprobó, el día 13 de septiembre de 2011, el Plan de racionalización del gasto corriente, integrado por 104 medidas que inciden en la reducción del gasto corriente en la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y sus organismos públicos dependientes.

PREGUNTA

¿En qué cantidad anual concreta cuantifica el Gobierno de Aragón el ahorro económico que se obtendrá con la aplicación de la medida del Plan de racionalización del gasto corriente que se indica a continuación?:

«11. En los viajes institucionales el alto cargo será acompañado con el número de personas imprescindibles para ese fin.»

En el Palacio de la Aljafería, a 13 de septiembre de 2011.

El Diputado
JOSÉ LUIS SORO DOMINGO

Pregunta núm. 56/11-VIII, relativa a la medida número 12 del Plan de racionalización del gasto corriente del Gobierno de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 21 de septiembre de 2011, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 56/11-VIII, relativa a la medida número 12 del Plan de racionalización del gasto corriente del Gobierno de Aragón, formulada al Gobierno de Aragón por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Soro Domingo, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 21 de septiembre de 2011.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

José Luis Soro Domingo, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la medida número 12 del Plan de racionalización del gasto corriente del Gobierno de Aragón.

ANTECEDENTES

El Consejo de Gobierno aprobó, el día 13 de septiembre de 2011, el Plan de racionalización del gasto corriente, integrado por 104 medidas que inciden en la reducción del gasto corriente en la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y sus organismos públicos dependientes.

PREGUNTA

¿En qué cantidad anual concreta cuantifica el Gobierno de Aragón el ahorro económico que se obtendrá con la aplicación de la medida del Plan de racionalización del gasto corriente que se indica a continuación?:

«12. Se limitará el número de líneas de telefonía fija de los edificios integrados en la Red Aragonesa de Comunicaciones Institucionales y de telefonía móvil, en función de las necesidades de cada puesto de trabajo.»

En el Palacio de la Aljafería, a 13 de septiembre de 2011.

El Diputado
JOSÉ LUIS SORO DOMINGO

Pregunta núm. 57/11-VIII, relativa a la medida número 13 del Plan de racionalización del gasto corriente del Gobierno de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 21 de septiembre de 2011, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 57/11-VIII, relativa a la medida número 13 del Plan de racionalización del gasto corriente del Gobierno de Aragón, formulada al Gobierno de Aragón por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Soro Domingo, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 21 de septiembre de 2011.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

José Luis Soro Domingo, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la medida número 13 del Plan de racionalización del gasto corriente del Gobierno de Aragón.

ANTECEDENTES

El Consejo de Gobierno aprobó, el día 13 de septiembre de 2011, el Plan de racionalización del gasto corriente, integrado por 104 medidas que inciden en la reducción del gasto corriente en la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y sus organismos públicos dependientes.

PREGUNTA

¿En qué cantidad anual concreta cuantifica el Gobierno de Aragón el ahorro económico que se obtendrá con la aplicación de la medida del Plan de racionalización del gasto corriente que se indica a continuación?:

«13. Se restringirá el uso de fax con carácter general. En el caso de que sea necesario su uso, se evitará la duplicidad de envíos a través de fax y por correo ordinario, salvo de aquellos documentos cuyos originales deban constar de forma preceptiva en los expedientes administrativos.»

En el Palacio de la Aljafería, a 13 de septiembre de 2011.

El Diputado
JOSÉ LUIS SORO DOMINGO

Pregunta núm. 58/11-VIII, relativa a la medida número 14 del Plan de racionalización del gasto corriente del Gobierno de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 21 de septiembre de 2011, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 58/11-VIII, relativa a la medida número 14 del Plan de racionalización del gasto corriente del Gobierno de Aragón, formulada al Gobierno de Aragón por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Soro Domingo, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 21 de septiembre de 2011.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

José Luis Soro Domingo, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la medida número 14 del Plan de racionalización del gasto corriente del Gobierno de Aragón.

ANTECEDENTES

El Consejo de Gobierno aprobó, el día 13 de septiembre de 2011, el Plan de racionalización del gasto corriente, integrado por 104 medidas que inciden en la reducción del gasto corriente en la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y sus organismos públicos dependientes.

PREGUNTA

¿En qué cantidad anual concreta cuantifica el Gobierno de Aragón el ahorro económico que se obtendrá con la aplicación de la medida del Plan de racionalización del gasto corriente que se indica a continuación?:

«14. Se potenciarán al máximo las comunicaciones por correo electrónico, ya que resultan más económicas que las comunicaciones telefónicas y postales.»

En el Palacio de la Aljafería, a 13 de septiembre de 2011.

El Diputado
JOSÉ LUIS SORO DOMINGO

Pregunta núm. 59/11-VIII, relativa a la medida número 15 del Plan de racionalización del gasto corriente del Gobierno de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 21 de septiembre de 2011, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 59/11-VIII, relativa a la medida número 15 del Plan de racionalización del gasto corriente del Gobierno de Aragón, formulada al Gobierno de Aragón por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Soro Domingo, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 21 de septiembre de 2011.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

José Luis Soro Domingo, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la medida número 15 del Plan de racionalización del gasto corriente del Gobierno de Aragón.

ANTECEDENTES

El Consejo de Gobierno aprobó, el día 13 de septiembre de 2011, el Plan de racionalización del gasto corriente, integrado por 104 medidas que inciden en la reducción del gasto corriente en la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y sus organismos públicos dependientes.

PREGUNTA

¿En qué cantidad anual concreta cuantifica el Gobierno de Aragón el ahorro económico que se obtendrá con la aplicación de la medida del Plan de racionalización del gasto corriente que se indica a continuación?:

«15. Como norma general, sólo podrá ser instalado un equipo de fax por Dirección General, desconectándose los sobrantes y potenciando el uso conjunto de un mismo aparato para varias unidades administrativas.»

En el Palacio de la Aljafería, a 13 de septiembre de 2011.

El Diputado
JOSÉ LUIS SORO DOMINGO

Pregunta núm. 60/11-VIII, relativa a la medida número 16 del Plan de racionalización del gasto corriente del Gobierno de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 21 de septiembre de 2011, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 60/11-VIII, relativa a la medida número 16 del Plan de racionalización del gasto corriente del Gobierno de Aragón, formulada al Gobierno de Aragón por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Soro Domingo, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 21 de septiembre de 2011.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

José Luis Soro Domingo, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la medida número 16 del Plan de racionalización del gasto corriente del Gobierno de Aragón.

ANTECEDENTES

El Consejo de Gobierno aprobó, el día 13 de septiembre de 2011, el Plan de racionalización del gasto corriente, integrado por 104 medidas que inciden en la reducción del gasto corriente en la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y sus organismos públicos dependientes.

PREGUNTA

¿En qué cantidad anual concreta cuantifica el Gobierno de Aragón el ahorro económico que se obtendrá con la aplicación de la medida del Plan de racionalización del gasto corriente que se indica a continuación?:

«16. Siempre que la disposición del mobiliario lo permita, en los despachos colectivos se ubicarán los aparatos de forma que puedan ser utilizados por más de un miembro de la unidad administrativa, instalando en todo caso aparatos supletorios para reducir el número de extensiones.»

En el Palacio de la Aljafería, a 13 de septiembre de 2011.

El Diputado
JOSÉ LUIS SORO DOMINGO

Pregunta núm. 61/11-VIII, relativa a la medida número 17 del Plan de racionalización del gasto corriente del Gobierno de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 21 de septiembre de 2011, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 61/11-VIII, relativa a la medida número 17 del Plan de racionalización del gasto corriente del Gobierno de Aragón, formulada al Gobierno de Aragón por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Soro Domingo, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 21 de septiembre de 2011.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

José Luis Soro Domingo, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la medida número 17 del Plan de racionalización del gasto corriente del Gobierno de Aragón.

ANTECEDENTES

El Consejo de Gobierno aprobó, el día 13 de septiembre de 2011, el Plan de racionalización del gasto corriente, integrado por 104 medidas que inciden en la reducción del gasto corriente en la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y sus organismos públicos dependientes.

PREGUNTA

¿En qué cantidad anual concreta cuantifica el Gobierno de Aragón el ahorro económico que se obtendrá con la aplicación de la medida del Plan de racionalización del gasto corriente que se indica a continuación?:

«17. Se reducirán el número de unidades de telefonía móvil en atención a las necesidades de cada puesto de trabajo.»

En el Palacio de la Aljafería, a 13 de septiembre de 2011.

El Diputado
JOSÉ LUIS SORO DOMINGO

Pregunta núm. 62/11-VIII, relativa a la medida número 18 del Plan de racionalización del gasto corriente del Gobierno de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 21 de septiembre de 2011, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 62/11-VIII, relativa a la medida número 18 del Plan de racionalización del gasto corriente del Gobierno de Aragón, formulada al Gobierno de Aragón por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Soro Domingo, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 21 de septiembre de 2011.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

José Luis Soro Domingo, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la medida número 18 del Plan de racionalización del gasto corriente del Gobierno de Aragón.

ANTECEDENTES

El Consejo de Gobierno aprobó, el día 13 de septiembre de 2011, el Plan de racionalización del gasto corriente, integrado por 104 medidas que inciden en la reducción del gasto corriente en la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y sus organismos públicos dependientes.

PREGUNTA

¿En qué cantidad anual concreta cuantifica el Gobierno de Aragón el ahorro económico que se obtendrá con la aplicación de la medida del Plan de racionalización del gasto corriente que se indica a continuación?:

«18. Se realizará un seguimiento de consumo de la telefonía móvil y fija. Se remitirá a los diferentes centros directivos, información mensual de los consumos telefónicos con objeto de que sus responsables corrijan los excesivos o injustificados.»

En el Palacio de la Aljafería, a 13 de septiembre de 2011.

El Diputado
JOSÉ LUIS SORO DOMINGO

Pregunta núm. 63/11-VIII, relativa a la medida número 19 del Plan de racionalización del gasto corriente del Gobierno de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 21 de septiembre de 2011, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 63/11-VIII, relativa a la medida número 19 del Plan de racionalización del gasto corriente del Gobierno de Aragón, formulada al Gobierno de Aragón por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Soro Domingo, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 21 de septiembre de 2011.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

José Luis Soro Domingo, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la medida número 19 del Plan de racionalización del gasto corriente del Gobierno de Aragón.

ANTECEDENTES

El Consejo de Gobierno aprobó, el día 13 de septiembre de 2011, el Plan de racionalización del gasto corriente, integrado por 104 medidas que inciden en la reducción del gasto corriente en la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y sus organismos públicos dependientes.

PREGUNTA

¿En qué cantidad anual concreta cuantifica el Gobierno de Aragón el ahorro económico que se obtendrá con la aplicación de la medida del Plan de racionalización del gasto corriente que se indica a continuación?:

«19. A excepción de la Presidenta y los Consejeros, los teléfonos móviles corporativos serán desactivados para su uso en el extranjero. Cuando para algún desplazamiento fuera necesario el interesado requerirá la autorización de ese servicio.»

En el Palacio de la Aljafería, a 13 de septiembre de 2011.

El Diputado
JOSÉ LUIS SORO DOMINGO

Pregunta núm. 64/11-VIII, relativa a la medida número 20 del Plan de racionalización del gasto corriente del Gobierno de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 21 de septiembre de 2011, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 64/11-VIII, relativa a la medida número 20 del Plan de racionalización del gasto corriente del Gobierno de Aragón, formulada al Gobierno de Aragón por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Soro Domingo, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 21 de septiembre de 2011.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

José Luis Soro Domingo, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la medida número 20 del Plan de racionalización del gasto corriente del Gobierno de Aragón.

ANTECEDENTES

El Consejo de Gobierno aprobó, el día 13 de septiembre de 2011, el Plan de racionalización del gasto corriente, integrado por 104 medidas que inciden en la reducción del gasto corriente en la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y sus organismos públicos dependientes.

PREGUNTA

¿En qué cantidad anual concreta cuantifica el Gobierno de Aragón el ahorro económico que se obtendrá con la aplicación de la medida del Plan de racionalización del gasto corriente que se indica a continuación?:

«20. Con carácter general se dejarán de adquirir impresoras de puesto. La adquisición de los vehículos a disposición de la Presidenta y de los Consejeros y Directores de las entidades públicas dependientes de los Departamentos del Gobierno de Aragón, a través de cualquiera de los procedimientos previstos, así como su mantenimiento se llevará a cabo de forma centralizada.»

En el Palacio de la Aljafería, a 13 de septiembre de 2011.

El Diputado
JOSÉ LUIS SORO DOMINGO

Pregunta núm. 65/11-VIII, relativa a la medida número 21 del Plan de racionalización del gasto corriente del Gobierno de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 21 de septiembre de 2011, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 65/11-VIII, relativa a la medida número 21 del Plan de racionalización del gasto corriente del Gobierno de Aragón, formulada al Gobierno de Aragón por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Soro Domingo, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 21 de septiembre de 2011.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

José Luis Soro Domingo, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la medida número 21 del Plan de racionalización del gasto corriente del Gobierno de Aragón.

ANTECEDENTES

El Consejo de Gobierno aprobó, el día 13 de septiembre de 2011, el Plan de racionalización del gasto corriente, integrado por 104 medidas que inciden en la reducción del gasto corriente en la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y sus organismos públicos dependientes.

PREGUNTA

¿En qué cantidad anual concreta cuantifica el Gobierno de Aragón el ahorro económico que se obtendrá con la aplicación de la medida del Plan de racionalización del gasto corriente que se indica a continuación?:

«21. Las tareas de impresión se realizarán preferentemente a través de equipos multifuncionales, en blanco y negro, cuyo número se limitará al mínimo imprescindible.»

En el Palacio de la Aljafería, a 13 de septiembre de 2011.

El Diputado
JOSÉ LUIS SORO DOMINGO

Pregunta núm. 66/11-VIII, relativa a la medida número 22 del Plan de racionalización del gasto corriente del Gobierno de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 21 de septiembre de 2011, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 66/11-VIII, relativa a la medida número 22 del Plan de racionalización del gasto corriente del Gobierno de Aragón, formulada al Gobierno de Aragón por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Soro Domingo, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 21 de septiembre de 2011.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

José Luis Soro Domingo, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la medida número 22 del Plan de racionalización del gasto corriente del Gobierno de Aragón.

ANTECEDENTES

El Consejo de Gobierno aprobó, el día 13 de septiembre de 2011, el Plan de racionalización del gasto corriente, integrado por 104 medidas que inciden en la reducción del gasto corriente en la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y sus organismos públicos dependientes.

PREGUNTA

¿En qué cantidad anual concreta cuantifica el Gobierno de Aragón el ahorro económico que se obtendrá con la aplicación de la medida del Plan de racionalización del gasto corriente que se indica a continuación?:

«22. Las impresoras de grupo y equipos multifuncionales en color se restringirán con carácter general a los Gabinetes de la Presidenta, de los Consejeros y Directores de entidades de derecho público.»

En el Palacio de la Aljafería, a 13 de septiembre de 2011.

El Diputado
JOSÉ LUIS SORO DOMINGO

Pregunta núm. 67/11-VIII, relativa a la medida número 23 del Plan de racionalización del gasto corriente del Gobierno de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 21 de septiembre de 2011, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 67/11-VIII, relativa a la medida número 23 del Plan de racionalización del gasto corriente del Gobierno de Aragón, formulada al Gobierno de Aragón por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Soro Domingo, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 21 de septiembre de 2011.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

José Luis Soro Domingo, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la medida número 23 del Plan de racionalización del gasto corriente del Gobierno de Aragón.

ANTECEDENTES

El Consejo de Gobierno aprobó, el día 13 de septiembre de 2011, el Plan de racionalización del gasto corriente, integrado por 104 medidas que inciden en la reducción del gasto corriente en la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y sus organismos públicos dependientes.

PREGUNTA

¿En qué cantidad anual concreta cuantifica el Gobierno de Aragón el ahorro económico que se obtendrá con la aplicación de la medida del Plan de racionalización del gasto corriente que se indica a continuación?:

«23. Todos los documentos se imprimirán a doble cara para reducir el consumo de papel.»

En el Palacio de la Aljafería, a 13 de septiembre de 2011.

El Diputado
JOSÉ LUIS SORO DOMINGO

Pregunta núm. 68/11-VIII, relativa a la medida número 24 del Plan de racionalización del gasto corriente del Gobierno de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 21 de septiembre de 2011, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 68/11-VIII, relativa a la medida número 24 del Plan de racionalización del gasto corriente del Gobierno de Aragón, formulada al Gobierno de Aragón por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Soro Domingo, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 21 de septiembre de 2011.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

José Luis Soro Domingo, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la medida número 24 del Plan de racionalización del gasto corriente del Gobierno de Aragón.

ANTECEDENTES

El Consejo de Gobierno aprobó, el día 13 de septiembre de 2011, el Plan de racionalización del gasto corriente, integrado por 104 medidas que inciden en la reducción del gasto corriente en la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y sus organismos públicos dependientes.

PREGUNTA

¿En qué cantidad anual concreta cuantifica el Gobierno de Aragón el ahorro económico que se obtendrá con la aplicación de la medida del Plan de racionalización del gasto corriente que se indica a continuación?:

«24. Para racionalizar el uso de papel institucional, al imprimir documentos por unidades administrativas inferiores a Consejero, se utilizará la cabecera informática para identificar la unidad, la personalización del cargo y los anagramas.»

En el Palacio de la Aljafería, a 13 de septiembre de 2011.

El Diputado
JOSÉ LUIS SORO DOMINGO

Pregunta núm. 69/11-VIII, relativa a la medida número 25 del Plan de racionalización del gasto corriente del Gobierno de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 21 de septiembre de 2011, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 69/11-VIII, relativa a la medida número 25 del Plan de racionalización del gasto corriente del Gobierno de Aragón, formulada al Gobierno de Aragón por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Soro Domingo, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 21 de septiembre de 2011.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

José Luis Soro Domingo, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la medida número 25 del Plan de racionalización del gasto corriente del Gobierno de Aragón.

ANTECEDENTES

El Consejo de Gobierno aprobó, el día 13 de septiembre de 2011, el Plan de racionalización del gasto corriente, integrado por 104 medidas que inciden en la reducción del gasto corriente en la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y sus organismos públicos dependientes.

PREGUNTA

¿En qué cantidad anual concreta cuantifica el Gobierno de Aragón el ahorro económico que se obtendrá con la aplicación de la medida del Plan de racionalización del gasto corriente que se indica a continuación?:

«25. Las tarjetas de visita, los documentos de salud y demás protocolarios se elaborarán preferentemente con medios propios del Gobierno de Aragón.»

En el Palacio de la Aljafería, a 13 de septiembre de 2011.

El Diputado
JOSÉ LUIS SORO DOMINGO

Pregunta núm. 70/11-VIII, relativa a la medida número 26 del Plan de racionalización del gasto corriente del Gobierno de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 21 de septiembre de 2011, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 70/11-VIII, relativa a la medida número 26 del Plan de racionalización del gasto corriente del Gobierno de Aragón, formulada al Gobierno de Aragón por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Soro Domingo, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 21 de septiembre de 2011.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

José Luis Soro Domingo, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la medida número 26 del Plan de racionalización del gasto corriente del Gobierno de Aragón.

ANTECEDENTES

El Consejo de Gobierno aprobó, el día 13 de septiembre de 2011, el Plan de racionalización del gasto corriente, integrado por 104 medidas que inciden en la reducción del gasto corriente en la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y sus organismos públicos dependientes.

PREGUNTA

¿En qué cantidad anual concreta cuantifica el Gobierno de Aragón el ahorro económico que se obtendrá con la aplicación de la medida del Plan de racionalización del gasto corriente que se indica a continuación?:

«26. Las fotocopadoras solamente estarán en funcionamiento durante la jornada de trabajo, debiendo permanecer desconectadas el resto del tiempo.»

En el Palacio de la Aljafería, a 13 de septiembre de 2011.

El Diputado
JOSÉ LUIS SORO DOMINGO

Pregunta núm. 71/11-VIII, relativa a la medida número 27 del Plan de racionalización del gasto corriente del Gobierno de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 21 de septiembre de 2011, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 71/11-VIII, relativa a la medida número 27 del Plan de racionalización del gasto corriente del Gobierno de Aragón, formulada al Gobierno de Aragón por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Soro Domingo, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 21 de septiembre de 2011.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

José Luis Soro Domingo, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la medida número 27 del Plan de racionalización del gasto corriente del Gobierno de Aragón.

ANTECEDENTES

El Consejo de Gobierno aprobó, el día 13 de septiembre de 2011, el Plan de racionalización del gasto corriente, integrado por 104 medidas que inciden en la reducción del gasto corriente en la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y sus organismos públicos dependientes.

PREGUNTA

¿En qué cantidad anual concreta cuantifica el Gobierno de Aragón el ahorro económico que se obtendrá con la aplicación de la medida del Plan de racionalización del gasto corriente que se indica a continuación?:

«27. Cuando la fotocopidora lo permita, todo el personal autorizado para su uso será dotado de una tarjeta o código identificativo que habilite para su puesta en funcionamiento, siendo responsable de su correcta utilización ante el Jefe del Servicio del que dependa.»

En el Palacio de la Aljafería, a 13 de septiembre de 2011.

El Diputado
JOSÉ LUIS SORO DOMINGO

Pregunta núm. 72/11-VIII, relativa a la medida número 28 del Plan de racionalización del gasto corriente del Gobierno de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 21 de septiembre de 2011, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 72/11-VIII, relativa a la medida número 28 del Plan de racionalización del gasto corriente del Gobierno de Aragón, formulada al Gobierno de Aragón por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Soro Domingo, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 21 de septiembre de 2011.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

José Luis Soro Domingo, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la medida número 28 del Plan de racionalización del gasto corriente del Gobierno de Aragón.

ANTECEDENTES

El Consejo de Gobierno aprobó, el día 13 de septiembre de 2011, el Plan de racionalización del gasto corriente, integrado por 104 medidas que inciden en la reducción del gasto corriente en la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y sus organismos públicos dependientes.

PREGUNTA

¿En qué cantidad anual concreta cuantifica el Gobierno de Aragón el ahorro económico que se obtendrá con la aplicación de la medida del Plan de racionalización del gasto corriente que se indica a continuación?:

«28. Cuando el número de fotocopias a realizar de un mismo documento sea mayor de 50 y exista centro de reprografía en el edificio, se remitirán a éste para su confección.»

En el Palacio de la Aljafería, a 13 de septiembre de 2011.

El Diputado
JOSÉ LUIS SORO DOMINGO

Pregunta núm. 73/11-VIII, relativa a la medida número 29 del Plan de racionalización del gasto corriente del Gobierno de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 21 de septiembre de 2011, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 73/11-VIII, relativa a la medida número 29 del Plan de racionalización del gasto corriente del Gobierno de Aragón, formulada al Gobierno de Aragón por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Soro Domingo, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 21 de septiembre de 2011.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

José Luis Soro Domingo, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la medida número 29 del Plan de racionalización del gasto corriente del Gobierno de Aragón.

ANTECEDENTES

El Consejo de Gobierno aprobó, el día 13 de septiembre de 2011, el Plan de racionalización del gasto corriente, integrado por 104 medidas que inciden en la reducción del gasto corriente en la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y sus organismos públicos dependientes.

PREGUNTA

¿En qué cantidad anual concreta cuantifica el Gobierno de Aragón el ahorro económico que se obtendrá con la aplicación de la medida del Plan de racionalización del gasto corriente que se indica a continuación?:

«29. Cuando se detecte una utilización elevada respecto a los valores medios habituales de la máquina o el consumo de fotocopias o de papel represente un consumo excesivo en función del número de funcionarios y los cometidos y tareas atribuidos a la unidades correspondientes de las que dependan, se pondrá en conocimiento del centro directivo para que adopte las medidas adecuadas o justifique, en su caso, el alto grado de utilización.»

En el Palacio de la Aljafería, a 13 de septiembre de 2011.

El Diputado
JOSÉ LUIS SORO DOMINGO

Pregunta núm. 74/11-VIII, relativa a la medida número 30 del Plan de racionalización del gasto corriente del Gobierno de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 21 de septiembre de 2011, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 74/11-VIII, relativa a la medida número 30 del Plan de racionalización del gasto corriente del Gobierno de Aragón, formulada al Gobierno de Aragón por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Soro Domingo, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 21 de septiembre de 2011.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

José Luis Soro Domingo, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la medida número 30 del Plan de racionalización del gasto corriente del Gobierno de Aragón.

ANTECEDENTES

El Consejo de Gobierno aprobó, el día 13 de septiembre de 2011, el Plan de racionalización del gasto corriente, integrado por 104 medidas que inciden en la reducción del gasto corriente en la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y sus organismos públicos dependientes.

PREGUNTA

¿En qué cantidad anual concreta cuantifica el Gobierno de Aragón el ahorro económico que se obtendrá con la aplicación de la medida del Plan de racionalización del gasto corriente que se indica a continuación?:

«30. Quedará prohibida la reproducción total o parcial de libros y las fotocopias de carácter particular.»

En el Palacio de la Aljafería, a 13 de septiembre de 2011.

El Diputado
JOSÉ LUIS SORO DOMINGO

Pregunta núm. 75/11-VIII, relativa a la medida número 31 del Plan de racionalización del gasto corriente del Gobierno de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 21 de septiembre de 2011, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 75/11-VIII, relativa a la medida número 31 del Plan de racionalización del gasto corriente del Gobierno de Aragón, formulada al Gobierno de Aragón por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Soro Domingo, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 21 de septiembre de 2011.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

José Luis Soro Domingo, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la medida número 31 del Plan de racionalización del gasto corriente del Gobierno de Aragón.

ANTECEDENTES

El Consejo de Gobierno aprobó, el día 13 de septiembre de 2011, el Plan de racionalización del gasto corriente, integrado por 104 medidas que inciden en la reducción del gasto corriente en la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y sus organismos públicos dependientes.

PREGUNTA

¿En qué cantidad anual concreta cuantifica el Gobierno de Aragón el ahorro económico que se obtendrá con la aplicación de la medida del Plan de racionalización del gasto corriente que se indica a continuación?:

«31. Se eliminarán progresivamente en la medida de lo posible los documentos periódicos (informes, memorias, boletines...) en soporte papel, utilizando para su difusión el envío por correo electrónico o la web del Gobierno de Aragón.»

En el Palacio de la Aljafería, a 13 de septiembre de 2011.

El Diputado
JOSÉ LUIS SORO DOMINGO

Pregunta núm. 76/11-VIII, relativa a la medida número 32 del Plan de racionalización del gasto corriente del Gobierno de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 21 de septiembre de 2011, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 76/11-VIII, relativa a la medida número 32 del Plan de racionalización del gasto corriente del Gobierno de Aragón, formulada al Gobierno de Aragón por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Soro Domingo, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 21 de septiembre de 2011.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

José Luis Soro Domingo, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la medida número 32 del Plan de racionalización del gasto corriente del Gobierno de Aragón.

ANTECEDENTES

El Consejo de Gobierno aprobó, el día 13 de septiembre de 2011, el Plan de racionalización del gasto corriente, integrado por 104 medidas que inciden en la reducción del gasto corriente en la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y sus organismos públicos dependientes.

PREGUNTA

¿En qué cantidad anual concreta cuantifica el Gobierno de Aragón el ahorro económico que se obtendrá con la aplicación de la medida del Plan de racionalización del gasto corriente que se indica a continuación?:

«32. Con carácter general se eliminarán las publicaciones en papel sustituyéndolas por publicaciones digitales.»

En el Palacio de la Aljafería, a 13 de septiembre de 2011.

El Diputado
JOSÉ LUIS SORO DOMINGO

Pregunta núm. 77/11-VIII, relativa a la medida número 33 del Plan de racionalización del gasto corriente del Gobierno de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 21 de septiembre de 2011, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 77/11-VIII, relativa a la medida número 33 del Plan de racionalización del gasto corriente del Gobierno de Aragón, formulada al Gobierno de Aragón por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Soro Domingo, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 21 de septiembre de 2011.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

José Luis Soro Domingo, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la medida número 33 del Plan de racionalización del gasto corriente del Gobierno de Aragón.

ANTECEDENTES

El Consejo de Gobierno aprobó, el día 13 de septiembre de 2011, el Plan de racionalización del gasto corriente, integrado por 104 medidas que inciden en la reducción del gasto corriente en la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y sus organismos públicos dependientes.

PREGUNTA

¿En qué cantidad anual concreta cuantifica el Gobierno de Aragón el ahorro económico que se obtendrá con la aplicación de la medida del Plan de racionalización del gasto corriente que se indica a continuación?:

«33. Se modificará la organización del almacén central de suministros, revisando las características técnicas de todos los artículos que lo conforman y analizando su posible sustitución por otros de menor precio.»

En el Palacio de la Aljafería, a 13 de septiembre de 2011.

El Diputado
JOSÉ LUIS SORO DOMINGO

Pregunta núm. 78/11-VIII, relativa a la medida número 34 del Plan de racionalización del gasto corriente del Gobierno de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 21 de septiembre de 2011, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 78/11-VIII, relativa a la medida número 34 del Plan de racionalización del gasto corriente del Gobierno de Aragón, formulada al Gobierno de Aragón por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Soro Domingo, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 21 de septiembre de 2011.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

José Luis Soro Domingo, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la medida número 34 del Plan de racionalización del gasto corriente del Gobierno de Aragón.

ANTECEDENTES

El Consejo de Gobierno aprobó, el día 13 de septiembre de 2011, el Plan de racionalización del gasto corriente, integrado por 104 medidas que inciden en la reducción del gasto corriente en la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y sus organismos públicos dependientes.

PREGUNTA

¿En qué cantidad anual concreta cuantifica el Gobierno de Aragón el ahorro económico que se obtendrá con la aplicación de la medida del Plan de racionalización del gasto corriente que se indica a continuación?:

«34. Se evitará, en la medida de lo posible, el carácter urgente de los envíos, por su alto coste.»

En el Palacio de la Aljafería, a 13 de septiembre de 2011.

El Diputado
JOSÉ LUIS SORO DOMINGO

Pregunta núm. 79/11-VIII, relativa a la medida número 35 del Plan de racionalización del gasto corriente del Gobierno de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 21 de septiembre de 2011, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 79/11-VIII, relativa a la medida número 35 del Plan de racionalización del gasto corriente del Gobierno de Aragón, formulada al Gobierno de Aragón por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Soro Domingo, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 21 de septiembre de 2011.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

José Luis Soro Domingo, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la medida número 35 del Plan de racionalización del gasto corriente del Gobierno de Aragón.

ANTECEDENTES

El Consejo de Gobierno aprobó, el día 13 de septiembre de 2011, el Plan de racionalización del gasto corriente, integrado por 104 medidas que inciden en la reducción del gasto corriente en la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y sus organismos públicos dependientes.

PREGUNTA

¿En qué cantidad anual concreta cuantifica el Gobierno de Aragón el ahorro económico que se obtendrá con la aplicación de la medida del Plan de racionalización del gasto corriente que se indica a continuación?:

«35. La utilización de acuses de recibo se limitará a las comunicaciones postales que sirvan para cómputo de plazo en recursos, para acreditación de notificaciones recogidas en la normativa vigente o en casos excepcionales o autorizados.»

En el Palacio de la Aljafería, a 13 de septiembre de 2011.

El Diputado
JOSÉ LUIS SORO DOMINGO

Pregunta núm. 80/11-VIII, relativa a la medida número 36 del Plan de racionalización del gasto corriente del Gobierno de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 21 de septiembre de 2011, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 80/11-VIII, relativa a la medida número 36 del Plan de racionalización del gasto corriente del Gobierno de Aragón, formulada al Gobierno de Aragón por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Soro Domingo, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 21 de septiembre de 2011.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

José Luis Soro Domingo, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la medida número 36 del Plan de racionalización del gasto corriente del Gobierno de Aragón.

ANTECEDENTES

El Consejo de Gobierno aprobó, el día 13 de septiembre de 2011, el Plan de racionalización del gasto corriente, integrado por 104 medidas que inciden en la reducción del gasto corriente en la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y sus organismos públicos dependientes.

PREGUNTA

¿En qué cantidad anual concreta cuantifica el Gobierno de Aragón el ahorro económico que se obtendrá con la aplicación de la medida del Plan de racionalización del gasto corriente que se indica a continuación?:

«36. Se establecerá un sistema de compra centralizada para todo el material de señalética que precisen los Departamentos y Organismos Públicos.»

En el Palacio de la Aljafería, a 13 de septiembre de 2011.

El Diputado
JOSÉ LUIS SORO DOMINGO

Pregunta núm. 81/11-VIII, relativa a la medida número 37 del Plan de racionalización del gasto corriente del Gobierno de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 21 de septiembre de 2011, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 81/11-VIII, relativa a la medida número 37 del Plan de racionalización del gasto corriente del Gobierno de Aragón, formulada al Gobierno de Aragón por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Soro Domingo, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 21 de septiembre de 2011.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

José Luis Soro Domingo, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la medida número 37 del Plan de racionalización del gasto corriente del Gobierno de Aragón.

ANTECEDENTES

El Consejo de Gobierno aprobó, el día 13 de septiembre de 2011, el Plan de racionalización del gasto corriente, integrado por 104 medidas que inciden en la reducción del gasto corriente en la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y sus organismos públicos dependientes.

PREGUNTA

¿En qué cantidad anual concreta cuantifica el Gobierno de Aragón el ahorro económico que se obtendrá con la aplicación de la medida del Plan de racionalización del gasto corriente que se indica a continuación?:

«37. Se modificará la organización de los traslados de puestos de trabajo, reduciéndolos al mínimo imprescindible, y de conformidad con los programas de actuación y planes de optimización del uso de los edificios administrativos.»

En el Palacio de la Aljafería, a 13 de septiembre de 2011.

El Diputado
JOSÉ LUIS SORO DOMIN

Pregunta núm. 82/11-VIII, relativa a la medida número 38 del Plan de racionalización del gasto corriente del Gobierno de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 21 de septiembre de 2011, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 82/11-VIII, relativa a la medida número 38 del Plan de racionalización del gasto corriente del Gobierno de Aragón, formulada al Gobierno de Aragón por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Soro Domingo, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 21 de septiembre de 2011.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

José Luis Soro Domingo, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la medida número 38 del Plan de racionalización del gasto corriente del Gobierno de Aragón.

ANTECEDENTES

El Consejo de Gobierno aprobó, el día 13 de septiembre de 2011, el Plan de racionalización del gasto corriente, integrado por 104 medidas que inciden en la reducción del gasto corriente en la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y sus organismos públicos dependientes.

PREGUNTA

¿En qué cantidad anual concreta cuantifica el Gobierno de Aragón el ahorro económico que se obtendrá con la aplicación de la medida del Plan de racionalización del gasto corriente que se indica a continuación?:

«38. Los traslados de puestos de trabajo se simplificarán evitando desplazar mobiliario de oficina cuando haya disponible en el lugar de destino.»

En el Palacio de la Aljafería, a 13 de septiembre de 2011.

El Diputado
JOSÉ LUIS SORO DOMINGO

Pregunta núm. 83/11-VIII, relativa a la medida número 39 del Plan de racionalización del gasto corriente del Gobierno de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 21 de septiembre de 2011, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 83/11-VIII, relativa a la medida número 39 del Plan de racionalización del gasto corriente del Gobierno de Aragón, formulada al Gobierno de Aragón por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Soro Domingo, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 21 de septiembre de 2011.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

José Luis Soro Domingo, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la medida número 39 del Plan de racionalización del gasto corriente del Gobierno de Aragón.

ANTECEDENTES

El Consejo de Gobierno aprobó, el día 13 de septiembre de 2011, el Plan de racionalización del gasto corriente, integrado por 104 medidas que inciden en la reducción del gasto corriente en la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y sus organismos públicos dependientes.

PREGUNTA

¿En qué cantidad anual concreta cuantifica el Gobierno de Aragón el ahorro económico que se obtendrá con la aplicación de la medida del Plan de racionalización del gasto corriente que se indica a continuación?:

«39. No se autorizará la adquisición de prensa diaria, ni revistas de información general, con excepción de los necesarios para los gabinetes de la Presidenta y de los Consejeros y Directores de organismos públicos, salvo casos excepcionales cuando sea necesario en determinados puestos de trabajo y con autorización del Consejero correspondiente.»

En el Palacio de la Aljafería, a 13 de septiembre de 2011.

El Diputado
JOSÉ LUIS SORO DOMINGO

Pregunta núm. 84/11-VIII, relativa a la medida número 40 del Plan de racionalización del gasto corriente del Gobierno de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 21 de septiembre de 2011, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 84/11-VIII, relativa a la medida número 40 del Plan de racionalización del gasto corriente del Gobierno de Aragón, formulada al Gobierno de Aragón por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Soro Domingo, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 21 de septiembre de 2011.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

José Luis Soro Domingo, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la medida número 40 del Plan de racionalización del gasto corriente del Gobierno de Aragón.

ANTECEDENTES

El Consejo de Gobierno aprobó, el día 13 de septiembre de 2011, el Plan de racionalización del gasto corriente, integrado por 104 medidas que inciden en la reducción del gasto corriente en la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y sus organismos públicos dependientes.

PREGUNTA

¿En qué cantidad anual concreta cuantifica el Gobierno de Aragón el ahorro económico que se obtendrá con la aplicación de la medida del Plan de racionalización del gasto corriente que se indica a continuación?:

«40. El responsable de cada edificio comprobará si la potencia contratada es acorde a la demandada y promoverá la modificación en caso necesario.»

En el Palacio de la Aljafería, a 13 de septiembre de 2011.

El Diputado
JOSÉ LUIS SORO DOMINGO

Pregunta núm. 85/11-VIII, relativa a la medida número 41 del Plan de racionalización del gasto corriente del Gobierno de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 21 de septiembre de 2011, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 85/11-VIII, relativa a la medida número 41 del Plan de racionalización del gasto corriente del Gobierno de Aragón, formulada al Gobierno de Aragón por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Soro Domingo, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 21 de septiembre de 2011.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

José Luis Soro Domingo, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la medida número 41 del Plan de racionalización del gasto corriente del Gobierno de Aragón.

ANTECEDENTES

El Consejo de Gobierno aprobó, el día 13 de septiembre de 2011, el Plan de racionalización del gasto corriente, integrado por 104 medidas que inciden en la reducción del gasto corriente en la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y sus organismos públicos dependientes.

PREGUNTA

¿En qué cantidad anual concreta cuantifica el Gobierno de Aragón el ahorro económico que se obtendrá con la aplicación de la medida del Plan de racionalización del gasto corriente que se indica a continuación?:

«41. Se revisará el consumo de energía reactiva y se instalarán dispositivos de compensación cuando su costo compense lo facturado.»

En el Palacio de la Aljafería, a 13 de septiembre de 2011.

El Diputado
JOSÉ LUIS SORO DOMINGO

Pregunta núm. 86/11-VIII, relativa a la medida número 42 del Plan de racionalización del gasto corriente del Gobierno de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 21 de septiembre de 2011, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 86/11-VIII, relativa a la medida número 42 del Plan de racionalización del gasto corriente del Gobierno de Aragón, formulada al Gobierno de Aragón por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Soro Domingo, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 21 de septiembre de 2011.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

José Luis Soro Domingo, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la medida número 42 del Plan de racionalización del gasto corriente del Gobierno de Aragón.

ANTECEDENTES

El Consejo de Gobierno aprobó, el día 13 de septiembre de 2011, el Plan de racionalización del gasto corriente, integrado por 104 medidas que inciden en la reducción del gasto corriente en la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y sus organismos públicos dependientes.

PREGUNTA

¿En qué cantidad anual concreta cuantifica el Gobierno de Aragón el ahorro económico que se obtendrá con la aplicación de la medida del Plan de racionalización del gasto corriente que se indica a continuación?:

«42. Las operaciones que supongan un consumo eléctrico importante se procurarán programar en los periodos tarifarios de coste más bajo.»

En el Palacio de la Aljafería, a 13 de septiembre de 2011.

El Diputado
JOSÉ LUIS SORO DOMINGO

Pregunta núm. 87/11-VIII, relativa a la medida número 43 del Plan de racionalización del gasto corriente del Gobierno de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 21 de septiembre de 2011, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 87/11-VIII, relativa a la medida número 43 del Plan de racionalización del gasto corriente del Gobierno de Aragón, formulada al Gobierno de Aragón por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Soro Domingo, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 21 de septiembre de 2011.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

José Luis Soro Domingo, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la medida número 43 del Plan de racionalización del gasto corriente del Gobierno de Aragón.

ANTECEDENTES

El Consejo de Gobierno aprobó, el día 13 de septiembre de 2011, el Plan de racionalización del gasto corriente, integrado por 104 medidas que inciden en la reducción del gasto corriente en la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y sus organismos públicos dependientes.

PREGUNTA

¿En qué cantidad anual concreta cuantifica el Gobierno de Aragón el ahorro económico que se obtendrá con la aplicación de la medida del Plan de racionalización del gasto corriente que se indica a continuación?:

«43. En las zonas de paso de los edificios se buscará una distribución más eficiente de los puntos de luz y se utilizarán lámparas de bajo consumo o lámparas de tecnología LED. Donde se utilicen tubos fluorescentes se instalarán balastos electrónicos.»

En el Palacio de la Aljafería, a 13 de septiembre de 2011.

El Diputado
JOSÉ LUIS SORO DOMINGO

Pregunta núm. 88/11-VIII, relativa a la medida número 44 del Plan de racionalización del gasto corriente del Gobierno de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 21 de septiembre de 2011, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 88/11-VIII, relativa a la medida número 44 del Plan de racionalización del gasto corriente del Gobierno de Aragón, formulada al Gobierno de Aragón por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Soro Domingo, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 21 de septiembre de 2011.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

José Luis Soro Domingo, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la medida número 44 del Plan de racionalización del gasto corriente del Gobierno de Aragón.

ANTECEDENTES

El Consejo de Gobierno aprobó, el día 13 de septiembre de 2011, el Plan de racionalización del gasto corriente, integrado por 104 medidas que inciden en la reducción del gasto corriente en la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y sus organismos públicos dependientes.

PREGUNTA

¿En qué cantidad anual concreta cuantifica el Gobierno de Aragón el ahorro económico que se obtendrá con la aplicación de la medida del Plan de racionalización del gasto corriente que se indica a continuación?:

«44. Se eliminarán progresivamente los alumbrados indirectos.»

En el Palacio de la Aljafería, a 13 de septiembre de 2011.

El Diputado
JOSÉ LUIS SORO DOMINGO

Pregunta núm. 89/11-VIII, relativa a la medida número 45 del Plan de racionalización del gasto corriente del Gobierno de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 21 de septiembre de 2011, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 89/11-VIII, relativa a la medida número 45 del Plan de racionalización del gasto corriente del Gobierno de Aragón, formulada al Gobierno de Aragón por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Soro Domingo, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 21 de septiembre de 2011.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

José Luis Soro Domingo, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la medida número 45 del Plan de racionalización del gasto corriente del Gobierno de Aragón.

ANTECEDENTES

El Consejo de Gobierno aprobó, el día 13 de septiembre de 2011, el Plan de racionalización del gasto corriente, integrado por 104 medidas que inciden en la reducción del gasto corriente en la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y sus organismos públicos dependientes.

PREGUNTA

¿En qué cantidad anual concreta cuantifica el Gobierno de Aragón el ahorro económico que se obtendrá con la aplicación de la medida del Plan de racionalización del gasto corriente que se indica a continuación?:

«45. En los espacios de trabajo se utilizarán luminarias de alto factor con balastos electrónicos.»

En el Palacio de la Aljafería, a 13 de septiembre de 2011.

El Diputado
JOSÉ LUIS SORO DOMINGO

Pregunta núm. 90/11-VIII, relativa a la medida número 46 del Plan de racionalización del gasto corriente del Gobierno de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 21 de septiembre de 2011, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 90/11-VIII, relativa a la medida número 46 del Plan de racionalización del gasto corriente del Gobierno de Aragón, formulada al Gobierno de Aragón por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Soro Domingo, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 21 de septiembre de 2011.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

José Luis Soro Domingo, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la medida número 46 del Plan de racionalización del gasto corriente del Gobierno de Aragón.

ANTECEDENTES

El Consejo de Gobierno aprobó, el día 13 de septiembre de 2011, el Plan de racionalización del gasto corriente, integrado por 104 medidas que inciden en la reducción del gasto corriente en la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y sus organismos públicos dependientes.

PREGUNTA

¿En qué cantidad anual concreta cuantifica el Gobierno de Aragón el ahorro económico que se obtendrá con la aplicación de la medida del Plan de racionalización del gasto corriente que se indica a continuación?:

«46. Se instalarán elementos automáticos o temporizados para el encendido y apagado de la iluminación.»

En el Palacio de la Aljafería, a 13 de septiembre de 2011.

El Diputado
JOSÉ LUIS SORO DOMINGO

Pregunta núm. 91/11-VIII, relativa a la medida número 47 del Plan de racionalización del gasto corriente del Gobierno de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 21 de septiembre de 2011, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 91/11-VIII, relativa a la medida número 47 del Plan de racionalización del gasto corriente del Gobierno de Aragón, formulada al Gobierno de Aragón por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Soro Domingo, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 21 de septiembre de 2011.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

José Luis Soro Domingo, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la medida número 47 del Plan de racionalización del gasto corriente del Gobierno de Aragón.

ANTECEDENTES

El Consejo de Gobierno aprobó, el día 13 de septiembre de 2011, el Plan de racionalización del gasto corriente, integrado por 104 medidas que inciden en la reducción del gasto corriente en la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y sus organismos públicos dependientes.

PREGUNTA

¿En qué cantidad anual concreta cuantifica el Gobierno de Aragón el ahorro económico que se obtendrá con la aplicación de la medida del Plan de racionalización del gasto corriente que se indica a continuación?:

«47. En las máquinas de autoventa y equipos similares se instalarán dispositivos temporizados para que no funcionen fuera de las horas de trabajo.»

En el Palacio de la Aljafería, a 13 de septiembre de 2011.

El Diputado
JOSÉ LUIS SORO DOMINGO

Pregunta núm. 92/11-VIII, relativa a la medida número 48 del Plan de racionalización del gasto corriente del Gobierno de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 21 de septiembre de 2011, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 92/11-VIII, relativa a la medida número 48 del Plan de racionalización del gasto corriente del Gobierno de Aragón, formulada al Gobierno de Aragón por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Soro Domingo, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 21 de septiembre de 2011.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

José Luis Soro Domingo, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la medida número 48 del Plan de racionalización del gasto corriente del Gobierno de Aragón.

ANTECEDENTES

El Consejo de Gobierno aprobó, el día 13 de septiembre de 2011, el Plan de racionalización del gasto corriente, integrado por 104 medidas que inciden en la reducción del gasto corriente en la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y sus organismos públicos dependientes.

PREGUNTA

¿En qué cantidad anual concreta cuantifica el Gobierno de Aragón el ahorro económico que se obtendrá con la aplicación de la medida del Plan de racionalización del gasto corriente que se indica a continuación?:

«48. Se adecuarán los horarios de las contratas de limpieza para que puedan desarrollar su trabajo con luz natural.»

En el Palacio de la Aljafería, a 13 de septiembre de 2011.

El Diputado
JOSÉ LUIS SORO DOMINGO

Pregunta núm. 93/11-VIII, relativa a la medida número 49 del Plan de racionalización del gasto corriente del Gobierno de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 21 de septiembre de 2011, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 93/11-VIII, relativa a la medida número 49 del Plan de racionalización del gasto corriente del Gobierno de Aragón, formulada al Gobierno de Aragón por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Soro Domingo, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 21 de septiembre de 2011.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

José Luis Soro Domingo, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la medida número 49 del Plan de racionalización del gasto corriente del Gobierno de Aragón.

ANTECEDENTES

El Consejo de Gobierno aprobó, el día 13 de septiembre de 2011, el Plan de racionalización del gasto corriente, integrado por 104 medidas que inciden en la reducción del gasto corriente en la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y sus organismos públicos dependientes.

PREGUNTA

¿En qué cantidad anual concreta cuantifica el Gobierno de Aragón el ahorro económico que se obtendrá con la aplicación de la medida del Plan de racionalización del gasto corriente que se indica a continuación?:

«49. El personal de seguridad y el personal de servicios auxiliares comprobarán la desconexión del alumbrado, fotocopiadoras, ordenadores, impresoras y, en general, cualquier equipo que precise electricidad para su funcionamiento, al término de la jornada.»

En el Palacio de la Aljafería, a 13 de septiembre de 2011.

El Diputado
JOSÉ LUIS SORO DOMINGO

Pregunta núm. 94/11-VIII, relativa a la medida número 50 del Plan de racionalización del gasto corriente del Gobierno de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 21 de septiembre de 2011, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 94/11-VIII, relativa a la medida número 50 del Plan de racionalización del gasto corriente del Gobierno de Aragón, formulada al Gobierno de Aragón por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Soro Domingo, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 21 de septiembre de 2011.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

José Luis Soro Domingo, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la medida número 50 del Plan de racionalización del gasto corriente del Gobierno de Aragón.

ANTECEDENTES

El Consejo de Gobierno aprobó, el día 13 de septiembre de 2011, el Plan de racionalización del gasto corriente, integrado por 104 medidas que inciden en la reducción del gasto corriente en la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y sus organismos públicos dependientes.

PREGUNTA

¿En qué cantidad anual concreta cuantifica el Gobierno de Aragón el ahorro económico que se obtendrá con la aplicación de la medida del Plan de racionalización del gasto corriente que se indica a continuación?:

«50. En los pliegos para la compra de estos equipos se exigirá que el apagado provoque la desconexión total del equipo y no deje elementos del mismo trabajando en "stand by".»

En el Palacio de la Aljafería, a 13 de septiembre de 2011.

El Diputado
JOSÉ LUIS SORO DOMINGO

Pregunta núm. 95/11-VIII, relativa a la medida número 51 del Plan de racionalización del gasto corriente del Gobierno de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 21 de septiembre de 2011, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 95/11-VIII, relativa a la medida número 51 del Plan de racionalización del gasto corriente del Gobierno de Aragón, formulada al Gobierno de Aragón por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Soro Domingo, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 21 de septiembre de 2011.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

José Luis Soro Domingo, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la medida número 51 del Plan de racionalización del gasto corriente del Gobierno de Aragón.

ANTECEDENTES

El Consejo de Gobierno aprobó, el día 13 de septiembre de 2011, el Plan de racionalización del gasto corriente, integrado por 104 medidas que inciden en la reducción del gasto corriente en la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y sus organismos públicos dependientes.

PREGUNTA

¿En qué cantidad anual concreta cuantifica el Gobierno de Aragón el ahorro económico que se obtendrá con la aplicación de la medida del Plan de racionalización del gasto corriente que se indica a continuación?:

«51. Se instalarán equipos de medida de consumo eléctrico por zonas en los grandes edificios y se comunicarán los datos de consumo a los responsables de las unidades orgánicas.»

En el Palacio de la Aljafería, a 13 de septiembre de 2011.

El Diputado
JOSÉ LUIS SORO DOMINGO

Pregunta núm. 96/11-VIII, relativa a la medida número 52 del Plan de racionalización del gasto corriente del Gobierno de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 21 de septiembre de 2011, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 96/11-VIII, relativa a la medida número 52 del Plan de racionalización del gasto corriente del Gobierno de Aragón, formulada al Gobierno de Aragón por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Soro Domingo, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 21 de septiembre de 2011.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

José Luis Soro Domingo, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la medida número 52 del Plan de racionalización del gasto corriente del Gobierno de Aragón.

ANTECEDENTES

El Consejo de Gobierno aprobó, el día 13 de septiembre de 2011, el Plan de racionalización del gasto corriente, integrado por 104 medidas que inciden en la reducción del gasto corriente en la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y sus organismos públicos dependientes.

PREGUNTA

¿En qué cantidad anual concreta cuantifica el Gobierno de Aragón el ahorro económico que se obtendrá con la aplicación de la medida del Plan de racionalización del gasto corriente que se indica a continuación?:

«52. Se repercutirá el coste del consumo eléctrico a aquellas entidades con presupuesto propio que trabajan en edificios públicos.»

En el Palacio de la Aljafería, a 13 de septiembre de 2011.

El Diputado
JOSÉ LUIS SORO DOMINGO

Pregunta núm. 97/11-VIII, relativa a la medida número 53 del Plan de racionalización del gasto corriente del Gobierno de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 21 de septiembre de 2011, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 97/11-VIII, relativa a la medida número 53 del Plan de racionalización del gasto corriente del Gobierno de Aragón, formulada al Gobierno de Aragón por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Soro Domingo, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 21 de septiembre de 2011.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

José Luis Soro Domingo, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la medida número 53 del Plan de racionalización del gasto corriente del Gobierno de Aragón.

ANTECEDENTES

El Consejo de Gobierno aprobó, el día 13 de septiembre de 2011, el Plan de racionalización del gasto corriente, integrado por 104 medidas que inciden en la reducción del gasto corriente en la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y sus organismos públicos dependientes.

PREGUNTA

¿En qué cantidad anual concreta cuantifica el Gobierno de Aragón el ahorro económico que se obtendrá con la aplicación de la medida del Plan de racionalización del gasto corriente que se indica a continuación?:

«53. Se fomentarán medidas de racionalización de jornada de trabajo que permitan la reducción de las horas efectivas de apertura de los edificios administrativos para llevar a cabo un ahorro energético.»

En el Palacio de la Aljafería, a 13 de septiembre de 2011.

El Diputado
JOSÉ LUIS SORO DOMINGO

Pregunta núm. 98/11-VIII, relativa a la medida número 54 del Plan de racionalización del gasto corriente del Gobierno de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 21 de septiembre de 2011, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 98/11-VIII, relativa a la medida número 54 del Plan de racionalización del gasto corriente del Gobierno de Aragón, formulada al Gobierno de Aragón por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Soro Domingo, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 21 de septiembre de 2011.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

José Luis Soro Domingo, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la medida número 54 del Plan de racionalización del gasto corriente del Gobierno de Aragón.

ANTECEDENTES

El Consejo de Gobierno aprobó, el día 13 de septiembre de 2011, el Plan de racionalización del gasto corriente, integrado por 104 medidas que inciden en la reducción del gasto corriente en la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y sus organismos públicos dependientes.

PREGUNTA

¿En qué cantidad anual concreta cuantifica el Gobierno de Aragón el ahorro económico que se obtendrá con la aplicación de la medida del Plan de racionalización del gasto corriente que se indica a continuación?:

«54. Los termostatos de calefacción no podrán superar los 23°C y los de aire acondicionado no bajarán de 24° C.»

En el Palacio de la Aljafería, a 13 de septiembre de 2011.

El Diputado
JOSÉ LUIS SORO DOMINGO

Pregunta núm. 99/11-VIII, relativa a la medida número 55 del Plan de racionalización del gasto corriente del Gobierno de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 21 de septiembre de 2011, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 99/11-VIII, relativa a la medida número 55 del Plan de racionalización del gasto corriente del Gobierno de Aragón, formulada al Gobierno de Aragón por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Soro Domingo, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 21 de septiembre de 2011.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

José Luis Soro Domingo, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la medida número 55 del Plan de racionalización del gasto corriente del Gobierno de Aragón.

ANTECEDENTES

El Consejo de Gobierno aprobó, el día 13 de septiembre de 2011, el Plan de racionalización del gasto corriente, integrado por 104 medidas que inciden en la reducción del gasto corriente en la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y sus organismos públicos dependientes.

PREGUNTA

¿En qué cantidad anual concreta cuantifica el Gobierno de Aragón el ahorro económico que se obtendrá con la aplicación de la medida del Plan de racionalización del gasto corriente que se indica a continuación?:

«55. Se realizarán vigilancias y observaciones periódicas en las instalaciones para evitar fugas y pérdidas.»

En el Palacio de la Aljafería, a 13 de septiembre de 2011.

El Diputado
JOSÉ LUIS SORO DOMINGO

Pregunta núm. 100/11-VIII, relativa a la medida número 56 del Plan de racionalización del gasto corriente del Gobierno de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 21 de septiembre de 2011, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 100/11-VIII, relativa a la medida número 56 del Plan de racionalización del gasto corriente del Gobierno de Aragón, formulada al Gobierno de Aragón por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Soro Domingo, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 21 de septiembre de 2011.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

José Luis Soro Domingo, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la medida número 56 del Plan de racionalización del gasto corriente del Gobierno de Aragón.

ANTECEDENTES

El Consejo de Gobierno aprobó, el día 13 de septiembre de 2011, el Plan de racionalización del gasto corriente, integrado por 104 medidas que inciden en la reducción del gasto corriente en la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y sus organismos públicos dependientes.

PREGUNTA

¿En qué cantidad anual concreta cuantifica el Gobierno de Aragón el ahorro económico que se obtendrá con la aplicación de la medida del Plan de racionalización del gasto corriente que se indica a continuación?:

«56. En las posibles reformas o cuando sea necesario su reposición se implantarán mecanismos de ahorro de agua tales como válvulas reguladoras de caudal, reguladores de doble descarga o descarga parcial en cisterna.»

En el Palacio de la Aljafería, a 13 de septiembre de 2011.

El Diputado
JOSÉ LUIS SORO DOMINGO

Pregunta núm. 101/11-VIII, relativa a la medida número 57 del Plan de racionalización del gasto corriente del Gobierno de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 21 de septiembre de 2011, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 101/11-VIII, relativa a la medida número 57 del Plan de racionalización del gasto corriente del Gobierno de Aragón, formulada al Gobierno de Aragón por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Soro Domingo, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 21 de septiembre de 2011.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

José Luis Soro Domingo, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la medida número 57 del Plan de racionalización del gasto corriente del Gobierno de Aragón.

ANTECEDENTES

El Consejo de Gobierno aprobó, el día 13 de septiembre de 2011, el Plan de racionalización del gasto corriente, integrado por 104 medidas que inciden en la reducción del gasto corriente en la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y sus organismos públicos dependientes.

PREGUNTA

¿En qué cantidad anual concreta cuantifica el Gobierno de Aragón el ahorro económico que se obtendrá con la aplicación de la medida del Plan de racionalización del gasto corriente que se indica a continuación?:

«57. Se desarrollarán los programas de actuación y planes de optimización del uso.»

En el Palacio de la Aljafería, a 13 de septiembre de 2011.

El Diputado
JOSÉ LUIS SORO DOMINGO

Pregunta núm. 102/11-VIII, relativa a la medida número 58 del Plan de racionalización del gasto corriente del Gobierno de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 21 de septiembre de 2011, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 102/11-VIII, relativa a la medida número 58 del Plan de racionalización del gasto corriente del Gobierno de Aragón, formulada al Gobierno de Aragón por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Soro Domingo, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 21 de septiembre de 2011.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

José Luis Soro Domingo, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la medida número 58 del Plan de racionalización del gasto corriente del Gobierno de Aragón.

ANTECEDENTES

El Consejo de Gobierno aprobó, el día 13 de septiembre de 2011, el Plan de racionalización del gasto corriente, integrado por 104 medidas que inciden en la reducción del gasto corriente en la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y sus organismos públicos dependientes.

PREGUNTA

¿En qué cantidad anual concreta cuantifica el Gobierno de Aragón el ahorro económico que se obtendrá con la aplicación de la medida del Plan de racionalización del gasto corriente que se indica a continuación?:

«58. Se evitará la contratación de arrendamientos para la ubicación de servicios públicos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, y se procederá, conforme con los términos pactados en cada contrato, a la rescisión de los actualmente vigentes, en función de la disponibilidad de espacios propios.»

En el Palacio de la Aljafería, a 13 de septiembre de 2011.

El Diputado
JOSÉ LUIS SORO DOMINGO

Pregunta núm. 103/11-VIII, relativa a la medida número 59 del Plan de racionalización del gasto corriente del Gobierno de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 21 de septiembre de 2011, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 103/11-VIII, relativa a la medida número 59 del Plan de racionalización del gasto corriente del Gobierno de Aragón, formulada al Gobierno de Aragón por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Soro Domingo, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 21 de septiembre de 2011.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

José Luis Soro Domingo, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la medida número 59 del Plan de racionalización del gasto corriente del Gobierno de Aragón.

ANTECEDENTES

El Consejo de Gobierno aprobó, el día 13 de septiembre de 2011, el Plan de racionalización del gasto corriente, integrado por 104 medidas que inciden en la reducción del gasto corriente en la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y sus organismos públicos dependientes.

PREGUNTA

¿En qué cantidad anual concreta cuantifica el Gobierno de Aragón el ahorro económico que se obtendrá con la aplicación de la medida del Plan de racionalización del gasto corriente que se indica a continuación?:

«59. Se realizará un estudio sobre la situación de los bienes patrimoniales de la Comunidad Autónoma de Aragón, y se procederá a la enajenación de aquellos cuyo uso no resulte previsible.»

En el Palacio de la Aljafería, a 13 de septiembre de 2011.

El Diputado
JOSÉ LUIS SORO DOMINGO

Pregunta núm. 104/11-VIII, relativa a la medida número 60 del Plan de racionalización del gasto corriente del Gobierno de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 21 de septiembre de 2011, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 104/11-VIII, relativa a la medida número 60 del Plan de racionalización del gasto corriente del Gobierno de Aragón, formulada al Gobierno de Aragón por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Soro Domingo, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 21 de septiembre de 2011.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

José Luis Soro Domingo, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la medida número 60 del Plan de racionalización del gasto corriente del Gobierno de Aragón.

ANTECEDENTES

El Consejo de Gobierno aprobó, el día 13 de septiembre de 2011, el Plan de racionalización del gasto corriente, integrado por 104 medidas que inciden en la reducción del gasto corriente en la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y sus organismos públicos dependientes.

PREGUNTA

¿En qué cantidad anual concreta cuantifica el Gobierno de Aragón el ahorro económico que se obtendrá con la aplicación de la medida del Plan de racionalización del gasto corriente que se indica a continuación?:

«60. Se elaborará una normativa propia de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón sobre indemnizaciones por razones del servicio.»

En el Palacio de la Aljafería, a 13 de septiembre de 2011.

El Diputado
JOSÉ LUIS SORO DOMINGO

Pregunta núm. 105/11-VIII, relativa a la medida número 61 del Plan de racionalización del gasto corriente del Gobierno de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 21 de septiembre de 2011, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 105/11-VIII, relativa a la medida número 61 del Plan de racionalización del gasto corriente del Gobierno de Aragón, formulada al Gobierno de Aragón por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Soro Domingo, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 21 de septiembre de 2011.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

José Luis Soro Domingo, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la medida número 61 del Plan de racionalización del gasto corriente del Gobierno de Aragón.

ANTECEDENTES

El Consejo de Gobierno aprobó, el día 13 de septiembre de 2011, el Plan de racionalización del gasto corriente, integrado por 104 medidas que inciden en la reducción del gasto corriente en la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y sus organismos públicos dependientes.

PREGUNTA

¿En qué cantidad anual concreta cuantifica el Gobierno de Aragón el ahorro económico que se obtendrá con la aplicación de la medida del Plan de racionalización del gasto corriente que se indica a continuación?:

«61. Las comisiones de servicio con derecho a indemnización, que estarán en todo caso justificadas, deberán limitarse a las estrictamente indispensables.»

En el Palacio de la Aljafería, a 13 de septiembre de 2011.

El Diputado
JOSÉ LUIS SORO DOMINGO

Pregunta núm. 106/11-VIII, relativa a la medida número 62 del Plan de racionalización del gasto corriente del Gobierno de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 21 de septiembre de 2011, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 106/11-VIII, relativa a la medida número 62 del Plan de racionalización del gasto corriente del Gobierno de Aragón, formulada al Gobierno de Aragón por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Soro Domingo, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 21 de septiembre de 2011.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

José Luis Soro Domingo, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la medida número 62 del Plan de racionalización del gasto corriente del Gobierno de Aragón.

ANTECEDENTES

El Consejo de Gobierno aprobó, el día 13 de septiembre de 2011, el Plan de racionalización del gasto corriente, integrado por 104 medidas que inciden en la reducción del gasto corriente en la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y sus organismos públicos dependientes.

PREGUNTA

¿En qué cantidad anual concreta cuantifica el Gobierno de Aragón el ahorro económico que se obtendrá con la aplicación de la medida del Plan de racionalización del gasto corriente que se indica a continuación?:

«62. Salvo casos inevitables y expresamente justificados, la participación en reuniones que originen indemnizaciones por razón del servicio se realizarán con la asistencia de un solo funcionario.»

En el Palacio de la Aljafería, a 13 de septiembre de 2011.

El Diputado
JOSÉ LUIS SORO DOMINGO

Pregunta núm. 107/11-VIII, relativa a la medida número 63 del Plan de racionalización del gasto corriente del Gobierno de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 21 de septiembre de 2011, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 107/11-VIII, relativa a la medida número 63 del Plan de racionalización del gasto corriente del Gobierno de Aragón, formulada al Gobierno de Aragón por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Soro Domingo, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 21 de septiembre de 2011.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

José Luis Soro Domingo, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la medida número 63 del Plan de racionalización del gasto corriente del Gobierno de Aragón.

ANTECEDENTES

El Consejo de Gobierno aprobó, el día 13 de septiembre de 2011, el Plan de racionalización del gasto corriente, integrado por 104 medidas que inciden en la reducción del gasto corriente en la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y sus organismos públicos dependientes.

PREGUNTA

¿En qué cantidad anual concreta cuantifica el Gobierno de Aragón el ahorro económico que se obtendrá con la aplicación de la medida del Plan de racionalización del gasto corriente que se indica a continuación?:

«63. La propuesta para la designación de una comisión de servicio deberá formularse al órgano competente con la antelación suficiente para su autorización antes del inicio de la misma.»

En el Palacio de la Aljafería, a 13 de septiembre de 2011.

El Diputado
JOSÉ LUIS SORO DOMINGO

Pregunta núm. 108/11-VIII, relativa a la medida número 64 del Plan de racionalización del gasto corriente del Gobierno de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 21 de septiembre de 2011, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 108/11-VIII, relativa a la medida número 64 del Plan de racionalización del gasto corriente del Gobierno de Aragón, formulada al Gobierno de Aragón por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Soro Domingo, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 21 de septiembre de 2011.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

José Luis Soro Domingo, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la medida número 64 del Plan de racionalización del gasto corriente del Gobierno de Aragón.

ANTECEDENTES

El Consejo de Gobierno aprobó, el día 13 de septiembre de 2011, el Plan de racionalización del gasto corriente, integrado por 104 medidas que inciden en la reducción del gasto corriente en la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y sus organismos públicos dependientes.

PREGUNTA

¿En qué cantidad anual concreta cuantifica el Gobierno de Aragón el ahorro económico que se obtendrá con la aplicación de la medida del Plan de racionalización del gasto corriente que se indica a continuación?:

«64. La publicidad institucional no se utilizará para dar a conocer los logros que consigue la Administración.»

En el Palacio de la Aljafería, a 13 de septiembre de 2011.

El Diputado
JOSÉ LUIS SORO DOMINGO

Pregunta núm. 109/11-VIII, relativa a la medida número 65 del Plan de racionalización del gasto corriente del Gobierno de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 21 de septiembre de 2011, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 109/11-VIII, relativa a la medida número 65 del Plan de racionalización del gasto corriente del Gobierno de Aragón, formulada al Gobierno de Aragón por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Soro Domingo, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 21 de septiembre de 2011.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

José Luis Soro Domingo, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la medida número 65 del Plan de racionalización del gasto corriente del Gobierno de Aragón.

ANTECEDENTES

El Consejo de Gobierno aprobó, el día 13 de septiembre de 2011, el Plan de racionalización del gasto corriente, integrado por 104 medidas que inciden en la reducción del gasto corriente en la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y sus organismos públicos dependientes.

PREGUNTA

¿En qué cantidad anual concreta cuantifica el Gobierno de Aragón el ahorro económico que se obtendrá con la aplicación de la medida del Plan de racionalización del gasto corriente que se indica a continuación?:

«65. La publicidad y comunicación institucional estarán al estricto servicio de las necesidades e intereses de los ciudadanos, para facilitar el ejercicio de sus derechos y promover el cumplimiento de sus obligaciones, así como para informar sobre circunstancias que afecten al correcto funcionamiento de los servicios de interés general.»

En el Palacio de la Aljafería, a 13 de septiembre de 2011.

El Diputado
JOSÉ LUIS SORO DOMINGO

Pregunta núm. 110/11-VIII, relativa a la medida número 66 del Plan de racionalización del gasto corriente del Gobierno de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 21 de septiembre de 2011, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 110/11-VIII, relativa a la medida número 66 del Plan de racionalización del gasto corriente del Gobierno de Aragón, formulada al Gobierno de Aragón por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Soro Domingo, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 21 de septiembre de 2011.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

José Luis Soro Domingo, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la medida número 66 del Plan de racionalización del gasto corriente del Gobierno de Aragón.

ANTECEDENTES

El Consejo de Gobierno aprobó, el día 13 de septiembre de 2011, el Plan de racionalización del gasto corriente, integrado por 104 medidas que inciden en la reducción del gasto corriente en la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y sus organismos públicos dependientes.

PREGUNTA

¿En qué cantidad anual concreta cuantifica el Gobierno de Aragón el ahorro económico que se obtendrá con la aplicación de la medida del Plan de racionalización del gasto corriente que se indica a continuación?:

«66. Partiendo del principio de igualdad entre los distintos medios y soportes, se modulará el porcentaje de publicidad institucional que deba insertarse en cada uno de ellos, a fin de evitar una utilización sobredimensionada de los mismos.»

En el Palacio de la Aljafería, a 13 de septiembre de 2011.

El Diputado
JOSÉ LUIS SORO DOMINGO

Pregunta núm. 111/11-VIII, relativa a la medida número 67 del Plan de racionalización del gasto corriente del Gobierno de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 21 de septiembre de 2011, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 111/11-VIII, relativa a la medida número 67 del Plan de racionalización del gasto corriente del Gobierno de Aragón, formulada al Gobierno de Aragón por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Soro Domingo, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 21 de septiembre de 2011.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

José Luis Soro Domingo, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la medida número 67 del Plan de racionalización del gasto corriente del Gobierno de Aragón.

ANTECEDENTES

El Consejo de Gobierno aprobó, el día 13 de septiembre de 2011, el Plan de racionalización del gasto corriente, integrado por 104 medidas que inciden en la reducción del gasto corriente en la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y sus organismos públicos dependientes.

PREGUNTA

¿En qué cantidad anual concreta cuantifica el Gobierno de Aragón el ahorro económico que se obtendrá con la aplicación de la medida del Plan de racionalización del gasto corriente que se indica a continuación?:

«67. Se limitarán los contratos de mediación para las inserciones publicitarias en los medios impresos y audiovisuales, y sólo se formalizarán previo informe valorativo de que se carece de medios propios para la gestión directa de esas inserciones y de la mejora económica que la mediación implica respecto a las tarifas ofrecidas directamente por los medios.»

En el Palacio de la Aljafería, a 13 de septiembre de 2011.

El Diputado
JOSÉ LUIS SORO DOMINGO

Pregunta núm. 112/11-VIII, relativa a la medida número 68 del Plan de racionalización del gasto corriente del Gobierno de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 21 de septiembre de 2011, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 112/11-VIII, relativa a la medida número 68 del Plan de racionalización del gasto corriente del Gobierno de Aragón, formulada al Gobierno de Aragón por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Soro Domingo, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 21 de septiembre de 2011.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

José Luis Soro Domingo, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la medida número 68 del Plan de racionalización del gasto corriente del Gobierno de Aragón.

ANTECEDENTES

El Consejo de Gobierno aprobó, el día 13 de septiembre de 2011, el Plan de racionalización del gasto corriente, integrado por 104 medidas que inciden en la reducción del gasto corriente en la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y sus organismos públicos dependientes.

PREGUNTA

¿En qué cantidad anual concreta cuantifica el Gobierno de Aragón el ahorro económico que se obtendrá con la aplicación de la medida del Plan de racionalización del gasto corriente que se indica a continuación?:

«68. Se tratará de limitar al máximo las indemnizaciones por asistencia a órganos colegiados cuando sea necesaria la constitución de éstos y la asistencia se produzca como consecuencia de las funciones atribuidas a un determinado puesto de trabajo. Los empleados públicos solo percibirán indemnizaciones por asistencia a los órganos colegiados cuando estos se celebren en horario fuera de la jornada de trabajo.»

En el Palacio de la Aljafería, a 13 de septiembre de 2011.

El Diputado
JOSÉ LUIS SORO DOMINGO

Pregunta núm. 113/11-VIII, relativa a la medida número 69 del Plan de racionalización del gasto corriente del Gobierno de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 21 de septiembre de 2011, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 113/11-VIII, relativa a la medida número 69 del Plan de racionalización del gasto corriente del Gobierno de Aragón, formulada al Gobierno de Aragón por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Soro Domingo, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 21 de septiembre de 2011.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

José Luis Soro Domingo, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la medida número 69 del Plan de racionalización del gasto corriente del Gobierno de Aragón.

ANTECEDENTES

El Consejo de Gobierno aprobó, el día 13 de septiembre de 2011, el Plan de racionalización del gasto corriente, integrado por 104 medidas que inciden en la reducción del gasto corriente en la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y sus organismos públicos dependientes.

PREGUNTA

¿En qué cantidad anual concreta cuantifica el Gobierno de Aragón el ahorro económico que se obtendrá con la aplicación de la medida del Plan de racionalización del gasto corriente que se indica a continuación?:

«69. Se reducirá en un 15% la cuantía de las indemnizaciones por asistencia a órganos colegiados.»

En el Palacio de la Aljafería, a 13 de septiembre de 2011.

El Diputado
JOSÉ LUIS SORO DOMINGO

Pregunta núm. 114/11-VIII, relativa a la medida número 70 del Plan de racionalización del gasto corriente del Gobierno de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 21 de septiembre de 2011, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 114/11-VIII, relativa a la medida número 70 del Plan de racionalización del gasto corriente del Gobierno de Aragón, formulada al Gobierno de Aragón por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Soro Domingo, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 21 de septiembre de 2011.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

José Luis Soro Domingo, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la medida número 70 del Plan de racionalización del gasto corriente del Gobierno de Aragón.

ANTECEDENTES

El Consejo de Gobierno aprobó, el día 13 de septiembre de 2011, el Plan de racionalización del gasto corriente, integrado por 104 medidas que inciden en la reducción del gasto corriente en la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y sus organismos públicos dependientes.

PREGUNTA

¿En qué cantidad anual concreta cuantifica el Gobierno de Aragón el ahorro económico que se obtendrá con la aplicación de la medida del Plan de racionalización del gasto corriente que se indica a continuación?:

«70. En aquellos casos en los que se haya previsto, en una norma vigente, el abono de una indemnización por asistencia a órganos colegiados de la Comunidad Autónoma de Aragón, se analizará la conveniencia de modificar dicha norma bien con la reducción de la indemnización o incluso llegado el caso con su supresión.»

En el Palacio de la Aljafería, a 13 de septiembre de 2011.

El Diputado
JOSÉ LUIS SORO DOMINGO

Pregunta núm. 115/11-VIII, relativa a la medida número 71 del Plan de racionalización del gasto corriente del Gobierno de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 21 de septiembre de 2011, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 115/11-VIII, relativa a la medida número 71 del Plan de racionalización del gasto corriente del Gobierno de Aragón, formulada al Gobierno de Aragón por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Soro Domingo, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 21 de septiembre de 2011.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

José Luis Soro Domingo, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la medida número 71 del Plan de racionalización del gasto corriente del Gobierno de Aragón.

ANTECEDENTES

El Consejo de Gobierno aprobó, el día 13 de septiembre de 2011, el Plan de racionalización del gasto corriente, integrado por 104 medidas que inciden en la reducción del gasto corriente en la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y sus organismos públicos dependientes.

PREGUNTA

¿En qué cantidad anual concreta cuantifica el Gobierno de Aragón el ahorro económico que se obtendrá con la aplicación de la medida del Plan de racionalización del gasto corriente que se indica a continuación?:

«71. Se reducirán los honorarios por impartición de formación un 15% de precio/hora, fijado por Acuerdo de Consejo de Gobierno de 22 de junio de 2004 para la retribución del profesorado que imparta las acciones formativas recogidas en el Plan de Formación del Instituto Aragonés de Administración Pública para cada ejercicio y en los Planes de formación de empleados públicos en el ámbito sanitario y educativo.»

En el Palacio de la Aljafería, a 13 de septiembre de 2011.

El Diputado
JOSÉ LUIS SORO DOMINGO

Pregunta núm. 116/11-VIII, relativa a la medida número 72 del Plan de racionalización del gasto corriente del Gobierno de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 21 de septiembre de 2011, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 116/11-VIII, relativa a la medida número 72 del Plan de racionalización del gasto corriente del Gobierno de Aragón, formulada al Gobierno de Aragón por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Soro Domingo, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 21 de septiembre de 2011.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

José Luis Soro Domingo, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la medida número 72 del Plan de racionalización del gasto corriente del Gobierno de Aragón.

ANTECEDENTES

El Consejo de Gobierno aprobó, el día 13 de septiembre de 2011, el Plan de racionalización del gasto corriente, integrado por 104 medidas que inciden en la reducción del gasto corriente en la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y sus organismos públicos dependientes.

PREGUNTA

¿En qué cantidad anual concreta cuantifica el Gobierno de Aragón el ahorro económico que se obtendrá con la aplicación de la medida del Plan de racionalización del gasto corriente que se indica a continuación?:

«72. Los gastos de coordinación de los cursos de los planes de formación antes citados se minorarán en la misma proporción que los honorarios por impartición de cursos.»

En el Palacio de la Aljafería, a 13 de septiembre de 2011.

El Diputado
JOSÉ LUIS SORO DOMINGO

Pregunta núm. 117/11-VIII, relativa a la medida número 73 del Plan de racionalización del gasto corriente del Gobierno de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 21 de septiembre de 2011, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 117/11-VIII, relativa a la medida número 73 del Plan de racionalización del gasto corriente del Gobierno de Aragón, formulada al Gobierno de Aragón por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Soro Domingo, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 21 de septiembre de 2011.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

José Luis Soro Domingo, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la medida número 73 del Plan de racionalización del gasto corriente del Gobierno de Aragón.

ANTECEDENTES

El Consejo de Gobierno aprobó, el día 13 de septiembre de 2011, el Plan de racionalización del gasto corriente, integrado por 104 medidas que inciden en la reducción del gasto corriente en la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y sus organismos públicos dependientes.

PREGUNTA

¿En qué cantidad anual concreta cuantifica el Gobierno de Aragón el ahorro económico que se obtendrá con la aplicación de la medida del Plan de racionalización del gasto corriente que se indica a continuación?:

«73. Se potenciarán los cursos de formación vía telemática.»

En el Palacio de la Aljafería, a 13 de septiembre de 2011.

El Diputado
JOSÉ LUIS SORO DOMINGO

Pregunta núm. 118/11-VIII, relativa a la medida número 74 del Plan de racionalización del gasto corriente del Gobierno de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 21 de septiembre de 2011, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 118/11-VIII, relativa a la medida número 74 del Plan de racionalización del gasto corriente del Gobierno de Aragón, formulada al Gobierno de Aragón por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Soro Domingo, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 21 de septiembre de 2011.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

José Luis Soro Domingo, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la medida número 74 del Plan de racionalización del gasto corriente del Gobierno de Aragón.

ANTECEDENTES

El Consejo de Gobierno aprobó, el día 13 de septiembre de 2011, el Plan de racionalización del gasto corriente, integrado por 104 medidas que inciden en la reducción del gasto corriente en la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y sus organismos públicos dependientes.

PREGUNTA

¿En qué cantidad anual concreta cuantifica el Gobierno de Aragón el ahorro económico que se obtendrá con la aplicación de la medida del Plan de racionalización del gasto corriente que se indica a continuación?:

«74. En los cursos presenciales de formación para empleados públicos se suministrará el material didáctico a los alumnos preferentemente por vía electrónica.»

En el Palacio de la Aljafería, a 13 de septiembre de 2011.

El Diputado
JOSÉ LUIS SORO DOMINGO

Pregunta núm. 119/11-VIII, relativa a la medida número 75 del Plan de racionalización del gasto corriente del Gobierno de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 21 de septiembre de 2011, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 119/11-VIII, relativa a la medida número 75 del Plan de racionalización del gasto corriente del Gobierno de Aragón, formulada al Gobierno de Aragón por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Soro Domingo, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 21 de septiembre de 2011.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

José Luis Soro Domingo, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la medida número 75 del Plan de racionalización del gasto corriente del Gobierno de Aragón.

ANTECEDENTES

El Consejo de Gobierno aprobó, el día 13 de septiembre de 2011, el Plan de racionalización del gasto corriente, integrado por 104 medidas que inciden en la reducción del gasto corriente en la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y sus organismos públicos dependientes.

PREGUNTA

¿En qué cantidad anual concreta cuantifica el Gobierno de Aragón el ahorro económico que se obtendrá con la aplicación de la medida del Plan de racionalización del gasto corriente que se indica a continuación?:

«75. En el Gabinete de la Presidencia del Gobierno de Aragón se prescindirá del servicio de cocina.»

En el Palacio de la Aljafería, a 13 de septiembre de 2011.

El Diputado
JOSÉ LUIS SORO DOMINGO

Pregunta núm. 120/11-VIII, relativa a la medida número 76 del Plan de racionalización del gasto corriente del Gobierno de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 21 de septiembre de 2011, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 120/11-VIII, relativa a la medida número 76 del Plan de racionalización del gasto corriente del Gobierno de Aragón, formulada al Gobierno de Aragón por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Soro Domingo, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 21 de septiembre de 2011.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

José Luis Soro Domingo, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la medida número 76 del Plan de racionalización del gasto corriente del Gobierno de Aragón.

ANTECEDENTES

El Consejo de Gobierno aprobó, el día 13 de septiembre de 2011, el Plan de racionalización del gasto corriente, integrado por 104 medidas que inciden en la reducción del gasto corriente en la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y sus organismos públicos dependientes.

PREGUNTA

¿En qué cantidad anual concreta cuantifica el Gobierno de Aragón el ahorro económico que se obtendrá con la aplicación de la medida del Plan de racionalización del gasto corriente que se indica a continuación?:

«76. Se revisarán los contratos de alquiler actualmente existentes incluido el *renting* de bienes y equipos.»

En el Palacio de la Aljafería, a 13 de septiembre de 2011.

El Diputado
JOSÉ LUIS SORO DOMINGO

Pregunta núm. 121/11-VIII, relativa a la medida número 77 del Plan de racionalización del gasto corriente del Gobierno de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 21 de septiembre de 2011, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 121/11-VIII, relativa a la medida número 77 del Plan de racionalización del gasto corriente del Gobierno de Aragón, formulada al Gobierno de Aragón por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Soro Domingo, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 21 de septiembre de 2011.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

José Luis Soro Domingo, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la medida número 77 del Plan de racionalización del gasto corriente del Gobierno de Aragón.

ANTECEDENTES

El Consejo de Gobierno aprobó, el día 13 de septiembre de 2011, el Plan de racionalización del gasto corriente, integrado por 104 medidas que inciden en la reducción del gasto corriente en la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y sus organismos públicos dependientes.

PREGUNTA

¿En qué cantidad anual concreta cuantifica el Gobierno de Aragón el ahorro económico que se obtendrá con la aplicación de la medida del Plan de racionalización del gasto corriente que se indica a continuación?:

«77. Se limitará la adquisición de nuevo inmovilizado material a los supuestos estrictamente necesarios para el funcionamiento de los servicios.»

En el Palacio de la Aljafería, a 13 de septiembre de 2011.

El Diputado
JOSÉ LUIS SORO DOMINGO

Pregunta núm. 122/11-VIII, relativa a la medida número 78 del Plan de racionalización del gasto corriente del Gobierno de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 21 de septiembre de 2011, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 122/11-VIII, relativa a la medida número 78 del Plan de racionalización del gasto corriente del Gobierno de Aragón, formulada al Gobierno de Aragón por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Soro Domingo, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 21 de septiembre de 2011.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

José Luis Soro Domingo, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la medida número 78 del Plan de racionalización del gasto corriente del Gobierno de Aragón.

ANTECEDENTES

El Consejo de Gobierno aprobó, el día 13 de septiembre de 2011, el Plan de racionalización del gasto corriente, integrado por 104 medidas que inciden en la reducción del gasto corriente en la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y sus organismos públicos dependientes.

PREGUNTA

¿En qué cantidad anual concreta cuantifica el Gobierno de Aragón el ahorro económico que se obtendrá con la aplicación de la medida del Plan de racionalización del gasto corriente que se indica a continuación?:

«78. Se fomentará la reutilización del mobiliario usado en buenas condiciones y que se encuentre disponible.»

En el Palacio de la Aljafería, a 13 de septiembre de 2011.

El Diputado
JOSÉ LUIS SORO DOMINGO

Pregunta núm. 123/11-VIII, relativa a la medida número 79 del Plan de racionalización del gasto corriente del Gobierno de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 21 de septiembre de 2011, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 123/11-VIII, relativa a la medida número 79 del Plan de racionalización del gasto corriente del Gobierno de Aragón, formulada al Gobierno de Aragón por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Soro Domingo, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 21 de septiembre de 2011.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

José Luis Soro Domingo, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la medida número 79 del Plan de racionalización del gasto corriente del Gobierno de Aragón.

ANTECEDENTES

El Consejo de Gobierno aprobó, el día 13 de septiembre de 2011, el Plan de racionalización del gasto corriente, integrado por 104 medidas que inciden en la reducción del gasto corriente en la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y sus organismos públicos dependientes.

PREGUNTA

¿En qué cantidad anual concreta cuantifica el Gobierno de Aragón el ahorro económico que se obtendrá con la aplicación de la medida del Plan de racionalización del gasto corriente que se indica a continuación?:

«79. La vida útil del mobiliario y material de oficina se estima en un tiempo mínimo de ocho años, de tal manera que esos bienes no serán repuestos con anterioridad, salvo que consten razones justificadas de su especial deterioro.»

En el Palacio de la Aljafería, a 13 de septiembre de 2011.

El Diputado
JOSÉ LUIS SORO DOMINGO

Pregunta núm. 124/11-VIII, relativa a la medida número 80 del Plan de racionalización del gasto corriente del Gobierno de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 21 de septiembre de 2011, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 124/11-VIII, relativa a la medida número 80 del Plan de racionalización del gasto corriente del Gobierno de Aragón, formulada al Gobierno de Aragón por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Soro Domingo, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 21 de septiembre de 2011.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

José Luis Soro Domingo, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la medida número 80 del Plan de racionalización del gasto corriente del Gobierno de Aragón.

ANTECEDENTES

El Consejo de Gobierno aprobó, el día 13 de septiembre de 2011, el Plan de racionalización del gasto corriente, integrado por 104 medidas que inciden en la reducción del gasto corriente en la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y sus organismos públicos dependientes.

PREGUNTA

¿En qué cantidad anual concreta cuantifica el Gobierno de Aragón el ahorro económico que se obtendrá con la aplicación de la medida del Plan de racionalización del gasto corriente que se indica a continuación?:

«80. Todas las reuniones de trabajo organizadas por los Departamentos de la Administración de la Comunidad Autónoma o sus organismos públicos se harán preferentemente en sus propias instalaciones, utilizando medios propios siempre que sea posible, procurando un nivel óptimo de ocupación y aprovechamiento de las instalaciones administrativas.»

En el Palacio de la Aljafería, a 13 de septiembre de 2011.

El Diputado
JOSÉ LUIS SORO DOMINGO

Pregunta núm. 125/11-VIII, relativa a la medida número 81 del Plan de racionalización del gasto corriente del Gobierno de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 21 de septiembre de 2011, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 125/11-VIII, relativa a la medida número 81 del Plan de racionalización del gasto corriente del Gobierno de Aragón, formulada al Gobierno de Aragón por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Soro Domingo, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 21 de septiembre de 2011.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

José Luis Soro Domingo, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la medida número 81 del Plan de racionalización del gasto corriente del Gobierno de Aragón.

ANTECEDENTES

El Consejo de Gobierno aprobó, el día 13 de septiembre de 2011, el Plan de racionalización del gasto corriente, integrado por 104 medidas que inciden en la reducción del gasto corriente en la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y sus organismos públicos dependientes.

PREGUNTA

¿En qué cantidad anual concreta cuantifica el Gobierno de Aragón el ahorro económico que se obtendrá con la aplicación de la medida del Plan de racionalización del gasto corriente que se indica a continuación?:

«81. La celebración de las reuniones se planificará de manera que, en la medida de lo posible, se evite incurrir en gastos de manutención y alojamiento.»

En el Palacio de la Aljafería, a 13 de septiembre de 2011.

El Diputado
JOSÉ LUIS SORO DOMINGO

Pregunta núm. 126/11-VIII, relativa a la medida número 82 del Plan de racionalización del gasto corriente del Gobierno de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 21 de septiembre de 2011, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 126/11-VIII, relativa a la medida número 82 del Plan de racionalización del gasto corriente del Gobierno de Aragón, formulada al Gobierno de Aragón por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Soro Domingo, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 21 de septiembre de 2011.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

José Luis Soro Domingo, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la medida número 82 del Plan de racionalización del gasto corriente del Gobierno de Aragón.

ANTECEDENTES

El Consejo de Gobierno aprobó, el día 13 de septiembre de 2011, el Plan de racionalización del gasto corriente, integrado por 104 medidas que inciden en la reducción del gasto corriente en la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y sus organismos públicos dependientes.

PREGUNTA

¿En qué cantidad anual concreta cuantifica el Gobierno de Aragón el ahorro económico que se obtendrá con la aplicación de la medida del Plan de racionalización del gasto corriente que se indica a continuación?:

«82. Se potenciará la utilización de los sistemas de videoconferencia de manera que se puedan reducir los desplazamientos de personal entre localidades.»

En el Palacio de la Aljafería, a 13 de septiembre de 2011.

El Diputado
JOSÉ LUIS SORO DOMINGO

Pregunta núm. 127/11-VIII, relativa a la medida número 83 del Plan de racionalización del gasto corriente del Gobierno de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 21 de septiembre de 2011, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 127/11-VIII, relativa a la medida número 83 del Plan de racionalización del gasto corriente del Gobierno de Aragón, formulada al Gobierno de Aragón por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Soro Domingo, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 21 de septiembre de 2011.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

José Luis Soro Domingo, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la medida número 83 del Plan de racionalización del gasto corriente del Gobierno de Aragón.

ANTECEDENTES

El Consejo de Gobierno aprobó, el día 13 de septiembre de 2011, el Plan de racionalización del gasto corriente, integrado por 104 medidas que inciden en la reducción del gasto corriente en la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y sus organismos públicos dependientes.

PREGUNTA

¿En qué cantidad anual concreta cuantifica el Gobierno de Aragón el ahorro económico que se obtendrá con la aplicación de la medida del Plan de racionalización del gasto corriente que se indica a continuación?:

«83. Toda la documentación necesaria para la celebración de una reunión se enviará al personal convocado a la misma por medios electrónicos.»

En el Palacio de la Aljafería, a 13 de septiembre de 2011.

El Diputado
JOSÉ LUIS SORO DOMINGO

Pregunta núm. 128/11-VIII, relativa a la medida número 84 del Plan de racionalización del gasto corriente del Gobierno de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 21 de septiembre de 2011, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 128/11-VIII, relativa a la medida número 84 del Plan de racionalización del gasto corriente del Gobierno de Aragón, formulada al Gobierno de Aragón por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Soro Domingo, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 21 de septiembre de 2011.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

José Luis Soro Domingo, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la medida número 84 del Plan de racionalización del gasto corriente del Gobierno de Aragón.

ANTECEDENTES

El Consejo de Gobierno aprobó, el día 13 de septiembre de 2011, el Plan de racionalización del gasto corriente, integrado por 104 medidas que inciden en la reducción del gasto corriente en la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y sus organismos públicos dependientes.

PREGUNTA

¿En qué cantidad anual concreta cuantifica el Gobierno de Aragón el ahorro económico que se obtendrá con la aplicación de la medida del Plan de racionalización del gasto corriente que se indica a continuación?:

«84. Sólo se instará la celebración de contratos cuando se trate de atender una necesidad pública, debidamente identificada en el expediente, y se carezca de medios propios para su ejecución.»

En el Palacio de la Aljafería, a 13 de septiembre de 2011.

El Diputado
JOSÉ LUIS SORO DOMINGO

Pregunta núm. 129/11-VIII, relativa a la medida número 85 del Plan de racionalización del gasto corriente del Gobierno de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 21 de septiembre de 2011, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 129/11-VIII, relativa a la medida número 85 del Plan de racionalización del gasto corriente del Gobierno de Aragón, formulada al Gobierno de Aragón por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Soro Domingo, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 21 de septiembre de 2011.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

José Luis Soro Domingo, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la medida número 85 del Plan de racionalización del gasto corriente del Gobierno de Aragón.

ANTECEDENTES

El Consejo de Gobierno aprobó, el día 13 de septiembre de 2011, el Plan de racionalización del gasto corriente, integrado por 104 medidas que inciden en la reducción del gasto corriente en la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y sus organismos públicos dependientes.

PREGUNTA

¿En qué cantidad anual concreta cuantifica el Gobierno de Aragón el ahorro económico que se obtendrá con la aplicación de la medida del Plan de racionalización del gasto corriente que se indica a continuación?:

«85. El informe de justificación de falta de medios propios deberá ser concreto especificando claramente su causa, sin que se pueda aceptar una excesiva generalidad en su contenido.»

En el Palacio de la Aljafería, a 13 de septiembre de 2011.

El Diputado
JOSÉ LUIS SORO DOMINGO

Pregunta núm. 130/11-VIII, relativa a la medida número 86 del Plan de racionalización del gasto corriente del Gobierno de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 21 de septiembre de 2011, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 130/11-VIII, relativa a la medida número 86 del Plan de racionalización del gasto corriente del Gobierno de Aragón, formulada al Gobierno de Aragón por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Soro Domingo, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 21 de septiembre de 2011.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

José Luis Soro Domingo, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la medida número 86 del Plan de racionalización del gasto corriente del Gobierno de Aragón.

ANTECEDENTES

El Consejo de Gobierno aprobó, el día 13 de septiembre de 2011, el Plan de racionalización del gasto corriente, integrado por 104 medidas que inciden en la reducción del gasto corriente en la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y sus organismos públicos dependientes.

PREGUNTA

¿En qué cantidad anual concreta cuantifica el Gobierno de Aragón el ahorro económico que se obtendrá con la aplicación de la medida del Plan de racionalización del gasto corriente que se indica a continuación?:

«86. Se impulsarán los procedimientos de racionalización de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, en particular, Acuerdo Marco, Central de Compras y sistemas dinámicos de adquisición.»

En el Palacio de la Aljafería, a 13 de septiembre de 2011.

El Diputado
JOSÉ LUIS SORO DOMINGO

Pregunta núm. 131/11-VIII, relativa a la medida número 87 del Plan de racionalización del gasto corriente del Gobierno de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 21 de septiembre de 2011, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 131/11-VIII, relativa a la medida número 87 del Plan de racionalización del gasto corriente del Gobierno de Aragón, formulada al Gobierno de Aragón por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Soro Domingo, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 21 de septiembre de 2011.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

José Luis Soro Domingo, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la medida número 87 del Plan de racionalización del gasto corriente del Gobierno de Aragón.

ANTECEDENTES

El Consejo de Gobierno aprobó, el día 13 de septiembre de 2011, el Plan de racionalización del gasto corriente, integrado por 104 medidas que inciden en la reducción del gasto corriente en la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y sus organismos públicos dependientes.

PREGUNTA

¿En qué cantidad anual concreta cuantifica el Gobierno de Aragón el ahorro económico que se obtendrá con la aplicación de la medida del Plan de racionalización del gasto corriente que se indica a continuación?:

«87. En los contratos negociados sin publicidad se exigirán con carácter general más de tres ofertas. Las unidades gestoras crearán bases de datos de proveedores en las que se recogerán los datos de los mismos a fin de automatizar la solicitud de oferta a todos ellos.»

En el Palacio de la Aljafería, a 13 de septiembre de 2011.

El Diputado
JOSÉ LUIS SORO DOMINGO

Pregunta núm. 132/11-VIII, relativa a la medida número 88 del Plan de racionalización del gasto corriente del Gobierno de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 21 de septiembre de 2011, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 132/11-VIII, relativa a la medida número 88 del Plan de racionalización del gasto corriente del Gobierno de Aragón, formulada al Gobierno de Aragón por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Soro Domingo, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 21 de septiembre de 2011.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

José Luis Soro Domingo, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la medida número 88 del Plan de racionalización del gasto corriente del Gobierno de Aragón.

ANTECEDENTES

El Consejo de Gobierno aprobó, el día 13 de septiembre de 2011, el Plan de racionalización del gasto corriente, integrado por 104 medidas que inciden en la reducción del gasto corriente en la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y sus organismos públicos dependientes.

PREGUNTA

¿En qué cantidad anual concreta cuantifica el Gobierno de Aragón el ahorro económico que se obtendrá con la aplicación de la medida del Plan de racionalización del gasto corriente que se indica a continuación?:

«88. Deberá evitarse en lo posible que las encomiendas de gestión y encargos de ejecución que se realicen incluyan aquellas actividades y trámites que habitualmente realizan los distintos servicios de los departamentos y organismos encomendantes, justificándose adecuadamente la encomienda de estos aspectos.»

En el Palacio de la Aljafería, a 13 de septiembre de 2011.

El Diputado
JOSÉ LUIS SORO DOMINGO

Pregunta núm. 133/11-VIII, relativa a la medida número 89 del Plan de racionalización del gasto corriente del Gobierno de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 21 de septiembre de 2011, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 133/11-VIII, relativa a la medida número 89 del Plan de racionalización del gasto corriente del Gobierno de Aragón, formulada al Gobierno de Aragón por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Soro Domingo, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 21 de septiembre de 2011.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

José Luis Soro Domingo, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la medida número 89 del Plan de racionalización del gasto corriente del Gobierno de Aragón.

ANTECEDENTES

El Consejo de Gobierno aprobó, el día 13 de septiembre de 2011, el Plan de racionalización del gasto corriente, integrado por 104 medidas que inciden en la reducción del gasto corriente en la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y sus organismos públicos dependientes.

PREGUNTA

¿En qué cantidad anual concreta cuantifica el Gobierno de Aragón el ahorro económico que se obtendrá con la aplicación de la medida del Plan de racionalización del gasto corriente que se indica a continuación?:

«89. Se revisarán los procedimientos de contratación de agencia de viajes procurando las formulas de contratación que resulten más económicas.»

En el Palacio de la Aljafería, a 13 de septiembre de 2011.

El Diputado
JOSÉ LUIS SORO DOMINGO

Pregunta núm. 134/11-VIII, relativa a la medida número 90 del Plan de racionalización del gasto corriente del Gobierno de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 21 de septiembre de 2011, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 134/11-VIII, relativa a la medida número 90 del Plan de racionalización del gasto corriente del Gobierno de Aragón, formulada al Gobierno de Aragón por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Soro Domingo, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 21 de septiembre de 2011.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

José Luis Soro Domingo, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la medida número 90 del Plan de racionalización del gasto corriente del Gobierno de Aragón.

ANTECEDENTES

El Consejo de Gobierno aprobó, el día 13 de septiembre de 2011, el Plan de racionalización del gasto corriente, integrado por 104 medidas que inciden en la reducción del gasto corriente en la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y sus organismos públicos dependientes.

PREGUNTA

¿En qué cantidad anual concreta cuantifica el Gobierno de Aragón el ahorro económico que se obtendrá con la aplicación de la medida del Plan de racionalización del gasto corriente que se indica a continuación?:

«90. Los Departamentos, organismos y demás entidades del sector público deberán elaborar un Plan Estratégico de Subvenciones.»

En el Palacio de la Aljafería, a 13 de septiembre de 2011.

El Diputado
JOSÉ LUIS SORO DOMINGO

Pregunta núm. 135/11-VIII, relativa a la medida número 91 del Plan de racionalización del gasto corriente del Gobierno de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 21 de septiembre de 2011, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 135/11-VIII, relativa a la medida número 91 del Plan de racionalización del gasto corriente del Gobierno de Aragón, formulada al Gobierno de Aragón por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Soro Domingo, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 21 de septiembre de 2011.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

José Luis Soro Domingo, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la medida número 91 del Plan de racionalización del gasto corriente del Gobierno de Aragón.

ANTECEDENTES

El Consejo de Gobierno aprobó, el día 13 de septiembre de 2011, el Plan de racionalización del gasto corriente, integrado por 104 medidas que inciden en la reducción del gasto corriente en la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y sus organismos públicos dependientes.

PREGUNTA

¿En qué cantidad anual concreta cuantifica el Gobierno de Aragón el ahorro económico que se obtendrá con la aplicación de la medida del Plan de racionalización del gasto corriente que se indica a continuación?:

«91. Se deroga el Decreto 96/1984, de 29 de noviembre, de la Diputación General de Aragón, por el que se regula el sistema de subvenciones no sujetas a convocatoria específica.»

En el Palacio de la Aljafería, a 13 de septiembre de 2011.

El Diputado
JOSÉ LUIS SORO DOMINGO

Pregunta núm. 136/11-VIII, relativa a la medida número 92 del Plan de racionalización del gasto corriente del Gobierno de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 21 de septiembre de 2011, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 136/11-VIII, relativa a la medida número 92 del Plan de racionalización del gasto corriente del Gobierno de Aragón, formulada al Gobierno de Aragón por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Soro Domingo, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 21 de septiembre de 2011.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

José Luis Soro Domingo, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la medida número 92 del Plan de racionalización del gasto corriente del Gobierno de Aragón.

ANTECEDENTES

El Consejo de Gobierno aprobó, el día 13 de septiembre de 2011, el Plan de racionalización del gasto corriente, integrado por 104 medidas que inciden en la reducción del gasto corriente en la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y sus organismos públicos dependientes.

PREGUNTA

¿En qué cantidad anual concreta cuantifica el Gobierno de Aragón el ahorro económico que se obtendrá con la aplicación de la medida del Plan de racionalización del gasto corriente que se indica a continuación?:

«92. Cuando los beneficiarios de las subvenciones sean Administraciones Públicas deberán tener aprobado un Plan de Racionalización de gasto corriente con el alcance y contenido que se establezcan en las bases reguladoras de la subvención. En fase de justificación de la subvención, se verificará que el Plan de Racionalización del gasto corriente aprobado por la Administración Pública beneficiaria se está ejecutando en los términos previstos en el mismo.»

En el Palacio de la Aljafería, a 13 de septiembre de 2011.

El Diputado
JOSÉ LUIS SORO DOMINGO

Pregunta núm. 137/11-VIII, relativa a la medida número 93 del Plan de racionalización del gasto corriente del Gobierno de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 21 de septiembre de 2011, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 137/11-VIII, relativa a la medida número 93 del Plan de racionalización del gasto corriente del Gobierno de Aragón, formulada al Gobierno de Aragón por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Soro Domingo, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 21 de septiembre de 2011.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

José Luis Soro Domingo, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la medida número 93 del Plan de racionalización del gasto corriente del Gobierno de Aragón.

ANTECEDENTES

El Consejo de Gobierno aprobó, el día 13 de septiembre de 2011, el Plan de racionalización del gasto corriente, integrado por 104 medidas que inciden en la reducción del gasto corriente en la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y sus organismos públicos dependientes.

PREGUNTA

¿En qué cantidad anual concreta cuantifica el Gobierno de Aragón el ahorro económico que se obtendrá con la aplicación de la medida del Plan de racionalización del gasto corriente que se indica a continuación?:

«93. Se podrán justificar gastos de desplazamiento y de alojamiento. Los importes máximos que se podrán financiar serán los mismos que los previstos en la normativa vigente para las indemnizaciones por razón de servicio al personal de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón para el Grupo 2.»

En el Palacio de la Aljafería, a 13 de septiembre de 2011.

El Diputado
JOSÉ LUIS SORO DOMINGO

Pregunta núm. 138/11-VIII, relativa a la medida número 94 del Plan de racionalización del gasto corriente del Gobierno de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 21 de septiembre de 2011, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 138/11-VIII, relativa a la medida número 94 del Plan de racionalización del gasto corriente del Gobierno de Aragón, formulada al Gobierno de Aragón por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Soro Domingo, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 21 de septiembre de 2011.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

José Luis Soro Domingo, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la medida número 94 del Plan de racionalización del gasto corriente del Gobierno de Aragón.

ANTECEDENTES

El Consejo de Gobierno aprobó, el día 13 de septiembre de 2011, el Plan de racionalización del gasto corriente, integrado por 104 medidas que inciden en la reducción del gasto corriente en la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y sus organismos públicos dependientes.

PREGUNTA

¿En qué cantidad anual concreta cuantifica el Gobierno de Aragón el ahorro económico que se obtendrá con la aplicación de la medida del Plan de racionalización del gasto corriente que se indica a continuación?:

«94. Solo se financiarán los gastos de desplazamiento y alojamiento que sean necesarios para el funcionamiento de la entidad o el desarrollo de su actividad principal, que será el objeto de la subvención.»

En el Palacio de la Aljafería, a 13 de septiembre de 2011.

El Diputado
JOSÉ LUIS SORO DOMINGO

Pregunta núm. 139/11-VIII, relativa a la medida número 95 del Plan de racionalización del gasto corriente del Gobierno de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 21 de septiembre de 2011, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 139/11-VIII, relativa a la medida número 95 del Plan de racionalización del gasto corriente del Gobierno de Aragón, formulada al Gobierno de Aragón por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Soro Domingo, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 21 de septiembre de 2011.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

José Luis Soro Domingo, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la medida número 95 del Plan de racionalización del gasto corriente del Gobierno de Aragón.

ANTECEDENTES

El Consejo de Gobierno aprobó, el día 13 de septiembre de 2011, el Plan de racionalización del gasto corriente, integrado por 104 medidas que inciden en la reducción del gasto corriente en la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y sus organismos públicos dependientes.

PREGUNTA

¿En qué cantidad anual concreta cuantifica el Gobierno de Aragón el ahorro económico que se obtendrá con la aplicación de la medida del Plan de racionalización del gasto corriente que se indica a continuación?:

«95. Salvo que las bases reguladoras establezcan lo contrario, no se financiará el 100% de la actividad del beneficiario. Si percibe más ayudas públicas, la suma de las mismas no puede suponer más del 80% del coste de funcionamiento salvo que se disponga lo contrario en la normativa reguladora de la subvención. En caso contrario, la aportación de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, se reducirá hasta ese porcentaje.»

En el Palacio de la Aljafería, a 13 de septiembre de 2011.

El Diputado
JOSÉ LUIS SORO DOMINGO

Pregunta núm. 140/11-VIII, relativa a la medida número 96 del Plan de racionalización del gasto corriente del Gobierno de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 21 de septiembre de 2011, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 140/11-VIII, relativa a la medida número 96 del Plan de racionalización del gasto corriente del Gobierno de Aragón, formulada al Gobierno de Aragón por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Soro Domingo, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 21 de septiembre de 2011.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

José Luis Soro Domingo, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la medida número 96 del Plan de racionalización del gasto corriente del Gobierno de Aragón.

ANTECEDENTES

El Consejo de Gobierno aprobó, el día 13 de septiembre de 2011, el Plan de racionalización del gasto corriente, integrado por 104 medidas que inciden en la reducción del gasto corriente en la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y sus organismos públicos dependientes.

PREGUNTA

¿En qué cantidad anual concreta cuantifica el Gobierno de Aragón el ahorro económico que se obtendrá con la aplicación de la medida del Plan de racionalización del gasto corriente que se indica a continuación?:

«96. Con carácter general, las subvenciones serán postpagables. No obstante, con carácter excepcional y siempre que esté previsto en las bases reguladoras de la subvención, se podrán conceder anticipos por un importe del 25% del importe de la subvención concedida para el funcionamiento de la entidad beneficiaria o la realización de la actividad subvencionada, salvo que en la legislación nacional o comunitaria esté previsto un anticipo superior.»

En el Palacio de la Aljafería, a 13 de septiembre de 2011.

El Diputado
JOSÉ LUIS SORO DOMINGO

Pregunta núm. 141/11-VIII, relativa a la medida número 97 del Plan de racionalización del gasto corriente del Gobierno de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 21 de septiembre de 2011, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 141/11-VIII, relativa a la medida número 97 del Plan de racionalización del gasto corriente del Gobierno de Aragón, formulada al Gobierno de Aragón por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Soro Domingo, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 21 de septiembre de 2011.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

José Luis Soro Domingo, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la medida número 97 del Plan de racionalización del gasto corriente del Gobierno de Aragón.

ANTECEDENTES

El Consejo de Gobierno aprobó, el día 13 de septiembre de 2011, el Plan de racionalización del gasto corriente, integrado por 104 medidas que inciden en la reducción del gasto corriente en la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y sus organismos públicos dependientes.

PREGUNTA

¿En qué cantidad anual concreta cuantifica el Gobierno de Aragón el ahorro económico que se obtendrá con la aplicación de la medida del Plan de racionalización del gasto corriente que se indica a continuación?:

«97. Las subvenciones se ajustarán a los Planes Estratégicos de cada Departamento. Se realizará un seguimiento de la ejecución de estos Planes en orden a determinar el nivel de cumplimiento entre los objetivos de las distintas políticas de fomento.»

En el Palacio de la Aljafería, a 13 de septiembre de 2011.

El Diputado
JOSÉ LUIS SORO DOMINGO

Pregunta núm. 142/11-VIII, relativa a la medida número 98 del Plan de racionalización del gasto corriente del Gobierno de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 21 de septiembre de 2011, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 142/11-VIII, relativa a la medida número 98 del Plan de racionalización del gasto corriente del Gobierno de Aragón, formulada al Gobierno de Aragón por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Soro Domingo, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 21 de septiembre de 2011.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

José Luis Soro Domingo, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la medida número 98 del Plan de racionalización del gasto corriente del Gobierno de Aragón.

ANTECEDENTES

El Consejo de Gobierno aprobó, el día 13 de septiembre de 2011, el Plan de racionalización del gasto corriente, integrado por 104 medidas que inciden en la reducción del gasto corriente en la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y sus organismos públicos dependientes.

PREGUNTA

¿En qué cantidad anual concreta cuantifica el Gobierno de Aragón el ahorro económico que se obtendrá con la aplicación de la medida del Plan de racionalización del gasto corriente que se indica a continuación?:

«98. Si como resultado de la evaluación de los Planes Estratégicos de cada Departamento se concluyese que las políticas de gasto que se subvencionan son ineficientes se procederá a su revisión y, en su caso, eliminación.»

En el Palacio de la Aljafería, a 13 de septiembre de 2011.

El Diputado
JOSÉ LUIS SORO DOMINGO

Pregunta núm. 143/11-VIII, relativa a la medida número 99 del Plan de racionalización del gasto corriente del Gobierno de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 21 de septiembre de 2011, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 143/11-VIII, relativa a la medida número 99 del Plan de racionalización del gasto corriente del Gobierno de Aragón, formulada al Gobierno de Aragón por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Soro Domingo, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 21 de septiembre de 2011.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

José Luis Soro Domingo, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la medida número 99 del Plan de racionalización del gasto corriente del Gobierno de Aragón.

ANTECEDENTES

El Consejo de Gobierno aprobó, el día 13 de septiembre de 2011, el Plan de racionalización del gasto corriente, integrado por 104 medidas que inciden en la reducción del gasto corriente en la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y sus organismos públicos dependientes.

PREGUNTA

¿En qué cantidad anual concreta cuantifica el Gobierno de Aragón el ahorro económico que se obtendrá con la aplicación de la medida del Plan de racionalización del gasto corriente que se indica a continuación?:

«99. Con carácter general, se prohibirá la subcontratación de la actividad subvencionada salvo en los casos permitidos en el artículo 29 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.»

En el Palacio de la Aljafería, a 13 de septiembre de 2011.

El Diputado
JOSÉ LUIS SORO DOMINGO

Pregunta núm. 144/11-VIII, relativa a la medida número 100 del Plan de racionalización del gasto corriente del Gobierno de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 21 de septiembre de 2011, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 144/11-VIII, relativa a la medida número 100 del Plan de racionalización del gasto corriente del Gobierno de Aragón, formulada al Gobierno de Aragón por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Soro Domingo, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 21 de septiembre de 2011.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

José Luis Soro Domingo, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la medida número 100 del Plan de racionalización del gasto corriente del Gobierno de Aragón.

ANTECEDENTES

El Consejo de Gobierno aprobó, el día 13 de septiembre de 2011, el Plan de racionalización del gasto corriente, integrado por 104 medidas que inciden en la reducción del gasto corriente en la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y sus organismos públicos dependientes.

PREGUNTA

¿En qué cantidad anual concreta cuantifica el Gobierno de Aragón el ahorro económico que se obtendrá con la aplicación de la medida del Plan de racionalización del gasto corriente que se indica a continuación?:

«100. Las retribuciones del personal de las entidades privadas beneficiarias solo se subvencionarán hasta los límites previstos en las bases reguladoras de la subvención. En cualquier caso las retribuciones del personal directivo de estas entidades únicamente se subvencionarán hasta el límite de las retribuciones de un Director General de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón. El resto de las retribuciones no podrán ser objeto de financiación con cargo a la subvención.»

En el Palacio de la Aljafería, a 13 de septiembre de 2011.

El Diputado
JOSÉ LUIS SORO DOMINGO

Pregunta núm. 145/11-VIII, relativa a la medida número 101 del Plan de racionalización del gasto corriente del Gobierno de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 21 de septiembre de 2011, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 145/11-VIII, relativa a la medida número 101 del Plan de racionalización del gasto corriente del Gobierno de Aragón, formulada al Gobierno de Aragón por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Soro Domingo, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 21 de septiembre de 2011.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

José Luis Soro Domingo, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la medida número 101 del Plan de racionalización del gasto corriente del Gobierno de Aragón.

ANTECEDENTES

El Consejo de Gobierno aprobó, el día 13 de septiembre de 2011, el Plan de racionalización del gasto corriente, integrado por 104 medidas que inciden en la reducción del gasto corriente en la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y sus organismos públicos dependientes.

PREGUNTA

¿En qué cantidad anual concreta cuantifica el Gobierno de Aragón el ahorro económico que se obtendrá con la aplicación de la medida del Plan de racionalización del gasto corriente que se indica a continuación?:

«101. No se financiará la adquisición de bienes y equipos para acciones que no sean el objeto principal de la actividad del beneficiario, sin perjuicio, de que la normativa reguladora de la subvención reconozca la subvencionalidad de la amortización del bien.»

En el Palacio de la Aljafería, a 13 de septiembre de 2011.

El Diputado
JOSÉ LUIS SORO DOMINGO

Pregunta núm. 146/11-VIII, relativa a la medida número 102 del Plan de racionalización del gasto corriente del Gobierno de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 21 de septiembre de 2011, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 146/11-VIII, relativa a la medida número 102 del Plan de racionalización del gasto corriente del Gobierno de Aragón, formulada al Gobierno de Aragón por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Soro Domingo, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 21 de septiembre de 2011.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

José Luis Soro Domingo, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la medida número 102 del Plan de racionalización del gasto corriente del Gobierno de Aragón.

ANTECEDENTES

El Consejo de Gobierno aprobó, el día 13 de septiembre de 2011, el Plan de racionalización del gasto corriente, integrado por 104 medidas que inciden en la reducción del gasto corriente en la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y sus organismos públicos dependientes.

PREGUNTA

¿En qué cantidad anual concreta cuantifica el Gobierno de Aragón el ahorro económico que se obtendrá con la aplicación de la medida del Plan de racionalización del gasto corriente que se indica a continuación?:

«102. Deberá justificarse detalladamente en el Plan estratégico que se realice, la reiteración en la concesión de subvenciones idénticas en ejercicios sucesivos.»

En el Palacio de la Aljafería, a 13 de septiembre de 2011.

El Diputado
JOSÉ LUIS SORO DOMINGO

Pregunta núm. 147/11-VIII, relativa a la medida número 103 del Plan de racionalización del gasto corriente del Gobierno de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 21 de septiembre de 2011, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 147/11-VIII, relativa a la medida número 103 del Plan de racionalización del gasto corriente del Gobierno de Aragón, formulada al Gobierno de Aragón por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Soro Domingo, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 21 de septiembre de 2011.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

José Luis Soro Domingo, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la medida número 103 del Plan de racionalización del gasto corriente del Gobierno de Aragón.

ANTECEDENTES

El Consejo de Gobierno aprobó, el día 13 de septiembre de 2011, el Plan de racionalización del gasto corriente, integrado por 104 medidas que inciden en la reducción del gasto corriente en la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y sus organismos públicos dependientes.

PREGUNTA

¿En qué cantidad anual concreta cuantifica el Gobierno de Aragón el ahorro económico que se obtendrá con la aplicación de la medida del Plan de racionalización del gasto corriente que se indica a continuación?:

«103. En ningún caso podrá concederse la ayuda para un mismo destino y finalidad que en el ejercicio anterior sin acreditar el seguimiento y correcta ejecución y justificación de la subvención concedida en ejercicios anteriores aunque se trate de diferentes fases o aspectos de un mismo proyecto.»

En el Palacio de la Aljafería, a 13 de septiembre de 2011.

El Diputado
JOSÉ LUIS SORO DOMINGO

Pregunta núm. 148/11-VIII, relativa a la medida número 104 del Plan de racionalización del gasto corriente del Gobierno de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 21 de septiembre de 2011, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 148/11-VIII, relativa a la medida número 104 del Plan de racionalización del gasto corriente del Gobierno de Aragón, formulada al Gobierno de Aragón por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Soro Domingo, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 21 de septiembre de 2011.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

José Luis Soro Domingo, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la medida número 104 del Plan de racionalización del gasto corriente del Gobierno de Aragón.

ANTECEDENTES

El Consejo de Gobierno aprobó, el día 13 de septiembre de 2011, el Plan de racionalización del gasto corriente, integrado por 104 medidas que inciden en la reducción del gasto corriente en la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y sus organismos públicos dependientes.

PREGUNTA

¿En qué cantidad anual concreta cuantifica el Gobierno de Aragón el ahorro económico que se obtendrá con la aplicación de la medida del Plan de racionalización del gasto corriente que se indica a continuación?:

«104. Los órganos gestores dispondrán de acceso a la Base de Datos de Subvenciones para poder controlar la posible recepción de otras ayudas por parte del beneficiario. En el expediente deberá informarse sobre esta situación en relación a la posible concesión o denegación.»

En el Palacio de la Aljafería, a 13 de septiembre de 2011.

El Diputado
JOSÉ LUIS SORO DOMINGO

Pregunta núm. 149/11-VIII, relativa a la composición del grupo de trabajo creado por el Gobierno de Aragón para analizar la inversión educativa.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 21 de septiembre, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 149/11-VIII, relativa a la composición del grupo de trabajo creado por el Gobierno de Aragón para analizar la inversión educativa, formulada al Gobierno de Aragón por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Briz Sánchez, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 21 de septiembre de 2011.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Gregorio Briz Sánchez, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la composición del Grupo de trabajo creado por el Gobierno de Aragón para analizar la inversión educativa.

ANTECEDENTES

Durante su comparecencia del 24 de agosto de 2011 en las Cortes para informar sobre las líneas generales de actuación de su departamento en la presente legislatura, la consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte anunció «la creación de un grupo de trabajo con un objetivo fundamental, identificar los márgenes de mejora presupuestaria que permita asignar los recursos de forma más eficiente».

PREGUNTA

¿Qué personas integran el Grupo de trabajo sobre la inversión educativa, en qué criterios se ha basado su designación y, en su caso, a qué instituciones, organismos y/o entidades públicas y/o privadas representan?

En el Palacio de la Aljafería, a 15 de septiembre de 2011.

El Diputado
GREGORIO BRIZ SÁNCHEZ

Pregunta núm. 150/11-VIII, relativa al plazo de evacuación del informe del grupo de trabajo sobre inversión educativa.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 21 de septiembre, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 150/11-VIII, relativa al plazo de evacuación del informe del grupo de trabajo sobre inversión educativa, formulada al Gobierno de Aragón por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Briz Sánchez, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 21 de septiembre de 2011.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Gregorio Briz Sánchez, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al plazo de evacuación del informe del Grupo de trabajo sobre inversión educativa.

ANTECEDENTES

Durante su comparecencia del 24 de agosto de 2011 en las Cortes para informar sobre las líneas generales de actuación de su departamento en la presente legislatura, la consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte anunció «la creación de un grupo de trabajo con un objetivo fundamental, identificar los márgenes de mejora presupuestaria que permita asignar los recursos de forma más eficiente».

PREGUNTA

¿Cuál es el plazo fijado para que el mencionado Grupo de trabajo evacúe su informe?

En el Palacio de la Aljafería, a 15 de septiembre de 2011.

El Diputado
GREGORIO BRIZ SÁNCHEZ

Pregunta núm. 151/11-VIII, relativa a la composición del grupo de trabajo creado por el Gobierno de Aragón para adoptar medidas de control del gasto sanitario.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 21 de septiembre, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 151/11-VIII, relativa a la composición del grupo de trabajo creado por el Gobierno de Aragón para adoptar medidas de control del gasto sanitario, formulada al Gobierno de Aragón por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista, Sra. Ibeas Vuelta, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 21 de septiembre de 2011.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª Nieves Ibeas Vuelta, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la composición del Grupo de trabajo creado por el Gobierno de Aragón para adoptar medidas de control del gasto sanitario.

ANTECEDENTES

El Plan de Racionalización del gasto corriente del Gobierno de Aragón señala expresamente que quedan excluidas del mismo «las medidas que se puedan adoptar para el control del gasto sanitario, que serán objeto de estudio por el grupo de trabajo que se constituya específicamente para el análisis de este ámbito».

PREGUNTA

¿Qué personas integran el Grupo de trabajo para el control del gasto, en qué criterios se ha basado su designación y, en su caso, a qué instituciones, organismos y/o entidades públicas y/o privadas representan?

En el Palacio de la Aljafería, a 15 de septiembre de 2011.

La Diputada
NIEVES IBEAS VUELTA

Pregunta núm. 152/11-VIII, relativa al plazo de evacuación del informe del grupo de trabajo para el control del gasto sanitario.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 21 de septiembre, ha admitido a trámite la Pregunta

núm. 152/11-VIII, relativa al plazo de evacuación del informe del grupo de trabajo para el control del gasto sanitario, formulada al Gobierno de Aragón por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista, Sra. Ibeas Vuelta, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 21 de septiembre de 2011.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª Nieves Ibeas Vuelta, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al plazo de evacuación del informe del Grupo de trabajo para el control del gasto sanitario.

ANTECEDENTES

El Plan de Racionalización del gasto corriente del Gobierno de Aragón señala expresamente que quedan excluidas del mismo «las medidas que se puedan adoptar para el control del gasto sanitario, que serán objeto de estudio por el grupo de trabajo que se constituya específicamente para el análisis de este ámbito».

PREGUNTA

¿Cuál es el plazo fijado para que el mencionado Grupo de trabajo evacúe su informe?

En el Palacio de la Aljafería, a 15 de septiembre de 2011.

La Diputada
NIEVES IBEAS VUELTA

Pregunta núm. 153/11-VIII, relativa a las conexiones ferroviarias de la zona oriental de la provincia de Huesca y los mecanismos de control de viajeros a efectos estadísticos de uso del servicio.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 21 de septiembre de 2011, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 153/11-VIII, relativa a las conexiones ferroviarias de la zona oriental de la provincia de Huesca y los mecanismos de control de viajeros a efectos estadísticos de uso del servicio, formulada al Consejero de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes por el Diputado del G.P. de Izquierda

Unida de Aragón Sr. Aso Solans, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 21 de septiembre.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Miguel Aso Solans, Diputado del Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula Sr. Consejero de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a las conexiones ferroviarias de la zona oriental de la provincia de Huesca y los mecanismos de control de viajeros a efectos estadísticos de uso del servicio.

ANTECEDENTES

La zona oriental de la provincia de Huesca, que estos días está celebrando el 150 aniversario de la llegada del ferrocarril a Monzón, lleva desde la puesta en marcha de la vía AVE, una reducción paulatina de los trenes convencionales que comunicaban esta zona con Zaragoza, Madrid y Barcelona entre otras. Tal ha sido la reducción, que hoy para comunicar ciudades tan importantes en número de habitantes como Monzón, Barbastro y Binéfar, con estas importantes capitales, apenas se cuenta con tres trenes diarios que conectan con Zaragoza y Lérida, número de trenes que se ve reducido durante los fines de semana. A tal punto llega el abandono de estas líneas, pese a la apuesta que todos los partidos políticos han hecho en sus respectivas ciudades por defender el tren, que la mayor parte de las estaciones están cerradas e incluso muchos de los días los trenes ni tan siquiera cuentan con revisor que controle quien accede y en qué condiciones lo hace, pues con las estaciones cerradas y sin que nadie venda los billetes en las mismas, si no hay revisor en los trenes regionales, los que suben en estaciones cerradas o suben sin pagar en las abiertas, no pagan y sus viajeros no cuentan a efectos estadísticos de uso del tren en las comarcas.

Por todo lo cual se presenta la siguiente

PREGUNTA

¿Qué medidas piensa adoptar el Gobierno para mejorar las conexiones ferroviarias de la zona oriental de la provincia de Huesca con la capital aragonesa así como con las ciudades de Madrid y Barcelona?

¿Qué medidas piensa adoptar el Gobierno para instar a Renfe para que en todos los trenes regionales que circulan por esta vía pasen revisores en los trenes?

Zaragoza, a 16 de septiembre de 2011.

El Diputado
MIGUEL ASO SOLANS

Pregunta núm. 154/11-VIII, relativa al Plan de conservación del urogallo.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 21 de septiembre de 2011, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 154/11-VIII, relativa al Plan de conservación del urogallo, formulada al Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente por el Diputado del G.P. de Izquierda Unida Sr. Aso Solans, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 21 de septiembre de 2011.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Miguel Aso Solans, Diputado del Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al Plan de Conservación del Urogallo.

ANTECEDENTES

El urogallo pirenaico (*Tetrao urugallus aquitanicus*) está sufriendo un grave declive en el Estado español, del que Aragón no es una excepción. En Aragón se calcula que quedan unos 70 machos, distribuidos en dos núcleos bien diferenciados situados ambos en el Pirineo. Uno en la Ribagorza-Sobrarbe y otro en la Jacetania, sin comunicación entre ambas comunidades aragonesas, aunque sí afortunadamente con comunidades vecinas, ya sea la catalana o la francesa respectivamente. Decir que las causas de su regresión abarcan desde el cambio climático, hasta la alteración de su hábitat, pasando por la lógica competencia de depredadores naturales y competidores a escala local, así como una baja productividad.

Por otro lado, el Departamento de Medio Ambiente del Gobierno de Aragón comenzó en 2009 la elaboración del proyecto de Plan de conservación del hábitat para el urogallo y con fecha 19/11/2010, salió a exposición pública anuncio de la Dirección General de Desarrollo Sostenible y Biodiversidad, por el que se otorgaba un periodo de información pública al proyecto de Decreto por el que se establece un régimen de protección para el urogallo y se aprueba su Plan de Conservación del Hábitat, si bien a día de hoy, pese a que lo obliga legislación dado el estado de la especie, Aragón no cuenta con un Plan de Conservación del Urogallo, un ave sin duda emblemática en Aragón.

Por todo lo cual se presenta la siguiente

PREGUNTA

¿En qué fechas tiene previsto el Gobierno que pueda ser aprobado el Plan de Conservación del Urogallo, tal y como es preceptivo en base a la legislación vigente?

Zaragoza, 16 de septiembre de 2011.

El Diputado
MIGUEL ASO SOLANS

Pregunta núm. 155/11-VIII, relativa al Consejo de la Juventud de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 21 de septiembre de 2011, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 155/11-VIII, relativa al Consejo de la Juventud de Aragón, formulada al Gobierno de Aragón por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista, Sra. Ibeas Vuelta, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 21 de septiembre de 2011.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Nieves Ibeas Vuelta, Portavoz del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al Consejo de la Juventud de Aragón.

ANTECEDENTES

El 17 de mayo de 2011 los partidos políticos con representación en la VII Legislatura de las Cortes de Aragón, reunidos en Huesca, suscribieron el Pacto por la juventud y la participación juvenil. En el mismo, los firmantes se comprometieron a impulsar en la VIII Legislatura de las Cortes de Aragón el proceso de revisión de la Ley del Consejo de la Juventud de Aragón, tomando como base el borrador aprobado por la Asamblea del Consejo de la Juventud de 09 de abril de 2011.

PREGUNTA

¿Tiene intención el Gobierno de Aragón de remitir a las Cortes de Aragón el Proyecto de Ley del Consejo de la Juventud de Aragón?

En caso afirmativo, ¿en qué plazo se producirá esa remisión?

En caso negativo, ¿cuáles serían las razones para no remitirla?

En el Palacio de la Aljafería, a 16 de septiembre de 2011.

La Portavoz
NIEVES IBEAS VUELTA

Pregunta núm. 156/11-VIII, relativa a la sequía del soto de Cantalobos.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 21 de septiembre de 2011, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 156/11-VIII, relativa a la sequía del soto de Cantalobos, formulada al Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Palacín Eltoro, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 21 de septiembre de 2011.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Joaquín Palacín Eltoro, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero del Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente del Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta sobre la sequía del soto de Cantalobos.

ANTECEDENTES

Recientemente, varias asociaciones de la ciudad de Zaragoza han dado la voz de alarma ante la gravísima situación medioambiental provocada por la sequía por la que está atravesando el espacio natural el soto de Cantalobos.

PREGUNTA

¿Cuáles son las medidas que se van a adoptar por el Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente para dar una solución a la sequía que padece este paraje natural único?

En el Palacio de la Aljafería, a 16 de septiembre de 2011.

El Diputado
JOAQUÍN PALACÍN ELTORO

Pregunta núm. 159/11-VIII, relativa a la intervención del Gobierno de Aragón en los planes y programas económicos del Estado.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 21 de septiembre de 2011, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 159/11-VIII, relativa a la intervención del Gobierno de Aragón en los planes y programas económicos del Estado, formulada al Gobierno de Aragón por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Soro Domingo, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 21 de septiembre de 2011.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

José Luis Soro Domingo, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la intervención del Gobierno de Aragón en los planes y programas económicos del Estado.

ANTECEDENTES

El artículo 101 del Estatuto de Autonomía de Aragón, relativo a la cooperación con la actividad económica de otras instituciones, dispone en su apartado 1 que el Gobierno de Aragón intervendrá en la elaboración de los planes y programas económicos del Estado que afecten a Aragón, en los términos que señala el artículo 131.2 de la Constitución.

PREGUNTA

¿Cómo tiene previsto el Gobierno de Aragón garantizar su intervención en la elaboración de los planes y programas económicos del Estado que afecten a Aragón, en los términos que señala el artículo 131.2 de la Constitución?

En el Palacio de la Aljafería, a 19 de septiembre de 2011.

El Diputado
JOSÉ LUIS SORO DOMINGO

Pregunta núm. 160/11-VIII, relativa a los representantes en organismos económicos, instituciones financieras y empresas públicas del Estado.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 21 de septiembre de 2011, ha admitido a trámite la

Pregunta núm. 160/11-VIII, relativa a los representantes en organismos económicos, instituciones financieras y empresas públicas del Estado, formulada al Gobierno de Aragón por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Soro Domingo, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 21 de septiembre de 2011.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

José Luis Soro Domingo, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a los representantes en organismos económicos, instituciones financieras y empresas públicas del Estado.

ANTECEDENTES

El artículo 101 del Estatuto de Autonomía de Aragón, relativo a la cooperación con la actividad económica de otras instituciones, dispone en su apartado 3 que el Gobierno de Aragón, de acuerdo con lo que establezcan las leyes del Estado, designará sus propios representantes en los organismos económicos, las instituciones financieras y las empresas públicas del Estado, cuyas competencias se extiendan al territorio aragonés y que, por su propia naturaleza, no sean objeto de transferencia a la Comunidad Autónoma.

PREGUNTA

¿Qué representantes tiene nombrados el Gobierno de Aragón en organismos económicos, instituciones financieras y empresas públicas del Estado cuyas competencias se extiendan al territorio aragonés?

En el Palacio de la Aljafería, a 19 de septiembre de 2011.

El Diputado
JOSÉ LUIS SORO DOMINGO

Pregunta núm. 164/11-VIII, relativa a los resultados comparados de la campaña turística de verano en la provincia de Huesca.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 21 de septiembre de 2011, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 164/11-VIII, relativa a los resultados comparados de la campaña turística de verano en la provincia de Huesca, formulada al Consejo de Eco-

nomía y Empleo por el Diputado del G.P. Socialista Sr. García Madrigal, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 21 de septiembre de 2011.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Florencio García Madrigal, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Economía y Empleo, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a los resultados comparados de la campaña turística de verano en la provincia de Huesca.

ANTECEDENTES

El Turismo es un motor potente de desarrollo económico y de empleo en todos y cada uno de los ámbitos espaciales de Aragón. Es también sector estratégico tradicional, identificador de sus agentes y territorios que de modo agregado y diferencial tienen que componer la marca integral de Aragón a base de aportar crecimiento, riqueza y atractivos propios.

Aragón ha venido realizando un gran esfuerzo inversor y humano en esta materia para cada una de sus opciones territoriales, de modo que supone en términos económicos en torno a una cifra promedio del 10% del PIB, alcanzando en algunas delimitaciones territoriales hasta el 20%. Es por ello que por los índices de actividad económica y humana que representa y por lo que potencialmente tenemos que desarrollar en todas y cada una de las partes de Aragón, que se hace la que sigue

PREGUNTA

Terminada la campaña turística de verano, ¿cuáles han sido en la provincia de Huesca, siempre de manera comparada, sus resultados respecto de la temporada anterior tanto en número de pernoctaciones por distintos tipos de establecimientos, como en volumen total de actividad económica concitada, así como también por sectores y segmentos de turismo de especialización?

Zaragoza, 19 de septiembre de 2011.

El Diputado
FLORENCIO GARCÍA MADRIGAL

Pregunta núm. 165/11-VIII, relativa a los resultados comparados de la campaña turística de verano en la provincia de Teruel.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 21 de septiembre de 2011, ha admitido a trámite la

Pregunta núm. 165/11-VIII, relativa a los resultados comparados de la campaña turística de verano en la provincia de Teruel, formulada al Consejero de Economía y Empleo por el Diputado del G.P. Socialista Sr. García Madrigal, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 21 de septiembre de 2011.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Florencio García Madrigal, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Economía y Empleo, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a los resultados comparados de la campaña turística de verano en la provincia de Teruel.

ANTECEDENTES

El Turismo es un motor potente de desarrollo económico y de empleo en todos y cada uno de los ámbitos espaciales de Aragón. Es también sector estratégico tradicional, identificador de sus agentes y territorios que de modo agregado y diferencial tienen que componer la marca integral de Aragón a base de aportar crecimiento, riqueza y atractivos propios.

Aragón ha venido realizando un gran esfuerzo inversor y humano en esta materia para cada una de sus opciones territoriales, de modo que supone en términos económicos en torno a una cifra promedio del 10% del PIB, alcanzando en algunas delimitaciones territoriales hasta el 20%. Es por ello que por los índices de actividad económica y humana que representa y por lo que potencialmente tenemos que desarrollar en todas y cada una de las partes de Aragón, que se hace la que sigue

PREGUNTA

Terminada la campaña turística de verano, ¿cuáles han sido en la provincia de Teruel, siempre de manera comparada, sus resultados respecto de la temporada anterior tanto en número de pernoctaciones por distintos tipos de establecimientos, como en volumen total de actividad económica concitada, así como también por sectores y segmentos de turismo de especialización?

Zaragoza, 19 de septiembre de 2011.

El Diputado
FLORENCIO GARCÍA MADRIGAL

Pregunta núm. 166/11-VIII, relativa a los resultados comparados de la campaña turística de verano en la provincia de Zaragoza.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 21 de septiembre de 2011, ha admitido a trámite la

Pregunta núm. 166/11-VIII, relativa a los resultados comparados de la campaña turística de verano en la provincia de Zaragoza, formulada al Consejero de Economía y Empleo por el Diputado del G.P. Socialista Sr. García Madrigal, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 21 de septiembre de 2011.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Florencio García Madrigal, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Economía y Empleo, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a los resultados comparados de la campaña turística de verano en la provincia de Zaragoza.

ANTECEDENTES

El Turismo es un motor potente de desarrollo económico y de empleo en todos y cada uno de los ámbitos espaciales de Aragón. Es también sector estratégico tradicional, identificador de sus agentes y territorios que de modo agregado y diferencial tienen que componer la marca integral de Aragón a base de aportar crecimiento, riqueza y atractivos propios.

Aragón ha venido realizando un gran esfuerzo inversor y humano en esta materia para cada una de sus opciones territoriales, de modo que supone en términos económicos en torno a una cifra promedio del 10% del PIB, alcanzando en algunas delimitaciones territoriales hasta el 20%. Es por ello que por los índices de actividad económica y humana que representa y por lo que potencialmente tenemos que desarrollar en todas y cada una de las partes de Aragón, que se hace la que sigue

PREGUNTA

Terminada la campaña turística de verano, ¿cuáles han sido en la provincia de Zaragoza, siempre de manera comparada, sus resultados respecto de la temporada anterior tanto en número de pernoctaciones por distintos tipos de establecimientos, como en volumen total de actividad económica concitada, así como también por sectores y segmentos de turismo de especialización?

Zaragoza, 19 de septiembre de 2011.

El Diputado
FLORENCIO GARCÍA MADRIGAL

Pregunta núm. 167/11-VIII, relativa a los resultados comparados de la campaña turística de verano en la ciudad de Huesca.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 21 de septiembre de 2011, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 167/11-VIII, relativa a los resultados comparados de la campaña turística de verano en la ciudad de Huesca, formulada al Consejero de Economía y Empleo por el Diputado del G.P. Socialista Sr. García Madrigal, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 21 de septiembre de 2011.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Florencio García Madrigal, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Economía y Empleo, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a los resultados comparados de la campaña turística de verano en la ciudad de Huesca.

ANTECEDENTES

El Turismo es un motor potente de desarrollo económico y de empleo en todos y cada uno de los ámbitos espaciales de Aragón. Es también sector estratégico tradicional, identificador de sus agentes y territorios que de modo agregado y diferencial tienen que componer la marca integral de Aragón a base de aportar crecimiento, riqueza y atractivos propios.

Aragón ha venido realizando un gran esfuerzo inversor y humano en esta materia para cada una de sus opciones territoriales, de modo que supone en términos económicos en torno a una cifra promedio del 10% del PIB, alcanzando en algunas delimitaciones territoriales hasta el 20%. Es por ello que por los índices de actividad económica y humana que representa y por lo que potencialmente tenemos que desarrollar en todas y cada una de las partes de Aragón, que se hace la que sigue

PREGUNTA

Terminada la campaña turística de verano, ¿cuáles han sido en la ciudad de Huesca, siempre de manera comparada, sus resultados respecto de la temporada anterior tanto en número de pernoctaciones por distintos tipos de establecimientos, como en volumen total de actividad económica concitada, así como también por sectores y segmentos de turismo de especialización?

Zaragoza, 19 de septiembre de 2011.

El Diputado
FLORENCIO GARCÍA MADRIGAL

Pregunta núm. 168/11-VIII, relativa a los resultados comparados de la campaña turística de verano en la ciudad de Teruel.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 21 de septiembre de 2011, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 168/11-VIII, relativa a los resultados comparados de la campaña turística de verano en la ciudad de Teruel, formulada al Consejero de Economía y Empleo por el Diputado del G.P. Socialista Sr. García Madrigal, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 21 de septiembre de 2011.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Florencio García Madrigal, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Economía y Empleo, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a los resultados comparados de la campaña turística de verano en la ciudad de Teruel.

ANTECEDENTES

El Turismo es un motor potente de desarrollo económico y de empleo en todos y cada uno de los ámbitos espaciales de Aragón. Es también sector estratégico tradicional, identificador de sus agentes y territorios que de modo agregado y diferencial tienen que componer la marca integral de Aragón a base de aportar crecimiento, riqueza y atractivos propios.

Aragón ha venido realizando un gran esfuerzo inversor y humano en esta materia para cada una de sus opciones territoriales, de modo que supone en términos económicos en torno a una cifra promedio del 10% del PIB, alcanzando en algunas delimitaciones territoriales hasta el 20%. Es por ello que por los índices de actividad económica y humana que representa y por lo que potencialmente tenemos que desarrollar en todas y cada una de las partes de Aragón, que se hace la que sigue

PREGUNTA

Terminada la campaña turística de verano, ¿cuáles han sido en la ciudad de Teruel, siempre de manera comparada, sus resultados respecto de la temporada anterior tanto en número de pernoctaciones por distintos tipos de establecimientos, como en volumen total de actividad económica concitada, así como también por sectores y segmentos de turismo de especialización?

Zaragoza, 19 de septiembre de 2011.

El Diputado
FLORENCIO GARCÍA MADRIGAL

Pregunta núm. 169/11-VIII, relativa a los resultados comparados de la campaña turística de verano en la ciudad de Zaragoza.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 21 de septiembre de 2011, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 169/11-VIII, relativa a los resultados comparados de la campaña turística de verano en la ciudad de Zaragoza, formulada al Consejero de Economía y Empleo por el Diputado del G.P. Socialista Sr. García Madrigal, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 21 de septiembre de 2011.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Florencio García Madrigal, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Economía y Empleo, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a los resultados comparados de la campaña turística de verano en la ciudad de Zaragoza.

ANTECEDENTES

El Turismo es un motor potente de desarrollo económico y de empleo en todos y cada uno de los ámbitos espaciales de Aragón. Es también sector estratégico tradicional, identificador de sus agentes y territorios que de modo agregado y diferencial tienen que componer la marca integral de Aragón a base de aportar crecimiento, riqueza y atractivos propios.

Aragón ha venido realizando un gran esfuerzo inversor y humano en esta materia para cada una de sus opciones territoriales, de modo que supone en términos económicos en torno a una cifra promedio del 10% del PIB, alcanzando en algunas delimitaciones territoriales hasta el 20%. Es por ello que por los índices de actividad económica y humana que representa y por lo que potencialmente tenemos que desarrollar en todas y cada una de las partes de Aragón, que se hace la que sigue

PREGUNTA

Terminada la campaña turística de verano, ¿cuáles han sido en la ciudad de Zaragoza, siempre de manera comparada, sus resultados respecto de la temporada anterior tanto en número de pernoctaciones por

distintos tipos de establecimientos, como en volumen total de actividad económica concitada, así como también por sectores y segmentos de turismo de especialización?

Zaragoza, 19 de septiembre de 2011.

El Diputado
FLORENCIO GARCÍA MADRIGAL

Pregunta núm. 170/11-VIII, relativa a los resultados comparados de la campaña turística de verano en la Mancomunidad Central de Zaragoza.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 21 de septiembre de 2011, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 170/11-VIII, relativa a los resultados comparados de la campaña turística de verano en la Mancomunidad Central de Zaragoza, formulada al Consejero de Economía y Empleo por el Diputado del G.P. Socialista Sr. García Madrigal, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 21 de septiembre de 2011.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Florencio García Madrigal, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Economía y Empleo, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a los resultados comparados de la campaña turística de verano en la Mancomunidad Central de Zaragoza.

ANTECEDENTES

El Turismo es un motor potente de desarrollo económico y de empleo en todos y cada uno de los ámbitos espaciales de Aragón. Es también sector estratégico tradicional, identificador de sus agentes y territorios que de modo agregado y diferencial tienen que componer la marca integral de Aragón a base de aportar crecimiento, riqueza y atractivos propios.

Aragón ha venido realizando un gran esfuerzo inversor y humano en esta materia para cada una de sus opciones territoriales, de modo que supone en términos económicos en torno a una cifra promedio del 10% del PIB, alcanzando en algunas delimitaciones territoriales hasta el 20%. Es por ello que por los índices de actividad económica y humana que representa y por lo que potencialmente tenemos que desarrollar en todas y

cada una de las partes de Aragón, que se hace la que sigue

PREGUNTA

Terminada la campaña turística de verano, ¿cuáles han sido en la Mancomunidad Central de Zaragoza, siempre de manera comparada, sus resultados respecto de la temporada anterior tanto en número de pernoctaciones por distintos tipos de establecimientos, como en volumen total de actividad económica concitada, así como también por sectores y segmentos de turismo de especialización?

Zaragoza, 19 de septiembre de 2011.

El Diputado
FLORENCIO GARCÍA MADRIGAL

Pregunta núm. 171/11-VIII, relativa a los resultados comparados de la campaña turística de verano en la Comarca de la Jacetania.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 21 de septiembre de 2011, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 171/11-VIII, relativa a los resultados comparados de la campaña turística de verano en la Comarca de la Jacetania, formulada al Consejero de Economía y Empleo por el Diputado del G.P. Socialista Sr. García Madrigal, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 21 de septiembre de 2011.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Florencio García Madrigal, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Economía y Empleo, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a los resultados comparados de la campaña turística de verano en la Comarca de la Jacetania.

ANTECEDENTES

El Turismo es un motor potente de desarrollo económico y de empleo en todos y cada uno de los ámbitos espaciales de Aragón. Es también sector estratégico tradicional, identificador de sus agentes y territorios que de modo agregado y diferencial tienen que componer la marca integral de Aragón a base de aportar crecimiento, riqueza y atractivos propios.

Aragón ha venido realizando un gran esfuerzo inversor y humano en esta materia para cada una de sus

opciones territoriales, de modo que supone en términos económicos en torno a una cifra promedio del 10% del PIB, alcanzando en algunas delimitaciones territoriales hasta el 20%. Es por ello que por los índices de actividad económica y humana que representa y por lo que potencialmente tenemos que desarrollar en todas y cada una de las partes de Aragón, que se hace la que sigue

PREGUNTA

Terminada la campaña turística de verano, ¿cuáles han sido en la Comarca de la Jacetania, siempre de manera comparada, sus resultados respecto de la temporada anterior tanto en número de pernoctaciones por distintos tipos de establecimientos, como en volumen total de actividad económica concitada, así como también por sectores y segmentos de turismo de especialización?

Zaragoza, 19 de septiembre de 2011.

El Diputado
FLORENCIO GARCÍA MADRIGAL

Pregunta núm. 172/11-VIII, relativa a los resultados comparados de la campaña turística de verano en la Comarca del Alto Gállego.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 21 de septiembre de 2011, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 172/11-VIII, relativa a los resultados comparados de la campaña turística de verano en la Comarca del Alto Gállego, formulada al Consejero de Economía y Empleo por el Diputado del G.P. Socialista Sr. García Madrigal, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 21 de septiembre de 2011.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Florencio García Madrigal, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Economía y Empleo, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a los resultados comparados de la campaña turística de verano en la Comarca del Alto Gállego.

ANTECEDENTES

El Turismo es un motor potente de desarrollo económico y de empleo en todos y cada uno de los ámbitos espaciales de Aragón. Es también sector estratégico

tradicional, identificador de sus agentes y territorios que de modo agregado y diferencial tienen que componer la marca integral de Aragón a base de aportar crecimiento, riqueza y atractivos propios.

Aragón ha venido realizando un gran esfuerzo inversor y humano en esta materia para cada una de sus opciones territoriales, de modo que supone en términos económicos en torno a una cifra promedio del 10% del PIB, alcanzando en algunas delimitaciones territoriales hasta el 20%. Es por ello que por los índices de actividad económica y humana que representa y por lo que potencialmente tenemos que desarrollar en todas y cada una de las partes de Aragón, que se hace la que sigue

PREGUNTA

Terminada la campaña turística de verano, ¿cuáles han sido en la Comarca del Alto Gállego, siempre de manera comparada, sus resultados respecto de la temporada anterior tanto en número de pernoctaciones por distintos tipos de establecimientos, como en volumen total de actividad económica concitada, así como también por sectores y segmentos de turismo de especialización?

Zaragoza, 19 de septiembre de 2011.

El Diputado
FLORENCIO GARCÍA MADRIGAL

Pregunta núm. 173/11-VIII, relativa a los resultados comparados de la campaña turística de verano en la Comarca del Sobrarbe.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 21 de septiembre de 2011, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 173/11-VIII, relativa a los resultados comparados de la campaña turística de verano en la Comarca del Sobrarbe, formulada al Consejero de Economía y Empleo por el Diputado del G.P. Socialista Sr. García Madrigal, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 21 de septiembre de 2011.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Florencio García Madrigal, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Economía y Empleo, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a los resultados comparados de la campaña turística de verano en la Comarca del Sobrarbe.

ANTECEDENTES

El Turismo es un motor potente de desarrollo económico y de empleo en todos y cada uno de los ámbitos espaciales de Aragón. Es también sector estratégico tradicional, identificador de sus agentes y territorios que de modo agregado y diferencial tienen que componer la marca integral de Aragón a base de aportar crecimiento, riqueza y atractivos propios.

Aragón ha venido realizando un gran esfuerzo inversor y humano en esta materia para cada una de sus opciones territoriales, de modo que supone en términos económicos en torno a una cifra promedio del 10% del PIB, alcanzando en algunas delimitaciones territoriales hasta el 20%. Es por ello que por los índices de actividad económica y humana que representa y por lo que potencialmente tenemos que desarrollar en todas y cada una de las partes de Aragón, que se hace la que sigue

PREGUNTA

Terminada la campaña turística de verano, ¿cuáles han sido en la Comarca del Sobrarbe, siempre de manera comparada, sus resultados respecto de la temporada anterior tanto en número de pernoctaciones por distintos tipos de establecimientos, como en volumen total de actividad económica concitada, así como también por sectores y segmentos de turismo de especialización?

Zaragoza, 19 de septiembre de 2011.

El Diputado
FLORENCIO GARCÍA MADRIGAL

Pregunta núm. 174/11-VIII, relativa a los resultados comparados de la campaña turística de verano en la Comarca de la Ribagorza.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 21 de septiembre de 2011, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 174/11-VIII, relativa a los resultados comparados de la campaña turística de verano en la Comarca de la Ribagorza, formulada al Consejero de Economía y Empleo por el Diputado del G.P. Socialista Sr. García Madrigal, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 21 de septiembre de 2011.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Florencio García Madrigal, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo estable-

cido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Economía y Empleo, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a los resultados comparados de la campaña turística de verano en la Comarca de la Ribagorza.

ANTECEDENTES

El Turismo es un motor potente de desarrollo económico y de empleo en todos y cada uno de los ámbitos espaciales de Aragón. Es también sector estratégico tradicional, identificador de sus agentes y territorios que de modo agregado y diferencial tienen que componer la marca integral de Aragón a base de aportar crecimiento, riqueza y atractivos propios.

Aragón ha venido realizando un gran esfuerzo inversor y humano en esta materia para cada una de sus opciones territoriales, de modo que supone en términos económicos en torno a una cifra promedio del 10% del PIB, alcanzando en algunas delimitaciones territoriales hasta el 20%. Es por ello que por los índices de actividad económica y humana que representa y por lo que potencialmente tenemos que desarrollar en todas y cada una de las partes de Aragón, que se hace la que sigue

PREGUNTA

Terminada la campaña turística de verano, ¿cuáles han sido en la Comarca de la Ribagorza, siempre de manera comparada, sus resultados respecto de la temporada anterior tanto en número de pernoctaciones por distintos tipos de establecimientos, como en volumen total de actividad económica concitada, así como también por sectores y segmentos de turismo de especialización?

Zaragoza, 19 de septiembre de 2011.

El Diputado
FLORENCIO GARCÍA MADRIGAL

Pregunta núm. 175/11-VIII, relativa a los resultados comparados de la campaña turística de verano en la Comarca de las Cinco Villas.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 21 de septiembre de 2011, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 175/11-VIII, relativa a los resultados comparados de la campaña turística de verano en la Comarca de las Cinco Villas, formulada al Consejero de Economía y Empleo por el Diputado del G.P. Socialista Sr. García Madrigal, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 21 de septiembre de 2011.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Florencio García Madrigal, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Economía y Empleo, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a los resultados comparados de la campaña turística de verano en la Comarca de las Cinco Villas.

ANTECEDENTES

El Turismo es un motor potente de desarrollo económico y de empleo en todos y cada uno de los ámbitos espaciales de Aragón. Es también sector estratégico tradicional, identificador de sus agentes y territorios que de modo agregado y diferencial tienen que componer la marca integral de Aragón a base de aportar crecimiento, riqueza y atractivos propios.

Aragón ha venido realizando un gran esfuerzo inversor y humano en esta materia para cada una de sus opciones territoriales, de modo que supone en términos económicos en torno a una cifra promedio del 10% del PIB, alcanzando en algunas delimitaciones territoriales hasta el 20%. Es por ello que por los índices de actividad económica y humana que representa y por lo que potencialmente tenemos que desarrollar en todas y cada una de las partes de Aragón, que se hace la que sigue

PREGUNTA

Terminada la campaña turística de verano, ¿cuáles han sido en la Comarca de las Cinco Villas, siempre de manera comparada, sus resultados respecto de la temporada anterior tanto en número de pernoctaciones por distintos tipos de establecimientos, como en volumen total de actividad económica concitada, así como también por sectores y segmentos de turismo de especialización?

Zaragoza, 19 de septiembre de 2011.

El Diputado
FLORENCIO GARCÍA MADRIGAL

Pregunta núm. 176/11-VIII, relativa a los resultados comparados de la campaña turística de verano en la Comarca de la Hoya de Huesca.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 21 de septiembre de 2011, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 176/11-VIII, relativa a los resultados comparados de la campaña turística de verano en la Comarca de la Hoya de Huesca, formulada al Consejero de Economía y Empleo por el Diputado del G.P. Socialista Sr. García Madrigal, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 21 de septiembre de 2011.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Florencio García Madrigal, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Economía y Empleo, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a los resultados comparados de la campaña turística de verano en la Comarca de la Hoya de Huesca.

ANTECEDENTES

El Turismo es un motor potente de desarrollo económico y de empleo en todos y cada uno de los ámbitos espaciales de Aragón. Es también sector estratégico tradicional, identificador de sus agentes y territorios que de modo agregado y diferencial tienen que componer la marca integral de Aragón a base de aportar crecimiento, riqueza y atractivos propios.

Aragón ha venido realizando un gran esfuerzo inversor y humano en esta materia para cada una de sus opciones territoriales, de modo que supone en términos económicos en torno a una cifra promedio del 10% del PIB, alcanzando en algunas delimitaciones territoriales hasta el 20%. Es por ello que por los índices de actividad económica y humana que representa y por lo que potencialmente tenemos que desarrollar en todas y cada una de las partes de Aragón, que se hace la que sigue

PREGUNTA

Terminada la campaña turística de verano, ¿cuáles han sido en la Comarca de la Hoya de Huesca, siempre de manera comparada, sus resultados respecto de la temporada anterior tanto en número de pernoctaciones por distintos tipos de establecimientos, como en volumen total de actividad económica concitada, así como también por sectores y segmentos de turismo de especialización?

Zaragoza, 19 de septiembre de 2011.

El Diputado
FLORENCIO GARCÍA MADRIGAL

Pregunta núm. 177/11-VIII, relativa a los resultados comparados de la campaña turística de verano en la Comarca del Somontano de Barbastro.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 21 de septiembre de 2011, ha admitido a trámite la

Pregunta núm. 177/11-VIII, relativa a los resultados comparados de la campaña turística de verano en la Comarca del Somontano de Barbastro, formulada al Consejero de Economía y Empleo por el Diputado del G.P. Socialista Sr. García Madrigal, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 21 de septiembre de 2011.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Florencio García Madrigal, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Economía y Empleo, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a los resultados comparados de la campaña turística de verano en la Comarca del Somontano de Barbastro.

ANTECEDENTES

El Turismo es un motor potente de desarrollo económico y de empleo en todos y cada uno de los ámbitos espaciales de Aragón. Es también sector estratégico tradicional, identificador de sus agentes y territorios que de modo agregado y diferencial tienen que componer la marca integral de Aragón a base de aportar crecimiento, riqueza y atractivos propios.

Aragón ha venido realizando un gran esfuerzo inversor y humano en esta materia para cada una de sus opciones territoriales, de modo que supone en términos económicos en torno a una cifra promedio del 10% del PIB, alcanzando en algunas delimitaciones territoriales hasta el 20%. Es por ello que por los índices de actividad económica y humana que representa y por lo que potencialmente tenemos que desarrollar en todas y cada una de las partes de Aragón, que se hace la que sigue

PREGUNTA

Terminada la campaña turística de verano, ¿cuáles han sido en la Comarca del Somontano de Barbastro, siempre de manera comparada, sus resultados respecto de la temporada anterior tanto en número de pernoctaciones por distintos tipos de establecimientos, como en volumen total de actividad económica concitada, así como también por sectores y segmentos de turismo de especialización?

Zaragoza, 19 de septiembre de 2011.

El Diputado
FLORENCIO GARCÍA MADRIGAL

Pregunta núm. 178/11-VIII, relativa a los resultados comparados de la campaña turística de verano en la Comarca del Cinca Medio.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 21 de septiembre de 2011, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 178/11-VIII, relativa a los resultados comparados de la campaña turística de verano en la Comarca del Cinca Medio, formulada al Consejero de Economía y Empleo por el Diputado del G.P. Socialista Sr. García Madrigal, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 21 de septiembre de 2011.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Florencio García Madrigal, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Economía y Empleo, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a los resultados comparados de la campaña turística de verano en la Comarca del Cinca Medio.

ANTECEDENTES

El Turismo es un motor potente de desarrollo económico y de empleo en todos y cada uno de los ámbitos espaciales de Aragón. Es también sector estratégico tradicional, identificador de sus agentes y territorios que de modo agregado y diferencial tienen que componer la marca integral de Aragón a base de aportar crecimiento, riqueza y atractivos propios.

Aragón ha venido realizando un gran esfuerzo inversor y humano en esta materia para cada una de sus opciones territoriales, de modo que supone en términos económicos en torno a una cifra promedio del 10% del PIB, alcanzando en algunas delimitaciones territoriales hasta el 20%. Es por ello que por los índices de actividad económica y humana que representa y por lo que potencialmente tenemos que desarrollar en todas y cada una de las partes de Aragón, que se hace la que sigue

PREGUNTA

Terminada la campaña turística de verano, ¿cuáles han sido en la Comarca del Cinca Medio, siempre de manera comparada, sus resultados respecto de la temporada anterior tanto en número de pernoctacio-

nes por distintos tipos de establecimientos, como en volumen total de actividad económica concitada, así como también por sectores y segmentos de turismo de especialización?

Zaragoza, 19 de septiembre de 2011.

El Diputado
FLORENCIO GARCÍA MADRIGAL

Pregunta núm. 179/11-VIII, relativa a los resultados comparados de la campaña turística de verano en la Comarca de La Litera.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 21 de septiembre de 2011, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 179/11-VIII, relativa a los resultados comparados de la campaña turística de verano en la Comarca de La Litera, formulada al Consejero de Economía y Empleo por el Diputado del G.P. Socialista Sr. García Madrigal, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 21 de septiembre de 2011.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Florencio García Madrigal, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Economía y Empleo, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a los resultados comparados de la campaña turística de verano en la Comarca de La Litera.

ANTECEDENTES

El Turismo es un motor potente de desarrollo económico y de empleo en todos y cada uno de los ámbitos espaciales de Aragón. Es también sector estratégico tradicional, identificador de sus agentes y territorios que de modo agregado y diferencial tienen que componer la marca integral de Aragón a base de aportar crecimiento, riqueza y atractivos propios.

Aragón ha venido realizando un gran esfuerzo inversor y humano en esta materia para cada una de sus opciones territoriales, de modo que supone en términos económicos en torno a una cifra promedio del 10% del PIB, alcanzando en algunas delimitaciones territoriales hasta el 20%. Es por ello que por los índices de actividad económica y humana que representa y por lo que potencialmente tenemos que desarrollar en todas y cada una de las partes de Aragón, que se hace la que sigue

PREGUNTA

Terminada la campaña turística de verano, ¿cuáles han sido en la Comarca de La Litera, siempre de manera comparada, sus resultados respecto de la temporada anterior tanto en número de pernoctaciones por distintos tipos de establecimientos, como en volumen total de actividad económica concitada, así como también por sectores y segmentos de turismo de especialización?

Zaragoza, 19 de septiembre de 2011.

El Diputado
FLORENCIO GARCÍA MADRIGAL

Pregunta núm. 180/11-VIII, relativa a los resultados comparados de la campaña turística de verano en la Comarca de Los Monegros.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 21 de septiembre de 2011, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 180/11-VIII, relativa a los resultados comparados de la campaña turística de verano en la Comarca de Los Monegros, formulada al Consejero de Economía y Empleo por el Diputado del G.P. Socialista Sr. García Madrigal, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 21 de septiembre de 2011.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Florencio García Madrigal, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Economía y Empleo, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a los resultados comparados de la campaña turística de verano en la Comarca de Los Monegros.

ANTECEDENTES

El Turismo es un motor potente de desarrollo económico y de empleo en todos y cada uno de los ámbitos espaciales de Aragón. Es también sector estratégico tradicional, identificador de sus agentes y territorios que de modo agregado y diferencial tienen que componer la marca integral de Aragón a base de aportar crecimiento, riqueza y atractivos propios.

Aragón ha venido realizando un gran esfuerzo inversor y humano en esta materia para cada una de sus opciones territoriales, de modo que supone en términos económicos en torno a una cifra promedio del 10% del PIB, alcanzando en algunas delimitaciones territoriales

hasta el 20%. Es por ello que por los índices de actividad económica y humana que representa y por lo que potencialmente tenemos que desarrollar en todas y cada una de las partes de Aragón, que se hace la que sigue

PREGUNTA

Terminada la campaña turística de verano, ¿cuáles han sido en la Comarca de Los Monegros, siempre de manera comparada, sus resultados respecto de la temporada anterior tanto en número de pernoctaciones por distintos tipos de establecimientos, como en volumen total de actividad económica concitada, así como también por sectores y segmentos de turismo de especialización?

Zaragoza, 19 de septiembre de 2011.

El Diputado
FLORENCIO GARCÍA MADRIGAL

Pregunta núm. 181/11-VIII, relativa a los resultados comparados de la campaña turística de verano en la Comarca del Bajo Cinca.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 21 de septiembre de 2011, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 181/11-VIII, relativa a los resultados comparados de la campaña turística de verano en la Comarca del Bajo Cinca, formulada al Consejero de Economía y Empleo por el Diputado del G.P. Socialista Sr. García Madrigal, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 21 de septiembre de 2011.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Florencio García Madrigal, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Economía y Empleo, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a los resultados comparados de la campaña turística de verano en la Comarca del Bajo Cinca.

ANTECEDENTES

El Turismo es un motor potente de desarrollo económico y de empleo en todos y cada uno de los ámbitos espaciales de Aragón. Es también sector estratégico tradicional, identificador de sus agentes y territorios que de modo agregado y diferencial tienen que com-

poner la marca integral de Aragón a base de aportar crecimiento, riqueza y atractivos propios.

Aragón ha venido realizando un gran esfuerzo inversor y humano en esta materia para cada una de sus opciones territoriales, de modo que supone en términos económicos en torno a una cifra promedio del 10% del PIB, alcanzando en algunas delimitaciones territoriales hasta el 20%. Es por ello que por los índices de actividad económica y humana que representa y por lo que potencialmente tenemos que desarrollar en todas y cada una de las partes de Aragón, que se hace la que sigue

PREGUNTA

Terminada la campaña turística de verano, ¿cuáles han sido en la Comarca del Bajo Cinca, siempre de manera comparada, sus resultados respecto de la temporada anterior tanto en número de pernoctaciones por distintos tipos de establecimientos, como en volumen total de actividad económica concitada, así como también por sectores y segmentos de turismo de especialización?

Zaragoza, 19 de septiembre de 2011.

El Diputado
FLORENCIO GARCÍA MADRIGAL

Pregunta núm. 182/11-VIII, relativa a los resultados comparados de la campaña turística de verano en la Comarca de Tarazona y el Moncayo.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 21 de septiembre de 2011, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 182/11-VIII, relativa a los resultados comparados de la campaña turística de verano en la Comarca de Tarazona y el Moncayo, formulada al Consejero de Economía y Empleo por el Diputado del G.P. Socialista Sr. García Madrigal, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 21 de septiembre de 2011.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Florencio García Madrigal, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Economía y Empleo, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a los resultados comparados de la campaña turística de verano en la Comarca de Tarazona y el Moncayo.

ANTECEDENTES

El Turismo es un motor potente de desarrollo económico y de empleo en todos y cada uno de los ámbitos espaciales de Aragón. Es también sector estratégico tradicional, identificador de sus agentes y territorios que de modo agregado y diferencial tienen que componer la marca integral de Aragón a base de aportar crecimiento, riqueza y atractivos propios.

Aragón ha venido realizando un gran esfuerzo inversor y humano en esta materia para cada una de sus opciones territoriales, de modo que supone en términos económicos en torno a una cifra promedio del 10% del PIB, alcanzando en algunas delimitaciones territoriales hasta el 20%. Es por ello que por los índices de actividad económica y humana que representa y por lo que potencialmente tenemos que desarrollar en todas y cada una de las partes de Aragón, que se hace la que sigue

PREGUNTA

Terminada la campaña turística de verano, ¿cuáles han sido en la Comarca de Tarazona y el Moncayo, siempre de manera comparada, sus resultados respecto de la temporada anterior tanto en número de pernoctaciones por distintos tipos de establecimientos, como en volumen total de actividad económica concitada, así como también por sectores y segmentos de turismo de especialización?

Zaragoza, 19 de septiembre de 2011.

El Diputado
FLORENCIO GARCÍA MADRIGAL

Pregunta núm. 183/11-VIII, relativa a los resultados comparados de la campaña turística de verano en la Comarca del Campo de Borja.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 21 de septiembre de 2011, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 183/11-VIII, relativa a los resultados comparados de la campaña turística de verano en la Comarca del Campo de Borja, formulada al Consejero de Economía y Empleo por el Diputado del G.P. Socialista Sr. García Madrigal, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 21 de septiembre de 2011.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Florencio García Madrigal, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo estable-

cido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Economía y Empleo, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a los resultados comparados de la campaña turística de verano en la Comarca del Campo de Borja.

ANTECEDENTES

El Turismo es un motor potente de desarrollo económico y de empleo en todos y cada uno de los ámbitos espaciales de Aragón. Es también sector estratégico tradicional, identificador de sus agentes y territorios que de modo agregado y diferencial tienen que componer la marca integral de Aragón a base de aportar crecimiento, riqueza y atractivos propios.

Aragón ha venido realizando un gran esfuerzo inversor y humano en esta materia para cada una de sus opciones territoriales, de modo que supone en términos económicos en torno a una cifra promedio del 10% del PIB, alcanzando en algunas delimitaciones territoriales hasta el 20%. Es por ello que por los índices de actividad económica y humana que representa y por lo que potencialmente tenemos que desarrollar en todas y cada una de las partes de Aragón, que se hace la que sigue

PREGUNTA

Terminada la campaña turística de verano, ¿cuáles han sido en la Comarca del Campo de Borja, siempre de manera comparada, sus resultados respecto de la temporada anterior tanto en número de pernoctaciones por distintos tipos de establecimientos, como en volumen total de actividad económica concitada, así como también por sectores y segmentos de turismo de especialización?

Zaragoza, 19 de septiembre de 2011.

El Diputado
FLORENCIO GARCÍA MADRIGAL

Pregunta núm. 184/11-VIII, relativa a los resultados comparados de la campaña turística de verano en la Comarca del Aranda.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 21 de septiembre de 2011, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 184/11-VIII, relativa a los resultados comparados de la campaña turística de verano en la Comarca del Aranda, formulada al Consejero de Economía y Empleo por el Diputado del G.P. Socialista Sr. García Madrigal, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 21 de septiembre de 2011.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Florencio García Madrigal, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Economía y Empleo, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a los resultados comparados de la campaña turística de verano en la Comarca del Aranda.

ANTECEDENTES

El Turismo es un motor potente de desarrollo económico y de empleo en todos y cada uno de los ámbitos espaciales de Aragón. Es también sector estratégico tradicional, identificador de sus agentes y territorios que de modo agregado y diferencial tienen que componer la marca integral de Aragón a base de aportar crecimiento, riqueza y atractivos propios.

Aragón ha venido realizando un gran esfuerzo inversor y humano en esta materia para cada una de sus opciones territoriales, de modo que supone en términos económicos en torno a una cifra promedio del 10% del PIB, alcanzando en algunas delimitaciones territoriales hasta el 20%. Es por ello que por los índices de actividad económica y humana que representa y por lo que potencialmente tenemos que desarrollar en todas y cada una de las partes de Aragón, que se hace la que sigue

PREGUNTA

Terminada la campaña turística de verano, ¿cuáles han sido en la Comarca del Aranda, siempre de manera comparada, sus resultados respecto de la temporada anterior tanto en número de pernoctaciones por distintos tipos de establecimientos, como en volumen total de actividad económica concitada, así como también por sectores y segmentos de turismo de especialización?

Zaragoza, 19 de septiembre de 2011.

El Diputado
FLORENCIO GARCÍA MADRIGAL

Pregunta núm. 185/11-VIII, relativa a los resultados comparados de la campaña turística de verano en la Comarca de la Ribera Alta del Ebro.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 21 de septiembre de 2011, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 185/11-VIII, relativa a los resultados comparados de la campaña turística de verano en la Comarca de la Ribera Alta del Ebro, formulada al Consejero de Economía y Empleo por el Diputado del G.P. Socialista Sr. García Madrigal, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 21 de septiembre de 2011.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Florencio García Madrigal, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Economía y Empleo, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a los resultados comparados de la campaña turística de verano en la Comarca de la Ribera Alta del Ebro.

ANTECEDENTES

El Turismo es un motor potente de desarrollo económico y de empleo en todos y cada uno de los ámbitos espaciales de Aragón. Es también sector estratégico tradicional, identificador de sus agentes y territorios que de modo agregado y diferencial tienen que componer la marca integral de Aragón a base de aportar crecimiento, riqueza y atractivos propios.

Aragón ha venido realizando un gran esfuerzo inversor y humano en esta materia para cada una de sus opciones territoriales, de modo que supone en términos económicos en torno a una cifra promedio del 10% del PIB, alcanzando en algunas delimitaciones territoriales hasta el 20%. Es por ello que por los índices de actividad económica y humana que representa y por lo que potencialmente tenemos que desarrollar en todas y cada una de las partes de Aragón, que se hace la que sigue

PREGUNTA

Terminada la campaña turística de verano, ¿cuáles han sido en la Comarca de la Ribera Alta del Ebro, siempre de manera comparada, sus resultados respecto de la temporada anterior tanto en número de pernoctaciones por distintos tipos de establecimientos, como en volumen total de actividad económica concitada, así como también por sectores y segmentos de turismo de especialización?

Zaragoza, 19 de septiembre de 2011.

El Diputado
FLORENCIO GARCÍA MADRIGAL

Pregunta núm. 186/11-VIII, relativa a los resultados comparados de la campaña turística de verano en la Comarca de Valdejalón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 21 de septiembre de 2011, ha admitido a trámite la

Pregunta núm. 186/11-VIII, relativa a los resultados comparados de la campaña turística de verano en la Comarca de Valdejalón, formulada al Consejero de Economía y Empleo por el Diputado del G.P. Socialista Sr. García Madrigal, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 21 de septiembre de 2011.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Florencio García Madrigal, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Economía y Empleo, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a los resultados comparados de la campaña turística de verano en la Comarca de Valdejalón.

ANTECEDENTES

El Turismo es un motor potente de desarrollo económico y de empleo en todos y cada uno de los ámbitos espaciales de Aragón. Es también sector estratégico tradicional, identificador de sus agentes y territorios que de modo agregado y diferencial tienen que componer la marca integral de Aragón a base de aportar crecimiento, riqueza y atractivos propios.

Aragón ha venido realizando un gran esfuerzo inversor y humano en esta materia para cada una de sus opciones territoriales, de modo que supone en términos económicos en torno a una cifra promedio del 10% del PIB, alcanzando en algunas delimitaciones territoriales hasta el 20%. Es por ello que por los índices de actividad económica y humana que representa y por lo que potencialmente tenemos que desarrollar en todas y cada una de las partes de Aragón, que se hace la que sigue

PREGUNTA

Terminada la campaña turística de verano, ¿cuáles han sido en la Comarca de Valdejalón, siempre de manera comparada, sus resultados respecto de la temporada anterior tanto en número de pernoctaciones por distintos tipos de establecimientos, como en volumen total de actividad económica concitada, así como también por sectores y segmentos de turismo de especialización?

Zaragoza, 19 de septiembre de 2011.

El Diputado
FLORENCIO GARCÍA MADRIGAL

Pregunta núm. 187/11-VIII, relativa a los resultados comparados de la campaña turística de verano en la Comarca de la Ribera Baja del Ebro.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 21 de septiembre de 2011, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 187/11-VIII, relativa a los resultados comparados de la campaña turística de verano en la Comarca de la Ribera Baja del Ebro, formulada al Consejero de Economía y Empleo por el Diputado del G.P. Socialista Sr. García Madrigal, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 21 de septiembre de 2011.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Florencio García Madrigal, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Economía y Empleo, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a los resultados comparados de la campaña turística de verano en la Comarca de la Ribera Baja del Ebro.

ANTECEDENTES

El Turismo es un motor potente de desarrollo económico y de empleo en todos y cada uno de los ámbitos espaciales de Aragón. Es también sector estratégico tradicional, identificador de sus agentes y territorios que de modo agregado y diferencial tienen que componer la marca integral de Aragón a base de aportar crecimiento, riqueza y atractivos propios.

Aragón ha venido realizando un gran esfuerzo inversor y humano en esta materia para cada una de sus opciones territoriales, de modo que supone en términos económicos en torno a una cifra promedio del 10% del PIB, alcanzando en algunas delimitaciones territoriales hasta el 20%. Es por ello que por los índices de actividad económica y humana que representa y por lo que potencialmente tenemos que desarrollar en todas y cada una de las partes de Aragón, que se hace la que sigue

PREGUNTA

Terminada la campaña turística de verano, ¿cuáles han sido en la Comarca de la Ribera Baja del Ebro, siempre de manera comparada, sus resultados respecto de la temporada anterior tanto en número de pernoctaciones por distintos tipos de establecimientos, como en volumen total de actividad económica concitada?

tada, así como también por sectores y segmentos de turismo de especialización?

Zaragoza, 19 de septiembre de 2011.

El Diputado
FLORENCIO GARCÍA MADRIGAL

Pregunta núm. 188/11-VIII, relativa a los resultados comparados de la campaña turística de verano en la Comarca del Bajo Aragón-Caspe.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 21 de septiembre de 2011, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 188/11-VIII, relativa a los resultados comparados de la campaña turística de verano en la Comarca del Bajo Aragón-Caspe, formulada al Consejero de Economía y Empleo por el Diputado del G.P. Socialista Sr. García Madrigal, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 21 de septiembre de 2011.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Florencio García Madrigal, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Economía y Empleo, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a los resultados comparados de la campaña turística de verano en la Comarca del Bajo Aragón-Caspe.

ANTECEDENTES

El Turismo es un motor potente de desarrollo económico y de empleo en todos y cada uno de los ámbitos espaciales de Aragón. Es también sector estratégico tradicional, identificador de sus agentes y territorios que de modo agregado y diferencial tienen que componer la marca integral de Aragón a base de aportar crecimiento, riqueza y atractivos propios.

Aragón ha venido realizando un gran esfuerzo inversor y humano en esta materia para cada una de sus opciones territoriales, de modo que supone en términos económicos en torno a una cifra promedio del 10% del PIB, alcanzando en algunas delimitaciones territoriales hasta el 20%. Es por ello que por los índices de actividad económica y humana que representa y por lo que potencialmente tenemos que desarrollar en todas y cada una de las partes de Aragón, que se hace la que sigue

PREGUNTA

Terminada la campaña turística de verano, ¿cuáles han sido en la Comarca del Bajo Aragón-Caspe, siempre de manera comparada, sus resultados respecto de la temporada anterior tanto en número de pernoctaciones por distintos tipos de establecimientos, como en volumen total de actividad económica concitada, así como también por sectores y segmentos de turismo de especialización?

Zaragoza, 19 de septiembre de 2011.

El Diputado
FLORENCIO GARCÍA MADRIGAL

Pregunta núm. 189/11-VIII, relativa a los resultados comparados de la campaña turística de verano en la Comarca de la Comunidad de Calatayud.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 21 de septiembre de 2011, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 189/11-VIII, relativa a los resultados comparados de la campaña turística de verano en la Comarca de la Comunidad de Calatayud, formulada al Consejero de Economía y Empleo por el Diputado del G.P. Socialista Sr. García Madrigal, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 21 de septiembre de 2011.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Florencio García Madrigal, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Economía y Empleo, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a los resultados comparados de la campaña turística de verano en la Comarca de la Comunidad de Calatayud.

ANTECEDENTES

El Turismo es un motor potente de desarrollo económico y de empleo en todos y cada uno de los ámbitos espaciales de Aragón. Es también sector estratégico tradicional, identificador de sus agentes y territorios que de modo agregado y diferencial tienen que componer la marca integral de Aragón a base de aportar crecimiento, riqueza y atractivos propios.

Aragón ha venido realizando un gran esfuerzo inversor y humano en esta materia para cada una de sus

opciones territoriales, de modo que supone en términos económicos en torno a una cifra promedio del 10% del PIB, alcanzando en algunas delimitaciones territoriales hasta el 20%. Es por ello que por los índices de actividad económica y humana que representa y por lo que potencialmente tenemos que desarrollar en todas y cada una de las partes de Aragón, que se hace la que sigue

PREGUNTA

Terminada la campaña turística de verano, ¿cuáles han sido en la Comarca de la Comunidad de Calatayud, siempre de manera comparada, sus resultados respecto de la temporada anterior tanto en número de pernoctaciones por distintos tipos de establecimientos, como en volumen total de actividad económica concitada, así como también por sectores y segmentos de turismo de especialización?

Zaragoza, 19 de septiembre de 2011.

El Diputado
FLORENCIO GARCÍA MADRIGAL

Pregunta núm. 190/11-VIII, relativa a los resultados comparados de la campaña turística de verano en la Comarca de Campo de Cariñena.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 21 de septiembre de 2011, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 190/11-VIII, relativa a los resultados comparados de la campaña turística de verano en la Comarca de Campo de Cariñena, formulada al Consejero de Economía y Empleo por el Diputado del G.P. Socialista Sr. García Madrigal, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 21 de septiembre de 2011.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Florencio García Madrigal, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Economía y Empleo, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a los resultados comparados de la campaña turística de verano en la Comarca de Campo de Cariñena.

ANTECEDENTES

El Turismo es un motor potente de desarrollo económico y de empleo en todos y cada uno de los ámbitos

espaciales de Aragón. Es también sector estratégico tradicional, identificador de sus agentes y territorios que de modo agregado y diferencial tienen que componer la marca integral de Aragón a base de aportar crecimiento, riqueza y atractivos propios.

Aragón ha venido realizando un gran esfuerzo inversor y humano en esta materia para cada una de sus opciones territoriales, de modo que supone en términos económicos en torno a una cifra promedio del 10% del PIB, alcanzando en algunas delimitaciones territoriales hasta el 20%. Es por ello que por los índices de actividad económica y humana que representa y por lo que potencialmente tenemos que desarrollar en todas y cada una de las partes de Aragón, que se hace la que sigue

PREGUNTA

Terminada la campaña turística de verano, ¿cuáles han sido en la Comarca de Campo de Cariñena, siempre de manera comparada, sus resultados respecto de la temporada anterior tanto en número de pernoctaciones por distintos tipos de establecimientos, como en volumen total de actividad económica concitada, así como también por sectores y segmentos de turismo de especialización?

Zaragoza, 19 de septiembre de 2011.

El Diputado
FLORENCIO GARCÍA MADRIGAL

Pregunta núm. 191/11-VIII, relativa a los resultados comparados de la campaña turística de verano en la Comarca de Campo de Belchite.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 21 de septiembre de 2011, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 191/11-VIII, relativa a los resultados comparados de la campaña turística de verano en la Comarca de Campo de Belchite, formulada al Consejero de Economía y Empleo por el Diputado del G.P. Socialista Sr. García Madrigal, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 21 de septiembre de 2011.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Florencio García Madrigal, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Economía y Empleo, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta

relativa a los resultados comparados de la campaña turística de verano en la Comarca de Campo de Belchite.

ANTECEDENTES

El Turismo es un motor potente de desarrollo económico y de empleo en todos y cada uno de los ámbitos espaciales de Aragón. Es también sector estratégico tradicional, identificador de sus agentes y territorios que de modo agregado y diferencial tienen que componer la marca integral de Aragón a base de aportar crecimiento, riqueza y atractivos propios.

Aragón ha venido realizando un gran esfuerzo inversor y humano en esta materia para cada una de sus opciones territoriales, de modo que supone en términos económicos en torno a una cifra promedio del 10% del PIB, alcanzando en algunas delimitaciones territoriales hasta el 20%. Es por ello que por los índices de actividad económica y humana que representa y por lo que potencialmente tenemos que desarrollar en todas y cada una de las partes de Aragón, que se hace la que sigue

PREGUNTA

Terminada la campaña turística de verano, ¿cuáles han sido en la Comarca de Campo de Belchite, siempre de manera comparada, sus resultados respecto de la temporada anterior tanto en número de pernoctaciones por distintos tipos de establecimientos, como en volumen total de actividad económica concitada, así como también por sectores y segmentos de turismo de especialización?

Zaragoza, 19 de septiembre de 2011.

El Diputado
FLORENCIO GARCÍA MADRIGAL

Pregunta núm. 192/11-VII, relativa a los resultados comparados de la campaña turística de verano en la Comarca del Bajo Martín.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 21 de septiembre de 2011, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 192/11-VIII, relativa a los resultados comparados de la campaña turística de verano en la Comarca del Bajo Martín, formulada al Consejero de Economía y Empleo por el Diputado del G.P. Socialista Sr. García Madrigal, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 21 de septiembre de 2011.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Florencio García Madrigal, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Economía y Empleo, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a los resultados comparados de la campaña turística de verano en la Comarca del Bajo Martín.

ANTECEDENTES

El Turismo es un motor potente de desarrollo económico y de empleo en todos y cada uno de los ámbitos espaciales de Aragón. Es también sector estratégico tradicional, identificador de sus agentes y territorios que de modo agregado y diferencial tienen que componer la marca integral de Aragón a base de aportar crecimiento, riqueza y atractivos propios.

Aragón ha venido realizando un gran esfuerzo inversor y humano en esta materia para cada una de sus opciones territoriales, de modo que supone en términos económicos en torno a una cifra promedio del 10% del PIB, alcanzando en algunas delimitaciones territoriales hasta el 20%. Es por ello que por los índices de actividad económica y humana que representa y por lo que potencialmente tenemos que desarrollar en todas y cada una de las partes de Aragón, que se hace la que sigue

PREGUNTA

Terminada la campaña turística de verano, ¿cuáles han sido en la Comarca del Bajo Martín, siempre de manera comparada, sus resultados respecto de la temporada anterior tanto en número de pernoctaciones por distintos tipos de establecimientos, como en volumen total de actividad económica concitada, así como también por sectores y segmentos de turismo de especialización?

Zaragoza, 19 de septiembre de 2011.

El Diputado
FLORENCIO GARCÍA MADRIGAL

Pregunta núm. 193/11-VIII, relativa a los resultados comparados de la campaña turística de verano en la Comarca del Campo de Daroca.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 21 de septiembre de 2011, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 193/11-VIII, relativa a los resultados comparados de la campaña turística de verano en la Comarca del Campo de Daroca, formulada al Consejero de Economía y Empleo por el Diputado del G.P. Socialista Sr. García Madrigal, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 21 de septiembre de 2011.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Florencio García Madrigal, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Economía y Empleo, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a los resultados comparados de la campaña turística de verano en la Comarca del Campo de Daroca.

ANTECEDENTES

El Turismo es un motor potente de desarrollo económico y de empleo en todos y cada uno de los ámbitos espaciales de Aragón. Es también sector estratégico tradicional, identificador de sus agentes y territorios que de modo agregado y diferencial tienen que componer la marca integral de Aragón a base de aportar crecimiento, riqueza y atractivos propios.

Aragón ha venido realizando un gran esfuerzo inversor y humano en esta materia para cada una de sus opciones territoriales, de modo que supone en términos económicos en torno a una cifra promedio del 10% del PIB, alcanzando en algunas delimitaciones territoriales hasta el 20%. Es por ello que por los índices de actividad económica y humana que representa y por lo que potencialmente tenemos que desarrollar en todas y cada una de las partes de Aragón, que se hace la que sigue

PREGUNTA

Terminada la campaña turística de verano, ¿cuáles han sido en la Comarca del Campo de Daroca, siempre de manera comparada, sus resultados respecto de la temporada anterior tanto en número de pernoctaciones por distintos tipos de establecimientos, como en volumen total de actividad económica concitada, así como también por sectores y segmentos de turismo de especialización?

Zaragoza, 19 de septiembre de 2011.

El Diputado
FLORENCIO GARCÍA MADRIGAL

Pregunta núm. 194/11-VIII, relativa a los resultados comparados de la campaña turística de verano en la Comarca del Jiloca.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 21 de septiembre de 2011, ha admitido a trámite la

Pregunta núm. 194/11-VIII, relativa a los resultados comparados de la campaña turística de verano en la Comarca del Jiloca, formulada al Consejero de Economía y Empleo por el Diputado del G.P. Socialista Sr. García Madrigal, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 21 de septiembre de 2011.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Florencio García Madrigal, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Economía y Empleo, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a los resultados comparados de la campaña turística de verano en la Comarca del Jiloca.

ANTECEDENTES

El Turismo es un motor potente de desarrollo económico y de empleo en todos y cada uno de los ámbitos espaciales de Aragón. Es también sector estratégico tradicional, identificador de sus agentes y territorios que de modo agregado y diferencial tienen que componer la marca integral de Aragón a base de aportar crecimiento, riqueza y atractivos propios.

Aragón ha venido realizando un gran esfuerzo inversor y humano en esta materia para cada una de sus opciones territoriales, de modo que supone en términos económicos en torno a una cifra promedio del 10% del PIB, alcanzando en algunas delimitaciones territoriales hasta el 20%. Es por ello que por los índices de actividad económica y humana que representa y por lo que potencialmente tenemos que desarrollar en todas y cada una de las partes de Aragón, que se hace la que sigue

PREGUNTA

Terminada la campaña turística de verano, ¿cuáles han sido en la Comarca del Jiloca, siempre de manera comparada, sus resultados respecto de la temporada anterior tanto en número de pernoctaciones por distintos tipos de establecimientos, como en volumen total de actividad económica concitada, así como también por sectores y segmentos de turismo de especialización?

Zaragoza, 19 de septiembre de 2011.

El Diputado
FLORENCIO GARCÍA MADRIGAL

Pregunta núm. 195/11-VIII, relativa a los resultados comparados de la campaña turística de verano en la Comarca de Cuencas Mineras.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 21 de septiembre de 2011, ha admitido a trámite la

Pregunta núm. 195/11-VIII, relativa a los resultados comparados de la campaña turística de verano en la Comarca de Cuencas Mineras, formulada al Consejero de Economía y Empleo por el Diputado del G.P. Socialista Sr. García Madrigal, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 21 de septiembre de 2011.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Florencio García Madrigal, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Economía y Empleo, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a los resultados comparados de la campaña turística de verano en la Comarca de Cuencas Mineras.

ANTECEDENTES

El Turismo es un motor potente de desarrollo económico y de empleo en todos y cada uno de los ámbitos espaciales de Aragón. Es también sector estratégico tradicional, identificador de sus agentes y territorios que de modo agregado y diferencial tienen que componer la marca integral de Aragón a base de aportar crecimiento, riqueza y atractivos propios.

Aragón ha venido realizando un gran esfuerzo inversor y humano en esta materia para cada una de sus opciones territoriales, de modo que supone en términos económicos en torno a una cifra promedio del 10% del PIB, alcanzando en algunas delimitaciones territoriales hasta el 20%. Es por ello que por los índices de actividad económica y humana que representa y por lo que potencialmente tenemos que desarrollar en todas y cada una de las partes de Aragón, que se hace la que sigue

PREGUNTA

Terminada la campaña turística de verano, ¿cuáles han sido en la Comarca de Cuencas Mineras, siempre de manera comparada, sus resultados respecto de la temporada anterior tanto en número de pernoctaciones por distintos tipos de establecimientos, como en volumen total de actividad económica concitada, así como también por sectores y segmentos de turismo de especialización?

Zaragoza, 19 de septiembre de 2011.

El Diputado
FLORENCIO GARCÍA MADRIGAL

Pregunta núm. 196/11-VIII, relativa a los resultados comparados de la campaña turística de verano en la Comarca Andorra-Sierra de Arcos.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 21 de septiembre de 2011, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 196/11-VIII, relativa a los resultados comparados de la campaña turística de verano en la Comarca Andorra-Sierra de Arcos, formulada al Consejero de Economía y Empleo por el Diputado del G.P. Socialista Sr. García Madrigal, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 21 de septiembre de 2011.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Florencio García Madrigal, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Economía y Empleo, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a los resultados comparados de la campaña turística de verano en la Comarca de Andorra-Sierra de Arcos.

ANTECEDENTES

El Turismo es un motor potente de desarrollo económico y de empleo en todos y cada uno de los ámbitos espaciales de Aragón. Es también sector estratégico tradicional, identificador de sus agentes y territorios que de modo agregado y diferencial tienen que componer la marca integral de Aragón a base de aportar crecimiento, riqueza y atractivos propios.

Aragón ha venido realizando un gran esfuerzo inversor y humano en esta materia para cada una de sus opciones territoriales, de modo que supone en términos económicos en torno a una cifra promedio del 10% del PIB, alcanzando en algunas delimitaciones territoriales hasta el 20%. Es por ello que por los índices de actividad económica y humana que representa y por lo que potencialmente tenemos que desarrollar en todas y cada una de las partes de Aragón, que se hace la que sigue

PREGUNTA

Terminada la campaña turística de verano, ¿cuáles han sido en la Comarca de Andorra-Sierra de Arcos, siempre de manera comparada, sus resultados respecto de la temporada anterior tanto en número de pernoctaciones por distintos tipos de establecimientos, como en volumen total de actividad económica concitada?

tada, así como también por sectores y segmentos de turismo de especialización?

Zaragoza, 19 de septiembre de 2011.

El Diputado
FLORENCIO GARCÍA MADRIGAL

Pregunta núm. 197/11-VIII relativa a los resultados comparados de la campaña turística de verano en la Comarca del Bajo Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 21 de septiembre de 2011, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 197/11-VIII, relativa a los resultados comparados de la campaña turística de verano en la Comarca del Bajo Aragón, formulada al Consejero de Economía y Empleo por el Diputado del G.P. Socialista Sr. García Madrigal, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 21 de septiembre de 2011.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Florencio García Madrigal, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Economía y Empleo, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a los resultados comparados de la campaña turística de verano en la Comarca del Bajo Aragón.

ANTECEDENTES

El Turismo es un motor potente de desarrollo económico y de empleo en todos y cada uno de los ámbitos espaciales de Aragón. Es también sector estratégico tradicional, identificador de sus agentes y territorios que de modo agregado y diferencial tienen que componer la marca integral de Aragón a base de aportar crecimiento, riqueza y atractivos propios.

Aragón ha venido realizando un gran esfuerzo inversor y humano en esta materia para cada una de sus opciones territoriales, de modo que supone en términos económicos en torno a una cifra promedio del 10% del PIB, alcanzando en algunas delimitaciones territoriales hasta el 20%. Es por ello que por los índices de actividad económica y humana que representa y por lo que potencialmente tenemos que desarrollar en todas y cada una de las partes de Aragón, que se hace la que sigue

PREGUNTA

Terminada la campaña turística de verano, ¿cuáles han sido en la Comarca del Bajo Aragón, siempre

de manera comparada, sus resultados respecto de la temporada anterior tanto en número de pernoctaciones por distintos tipos de establecimientos, como en volumen total de actividad económica concitada, así como también por sectores y segmentos de turismo de especialización?

Zaragoza, 19 de septiembre de 2011.

El Diputado
FLORENCIO GARCÍA MADRIGAL

Pregunta núm. 198/11-VIII, relativa a los resultados comparados de la campaña turística de verano en la Comarca de la Comunidad de Teruel.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 21 de septiembre de 2011, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 198/11-VIII, relativa a los resultados comparados de la campaña turística de verano en la Comarca de la Comunidad de Teruel, formulada al Consejero de Economía y Empleo por el Diputado del G.P. Socialista Sr. García Madrigal, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 21 de septiembre de 2011.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Florencio García Madrigal, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Economía y Empleo, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a los resultados comparados de la campaña turística de verano en la Comarca de la Comunidad de Teruel.

ANTECEDENTES

El Turismo es un motor potente de desarrollo económico y de empleo en todos y cada uno de los ámbitos espaciales de Aragón. Es también sector estratégico tradicional, identificador de sus agentes y territorios que de modo agregado y diferencial tienen que componer la marca integral de Aragón a base de aportar crecimiento, riqueza y atractivos propios.

Aragón ha venido realizando un gran esfuerzo inversor y humano en esta materia para cada una de sus opciones territoriales, de modo que supone en términos económicos en torno a una cifra promedio del 10% del PIB, alcanzando en algunas delimitaciones territoriales hasta el 20%. Es por ello que por los índices de actividad económica y humana que representa y por lo

que potencialmente tenemos que desarrollar en todas y cada una de las partes de Aragón, que se hace la que sigue

PREGUNTA

Terminada la campaña turística de verano, ¿cuáles han sido en la Comarca de la Comunidad de Teruel, siempre de manera comparada, sus resultados respecto de la temporada anterior tanto en número de pernoctaciones por distintos tipos de establecimientos, como en volumen total de actividad económica concitada, así como también por sectores y segmentos de turismo de especialización?

Zaragoza, 19 de septiembre de 2011.

El Diputado
FLORENCIO GARCÍA MADRIGAL

Pregunta núm. 199/11-VIII, relativa a los resultados comparados de la campaña turística de verano en la Comarca del Maestrazgo.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 21 de septiembre de 2011, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 199/11-VIII, relativa a los resultados comparados de la campaña turística de verano en la Comarca del Maestrazgo, formulada al Consejero de Economía y Empleo por el Diputado del G.P. Socialista Sr. García Madrigal, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 21 de septiembre de 2011.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Florencio García Madrigal, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Economía y Empleo, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a los resultados comparados de la campaña turística de verano en la Comarca del Maestrazgo.

ANTECEDENTES

El Turismo es un motor potente de desarrollo económico y de empleo en todos y cada uno de los ámbitos espaciales de Aragón. Es también sector estratégico tradicional, identificador de sus agentes y territorios que de modo agregado y diferencial tienen que componer la marca integral de Aragón a base de aportar crecimiento, riqueza y atractivos propios.

Aragón ha venido realizando un gran esfuerzo inversor y humano en esta materia para cada una de sus opciones territoriales, de modo que supone en términos económicos en torno a una cifra promedio del 10% del PIB, alcanzando en algunas delimitaciones territoriales hasta el 20%. Es por ello que por los índices de actividad económica y humana que representa y por lo que potencialmente tenemos que desarrollar en todas y cada una de las partes de Aragón, que se hace la que sigue

PREGUNTA

Terminada la campaña turística de verano, ¿cuáles han sido en la Comarca del Maestrazgo, siempre de manera comparada, sus resultados respecto de la temporada anterior tanto en número de pernoctaciones por distintos tipos de establecimientos, como en volumen total de actividad económica concitada, así como también por sectores y segmentos de turismo de especialización?

Zaragoza, 19 de septiembre de 2011.

El Diputado
FLORENCIO GARCÍA MADRIGAL

Pregunta núm. 200/11-VIII, relativa a los resultados comparados de la campaña turística de verano en la Comarca de la Sierra de Albarracín.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 21 de septiembre de 2011, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 200/11-VIII, relativa a los resultados comparados de la campaña turística de verano en la Comarca de la Sierra de Albarracín, formulada al Consejero de Economía y Empleo por el Diputado del G.P. Socialista Sr. García Madrigal, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 21 de septiembre de 2011.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Florencio García Madrigal, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Economía y Empleo, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a los resultados comparados de la campaña turística de verano en la Comarca de la Sierra de Albarracín.

ANTECEDENTES

El Turismo es un motor potente de desarrollo económico y de empleo en todos y cada uno de los ámbitos espaciales de Aragón. Es también sector estratégico tradicional, identificador de sus agentes y territorios que de modo agregado y diferencial tienen que componer la marca integral de Aragón a base de aportar crecimiento, riqueza y atractivos propios.

Aragón ha venido realizando un gran esfuerzo inversor y humano en esta materia para cada una de sus opciones territoriales, de modo que supone en términos económicos en torno a una cifra promedio del 10% del PIB, alcanzando en algunas delimitaciones territoriales hasta el 20%. Es por ello que por los índices de actividad económica y humana que representa y por lo que potencialmente tenemos que desarrollar en todas y cada una de las partes de Aragón, que se hace la que sigue

PREGUNTA

Terminada la campaña turística de verano, ¿cuáles han sido en la Comarca de la Sierra de Albarracín, siempre de manera comparada, sus resultados respecto de la temporada anterior tanto en número de pernoctaciones por distintos tipos de establecimientos, como en volumen total de actividad económica concitada, así como también por sectores y segmentos de turismo de especialización?

Zaragoza, 19 de septiembre de 2011.

El Diputado
FLORENCIO GARCÍA MADRIGAL

Pregunta núm. 201/11-VIII, relativa a los resultados comparados de la campaña turística de verano en la Comarca de Gúdar-Javalambre.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 21 de septiembre de 2011, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 201/11-VIII, relativa a los resultados comparados de la campaña turística de verano en la Comarca de Gúdar-Javalambre, formulada al Consejero de Economía y Empleo por el Diputado del G.P. Socialista Sr. García Madrigal, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 21 de septiembre de 2011.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Florencio García Madrigal, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Economía y Empleo, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a los resultados comparados de la campaña turística de verano en la Comarca de Gúdar-Javalambre.

ANTECEDENTES

El Turismo es un motor potente de desarrollo económico y de empleo en todos y cada uno de los ámbitos espaciales de Aragón. Es también sector estratégico tradicional, identificador de sus agentes y territorios que de modo agregado y diferencial tienen que componer la marca integral de Aragón a base de aportar crecimiento, riqueza y atractivos propios.

Aragón ha venido realizando un gran esfuerzo inversor y humano en esta materia para cada una de sus opciones territoriales, de modo que supone en términos económicos en torno a una cifra promedio del 10% del PIB, alcanzando en algunas delimitaciones territoriales hasta el 20%. Es por ello que por los índices de actividad económica y humana que representa y por lo que potencialmente tenemos que desarrollar en todas y cada una de las partes de Aragón, que se hace la que sigue

PREGUNTA

Terminada la campaña turística de verano, ¿cuáles han sido en la Comarca de Gúdar-Javalambre, siempre de manera comparada, sus resultados respecto de la temporada anterior tanto en número de pernoctaciones por distintos tipos de establecimientos, como en volumen total de actividad económica concitada, así como también por sectores y segmentos de turismo de especialización?

Zaragoza, 19 de septiembre de 2011.

El Diputado
FLORENCIO GARCÍA MADRIGAL

Pregunta núm. 202/11-VIII, relativa a los resultados comparados de la campaña turística de verano en la Comarca del Matarraña.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 21 de septiembre de 2011, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 202/11-VIII, relativa a los resultados comparados de la campaña turística de verano en la Comarca del Matarraña, formulada al Consejero de Economía y Empleo por el Diputado del G.P. Socialista Sr. García Madrigal, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 21 de septiembre de 2011.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Florencio García Madrigal, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Economía y Empleo, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a los resultados comparados de la campaña turística de verano en la Comarca del Matarraña.

ANTECEDENTES

El Turismo es un motor potente de desarrollo económico y de empleo en todos y cada uno de los ámbitos espaciales de Aragón. Es también sector estratégico tradicional, identificador de sus agentes y territorios que de modo agregado y diferencial tienen que componer la marca integral de Aragón a base de aportar crecimiento, riqueza y atractivos propios.

Aragón ha venido realizando un gran esfuerzo inversor y humano en esta materia para cada una de sus opciones territoriales, de modo que supone en términos económicos en torno a una cifra promedio del 10% del PIB, alcanzando en algunas delimitaciones territoriales hasta el 20%. Es por ello que por los índices de actividad económica y humana que representa y por lo que potencialmente tenemos que desarrollar en todas y cada una de las partes de Aragón, que se hace la que sigue

PREGUNTA

Terminada la campaña turística de verano, ¿cuáles han sido en la Comarca del Matarraña, siempre de manera comparada, sus resultados respecto de la temporada anterior tanto en número de pernoctaciones por distintos tipos de establecimientos, como en volumen total de actividad económica concitada, así como también por sectores y segmentos de turismo de especialización?

Zaragoza, 19 de septiembre de 2011.

El Diputado
FLORENCIO GARCÍA MADRIGAL

Pregunta núm. 205/11-VIII, relativa a la partida presupuestaria para el programa «Invitación a la lectura».

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 21 de septiembre de 2011, ha admitido a trámite la

Pregunta núm. 205/11-VIII, relativa a la partida presupuestaria para el programa «Invitación a la lectura», formulada a la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Briz Sánchez, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 21 de septiembre de 2011.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Gregorio Briz Sánchez, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera Educación, Universidad, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la partida presupuestaria para el programa «Invitación a la Lectura».

ANTECEDENTES

El programa de «Invitación a la Lectura» se ha desarrollado durante veinticinco años en Aragón, y ha facilitado a los alumnos acercarse a los escritores y escritoras contemporáneos y a la propia literatura. Por otra parte este programa se ajusta a los objetivos previstos en la Ley Orgánica de Educación, en su artículo 22: «Comprender y expresar con corrección, oralmente y por escrito, en la lengua castellana y, si la hubiere, en la lengua cooficial de la Comunidad Autónoma, textos y mensajes complejos, e iniciarse en el conocimiento, la lectura y el estudio de la literatura».

Ante las noticias aparecidas sobre la posibilidad de supresión de este programa, el Grupo Chunta Aragonesista (CHA) formula la siguiente

PREGUNTA

¿Qué partida presupuestaria contempla el departamento para este curso 2011-2012?

En el Palacio de la Aljafería, a 21 de septiembre de 2011.

El Diputado
GREGORIO BRIZ SÁNCHEZ

3.4.2.2. RESPUESTAS

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1/11-VIII, relativa a la supresión de asignaturas optativas en el IES Sierra de San Quílez, de Binéfar.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la

publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sra. Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 1/11-VIII, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista Sr. Palacín Eltoro, relativa a la supresión de asignaturas optativas en el IES Sierra de San Quílez, de Binéfar, publicada en el BOCA núm. 5, de 26 de agosto de 2001.

Zaragoza, 21 de septiembre de 2011.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

La planificación educativa es competencia del Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte y el Bachillerato en Aragón y se organiza de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 2008, del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, por la que se aprueba el currículo del Bachillerato y se autoriza su aplicación en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Aragón. La referida norma prevé la posibilidad de que la oferta de materias optativas en el Bachillerato sirva para completar la formación del alumnado y facilitar su orientación académica y profesional.

Los Directores Generales de Administración Educativa y de Gestión de Personal del Departamento de Educación, Cultura y Deporte dictaron unas instrucciones para la Programación del curso 2010-2011, cuyo apartado 2.2.e determinaba que «En relación con la oferta de materias optativas, deberá priorizarse la oferta de aquellas que faciliten el acceso a los estudios superiores, evitando la oferta de materias de una modalidad no impartida en el centro».

Conforme a la norma antes dicha, el Servicio Provincial del Departamento de Educación, Cultura y Deporte cumplió las instrucciones de los órganos directivos competentes en dicha materia, y resolvió no autorizar parte de las solicitudes del centro docente, ya que no alcanzaba el mínimo de alumnos.

A pesar de ello el centro aludido en su pregunta procedió a impartir las materias en el curso pasado cuando no debería haberlo realizarlo, sin embargo se resuelve con fecha 21 de octubre de 2010 autorizar «su impartición de forma excepcional y única para ese curso académico», por lo que para el curso 2011/2012 quedó suprimido por razones organizativas y de planificación educativa.

Zaragoza, 8 de septiembre de 2011.

La Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte
DOLORES SERRAT MORÉ

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 2/11-VIII, relativa a las medidas informativas a usuarios (bañistas, pescadores...) del río Ésera en cuanto a horarios de desembalse.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la pu-

blicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente a la Pregunta núm. 2/11-VIII, relativa a las medidas informativas a usuarios (bañistas, pescadores...) del río Ésera en cuanto a horarios de desembalse, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista Sr. Palacín Eltoro y publicada en el BOCA núm. 5, de 26 de agosto de 2011.

Zaragoza, 21 de septiembre de 2011.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

La pregunta que se formula al Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente por el diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista D. Joaquín Palacín Eltoro, guarda relación con las medidas informativas a usuarios (bañistas, pescadores, etcétera) del río Ésera en cuanto a horarios de desembalse. Hay que tener en cuenta el gran uso del citado río por estos usuarios en la época estival.

En primer lugar hay que señalar que la Comisión de Desembalse es la encargada de marcar para cada ejercicio hídrico el régimen de llenado y vaciado de los embalses en función de los distintos usos demandados. Está constituida por representantes de la Confederación Hidrográfica del Ebro (pero sin voto), del Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino, del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, un representante de Red Eléctrica Española, S. A., y representantes de los usuarios afectados, propuestos por la Asamblea de Usuarios y designados por la Junta de Gobierno. En esta Comisión de Desembalse no hay ningún representante de éste Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente.

Hay que recordar que las competencias sobre la gestión de los ríos no corresponden al Gobierno de Aragón, sino a la Confederación Hidrográfica del Ebro (CHE). La Confederación tiene un protocolo de actuación en caso de desembalses programados o desembalses urgentes. Ella es la competente, además, para redactar los planes de emergencia de presas y dentro de ellos todo el sistema de avisos y situaciones de prealerta y alerta de seguridad.

No obstante, desde el Instituto Aragonés del Agua (IAA), adscrito a este Departamento, se dará traslado del suceso acontecido objeto de la pregunta a la Confederación Hidrográfica del Ebro para insistir o reforzar la importancia de la aplicación del Protocolo establecido para garantizar la seguridad de la población, tomando en consideración la imprevisibilidad de los aumentos puntuales de la pluviometría.

Zaragoza, 19 de septiembre de 2011.

El Consejero de Agricultura,
Ganadería y Medio Ambiente
FEDERICO GARCÍA LÓPEZ

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 3/11-VIII, relativa a la protección del Camino de Santiago en la carretera proyectada entre Mianos (Zaragoza) y Martes (Huesca).

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 3/11-VIII, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista Sr. Palacín Eltoro, relativa a la protección del Camino de Santiago en la carretera proyectada entre Mianos (Zaragoza) y Martes (Huesca), publicada en el BOCA núm. 5, de 26 de agosto de 2001.

Zaragoza, 21 de septiembre de 2011.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

De acuerdo con la documentación existente en el Departamento responsable de la protección del Patrimonio Cultural, el trazado de la carretera Mianos-Martes no afecta básicamente a la delimitación del Camino de Santiago, excepto en dos puntos concretos, aunque sí a su entorno de protección, dentro de la banda de 30 metros que protege el bien. No obstante, la Dirección General de Patrimonio Cultural del Gobierno de Aragón, con el fin de preservar el Camino de Santiago y minimizar el posible impacto cultural, estableció, mediante Resolución de 15 de mayo de 2006, las siguientes prescripciones de obligado cumplimiento:

1. Realizar una prospección arqueológica de todo el trazado de la carretera previa a cualquier movimiento de tierras de la traza de la carretera, sus conexiones/vinculaciones a otras infraestructuras menores (entronques a caminos existentes, pasos nuevos sobre barrancos, etc.) y las zonas destinadas a obras subsidiarias.

2. Efectuar una comprobación arqueológica de los restos del camino con anterioridad a las obras mediante la realización de sondeos arqueológicos del tramo afectado, en los siguientes puntos: cruce para vehículos en el pk 2+720 (según los planos de proyecto aunque identificado en texto del recurso como pk 2+620); cruce para peregrinos a través de un paso inferior en el pk 2+740; entronque que realiza a un camino existente en la margen sur a la altura del pk 2+915; cruce para vehículos en el pk 3+900 y cruce para peregrinos a través de un paso inferior en el pk 3+920.

3. Realizar la comprobación arqueológica de los restos del camino con anterioridad a las obras mediante la realización de sondeos arqueológicos del tramo afectado a la altura del pk 7+450, donde se plantea un acceso hacia el norte que entronca directamente con el eje Camino de Santiago y que se desarrolla dentro de la totalidad de la banda de protección de 30 m al lado sur del eje.

4. Salvaguardar en todo momento la integridad del Corral de las Tejas, declarado elemento de Interés vinculado al Camino de Santiago, situado a la altura del pk 5+260.

Zaragoza, 8 de septiembre de 2011.

La Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte
DOLORES SERRAT MORÉ

3.5. COMPARECENCIAS

3.5.1. DE MIEMBROS DEL GOBIERNO DE ARAGÓN

3.5.1.1. EN PLENO

Solicitud de comparecencia del Consejero de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 21 de septiembre de 2011, ha admitido a trámite la solicitud de comparecencia del Sr. Consejero de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes ante el Pleno, a petición de veintidós diputados del G.P. Socialista, al amparo del artículo 177.1 del Reglamento de la Cámara.

El objeto de esta comparecencia es que el Sr. Consejero informe sobre la situación actual y futura del Plan Red.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 21 de septiembre de 2011.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

Solicitud de comparecencia del Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 21 de septiembre de 2011, ha admitido a trámite la solicitud de comparecencia del Sr. Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia ante el Pleno, a petición de veintidós diputados del G.P. Socialista, al amparo del artículo 177.1 del Reglamento de la Cámara.

El objeto de esta comparecencia es que el Sr. Consejero informe sobre la política general del Gobierno de Aragón en relación con la aplicación de la Ley de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia en la presente legislatura.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 21 de septiembre de 2011.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

Solicitud de comparecencia del Consejero de Hacienda y Administración Pública.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 21 de septiembre de 2011, ha admitido a trámite la solicitud de comparecencia del Sr. Consejero de Hacienda y Administración Pública ante el Pleno, a petición de veintidós diputados del G.P. Socialista, al amparo del artículo 177.1 del Reglamento de la Cámara.

El objeto de esta comparecencia es que el Sr. Consejero informe sobre el modelo económico-financiero que el Gobierno de Aragón va a aplicar en la presente legislatura.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 21 de septiembre de 2011.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

3.5.3. DE COLECTIVOS Y OTRAS PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS

Solicitud de comparecencia de la Asociación de Veterinarios Oficiales de Aragón ante la Comisión de Comparecencias y Peticiones Ciudadanas.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de la Comisión de Comparecencias y Peticiones Ciudadanas, en sesión celebrada el día 16 de septiembre de 2011, de conformidad con lo establecido en el artículo 56.1.c) del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia, a petición propia, de la Asociación de Veterinarios Oficiales de Aragón ante la citada Comisión, al objeto de exponer varias propuestas relativas a su situación actual.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en virtud de lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 16 de septiembre de 2011.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

8. COMPOSICIÓN DE LOS ÓRGANOS DE LA CÁMARA

8.4. COMISIONES

Modificación de representantes titulares del G.P. Popular en las distintas comisiones permanentes de las Cortes de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 21 de septiembre de 2011, ha conocido el escrito presentado por el Portavoz del G.P. Popular, en virtud del artículo 48 del Reglamento de las Cortes de Aragón, por el que comunica la sustitución de miembros titulares de dicho Grupo en las siguientes comisiones:

Comisión de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente:

Miembro titular: D.ª María José Ferrando Lafuente, en sustitución de D.ª María Carmen Isabel Pobo Sánchez.

Miembro suplente: D.ª María Carmen Isabel Pobo Sánchez, en sustitución de D.ª María José Ferrando Lafuente.

Comisión de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes:

Miembro titular: D.ª María Carmen Isabel Pobo Sánchez, en sustitución de D.ª María José Ferrando Lafuente.

Comisión de Sanidad, Bienestar Social y Familia:

Miembro titular: D. Fernando Jesús Galve Juan, en sustitución de D.ª María Carmen Isabel Pobo Sánchez.

Zaragoza, 21 de septiembre de 2011.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

Elección del Presidente de la Comisión de Política Territorial e Interior.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Tras la renuncia como Diputado de D. José Antonio Leciñena Martínez, Presidente de la Comisión de Política Territorial e Interior, esta Comisión, en sesión celebrada el día 21 de septiembre de 2011, ha procedido a realizar la correspondiente elección, resultando elegida Presidenta de la misma la Diputada del G.P. Popular D.ª María Ángeles Orós Lafuente.

Se ordena su publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón.

Zaragoza, 21 de septiembre de 2011.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

9. ORGANIZACIÓN,
FUNCIONAMIENTO Y
ADMINISTRACIÓN PARLAMENTARIA
9.2. RÉGIMEN INTERIOR

**Resolución del Presidente de las
Cortes de Aragón, de 20 de
septiembre de 2011, por la que se
 nombra Coordinadora de relaciones
externas a D.ª Carmen Ruiz Fleta.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 del Reglamento de organización y funcionamiento de la Administración de las Cortes de Aragón, aprobado por Acuerdo de la Mesa de las Cortes de Aragón de 26 de junio de 2008, he resuelto lo siguiente:

Nombrar, con efectos de 20 de septiembre de 2011, Coordinadora de relaciones externas del Gabinete de Presidencia a D.ª Carmen Ruiz Fleta, con carácter de cargo de confianza, de naturaleza eventual.

Zaragoza, 20 de septiembre de 2011.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

10. JUSTICIA DE ARAGÓN
10.2. INFORMES ESPECIALES

**Solicitud de comparecencia del Justicia
de Aragón ante la Comisión de
Comparecencias y Peticiones
Ciudadanas.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de la Comisión de Comparecencias y Peticiones Ciudadanas, en sesión celebrada el día 16 de septiembre de 2011, ha acordado solicitar la comparecencia del Justicia de Aragón ante la citada Comisión, formulada a petición propia, al amparo del artículo 62 del Reglamento de la Cámara.

El objeto de esta comparecencia es que el Justicia de Aragón presente el informe especial sobre «Rendimiento educativo en Aragón».

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 16 de septiembre de 2011.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

ÍNDICE DEL BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES DE ARAGÓN

1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS

- 1.1. Proyectos de Ley
 - 1.1.1. Aprobados
 - 1.1.2. En tramitación
 - 1.1.3. Rechazados
 - 1.1.4. Retirados
- 1.2. Propositiones de Ley
 - 1.2.1. Aprobadas
 - 1.2.2. En tramitación
 - 1.2.3. Rechazadas
 - 1.2.4. Retiradas
- 1.3. Iniciativas legislativas populares
 - 1.3.1. Aprobadas
 - 1.3.2. En tramitación
 - 1.3.3. Rechazadas
 - 1.3.4. Retiradas
- 1.4. Procedimientos legislativos especiales
 - 1.4.1. Lectura única
 - 1.4.1.1. Aprobados
 - 1.4.1.2. En tramitación
 - 1.4.1.3. Rechazados
 - 1.4.1.4. Retirados
 - 1.4.2. Lectura única especial
 - 1.4.2.1. Aprobados
 - 1.4.2.2. En tramitación
 - 1.4.2.3. Rechazados
 - 1.4.2.4. Retirados
 - 1.4.3. Proyecto de Ley de Presupuestos
 - 1.4.3.1. Aprobado
 - 1.4.3.2. En tramitación
 - 1.4.3.3. Rechazado
 - 1.4.3.4. Retirado
 - 1.4.4. Reforma del Estatuto de Autonomía
 - 1.4.4.1. Aprobada
 - 1.4.4.2. En tramitación
 - 1.4.4.3. Rechazada
 - 1.4.4.4. Retirada
 - 1.4.5. Procedimientos legislativos ante las Cortes Generales
 - 1.4.5.1. Aprobados
 - 1.4.5.2. En tramitación
 - 1.4.5.3. Rechazados
 - 1.4.5.4. Retirados
 - 1.4.5.5. Caducados
 - 1.4.6. Delegaciones legislativas
 - 1.4.6.1. Comunicación del uso de la delegación legislativa
 - 1.4.6.2. Control del uso de la delegación legislativa
 - 1.4.7. Decretos Leyes
- 1.5. Reglamento y resoluciones interpretativas
 - 1.5.1. Reglamento
 - 1.5.2. Resoluciones interpretativas

2. PROCEDIMIENTOS DE INVESTIDURA Y RESPONSABILIDAD POLÍTICA

- 2.1. Sesión de investidura
- 2.2. Moción de censura
- 2.3. Cuestión de confianza

3. PROCEDIMIENTOS DE CONTROL E IMPULSO

- 3.1. Propositiones no de Ley
 - 3.1.1. Aprobadas
 - 3.1.2. En tramitación
 - 3.1.2.1. En Pleno
 - 3.1.2.2. En Comisión
 - 3.1.3. Rechazadas
 - 3.1.4. Retiradas
- 3.2. Interpelaciones
 - 3.2.1. En tramitación
 - 3.2.2. Retiradas
- 3.3. Mociones
 - 3.3.1. Aprobadas
 - 3.3.2. En tramitación
 - 3.3.2.1. En Pleno
 - 3.3.2.2. En Comisión
 - 3.3.3. Rechazadas
 - 3.3.4. Retiradas
- 3.4. Preguntas
 - 3.4.1. Para respuesta oral
 - 3.4.1.1. En Pleno
 - 3.4.1.2. En Comisión
 - 3.4.1.3. En Diputación Permanente
 - 3.4.1.4. Retiradas
 - 3.4.2. Para respuesta escrita
 - 3.4.2.1. Preguntas formuladas
 - 3.4.2.2. Respuestas
 - 3.4.2.3. Retiradas
- 3.5. Comparecencias
 - 3.5.1. De miembros del Gobierno de Aragón
 - 3.5.1.1. En Pleno
 - 3.5.1.2. En Comisión
 - 3.5.2. De autoridades, funcionarios y otras personas
 - 3.5.3. De colectivos y otras personas físicas o jurídicas
 - 3.5.4. Retirada de solicitudes de comparecencia
- 3.6. Comunicaciones de la DGA
 - 3.6.1. Comunicaciones
 - 3.6.2. Propuestas de resolución
 - 3.6.3. Resoluciones aprobadas
- 3.7. Planes y programas remitidos por la DGA
 - 3.7.1. Planes y programas
 - 3.7.2. Propuestas de resolución
 - 3.7.3. Resoluciones aprobadas
- 3.8. Debate sobre el estado de la Comunidad Autónoma
 - 3.8.1. Comunicación del Presidente de la Diputación General
 - 3.8.2. Propuestas de resolución
 - 3.8.3. Resoluciones aprobadas
- 3.9. Comisiones de investigación
- 3.10. Comisiones especiales de estudio
- 3.11. Ponencias especiales

4. PROCEDIMIENTOS RELATIVOS A OTRAS INSTITUCIONES Y ÓRGANOS

- 4.1. Tribunal Constitucional
- 4.2. Tribunal de Cuentas
- 4.3. Procedimientos ante otros órganos del Estado
- 4.4. Otras instituciones y órganos

5. CONVENIOS DE GESTIÓN Y ACUERDOS DE COOPERACIÓN
 - 5.1. Convenios y acuerdos
 - 5.2. Ratificación
6. ELECCIONES, DESIGNACIONES Y PROPUESTAS DE NOMBRAMIENTO
 - 6.1. Senadores en representación de la Comunidad Autónoma
 - 6.2. Justicia de Aragón
 - 6.3. Auditor General
 - 6.4. Vocales de la Junta Electoral
 - 6.5. Terna del Tribunal Superior de Justicia de Aragón
 - 6.6. Consejo Asesor de RTVE en Aragón
 - 6.7. Consejo de la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión
 - 6.8. Otras designaciones y propuestas de nombramiento
7. ACTAS
 - 7.1. De Pleno
 - 7.2. De Diputación Permanente
 - 7.3. De Comisión
8. COMPOSICIÓN DE LOS ÓRGANOS DE LA CÁMARA
 - 8.1. Mesa
 - 8.2. Grupos Parlamentarios
 - 8.3. Diputación Permanente
 - 8.4. Comisiones
 - 8.5. Ponencias
9. ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y ADMINISTRACIÓN PARLAMENTARIA
 - 9.1. Organización y normas de funcionamiento
 - 9.2. Régimen interior
 - 9.3. Personal
 - 9.4. Otros
10. JUSTICIA DE ARAGÓN
 - 10.1. Informe anual
 - 10.2. Informes especiales
 - 10.3. Organización y normas de funcionamiento
 - 10.4. Régimen interior
11. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ARAGÓN
12. CÁMARA DE CUENTAS
 - 12.1. Informe anual
 - 12.2. Otros informes
 - 12.3. Organización y normas de funcionamiento
 - 12.4. Régimen interior
13. OTROS DOCUMENTOS
 - 13.1. Cuenta General de la Comunidad Autónoma
 - 13.1.1. Aprobada
 - 13.1.2. En tramitación
 - 13.1.3. Rechazada
 - 13.2. Expedientes de modificación presupuestaria
 - 13.2.1. Aprobados
 - 13.2.2. En tramitación
 - 13.2.3. Rechazados
 - 13.2.4. Retirados
 - 13.3. Resoluciones de modificaciones presupuestarias
 - 13.4. Otros documentos